

ACTA DE ASAMBLEA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE TRABAJO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADO MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2020.-----

María de Jesús Flores Romero, Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional, con fundamento en lo previsto en el inciso k) del artículo 76 del Estatuto social vigente del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, hace constar que siendo las diez horas con siete minutos del veintiséis de octubre de dos mil veinte, reunidos mediante la Plataforma Zoom (**servicio de video conferencia para reunirse virtualmente por video y audio con otras personas**), previa convocatoria al Congreso Nacional Extraordinario, suscrita el 27 de septiembre de 2020, en términos del artículo 22, en relación con el inciso l) del artículo 50, del Estatuto, por el Comité Ejecutivo Nacional a través de su Secretario General licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, en su carácter de representante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, mediante la que convocó a los sesenta y seis (66) Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos Locales, veinte enlaces sindicales de la Sección uno (1), los cuales fueron electos por insaculación en asamblea de ocho de septiembre del presente año, conforme a lo ordenado en el artículo 23 del estatuto de este organismo sindical, y quienes durante el presente congreso tienen derecho a voz pero no de voto, así como a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.-----

Se hace constar, se determinó que el presente Congreso Extraordinario, se celebraría como deviene de la mencionada Convocatoria, mediante la plataforma zoom, debido a las condiciones sanitarias que prevalecen en la República Mexicana como en el resto del mundo, a causa de la pandemia SARS2 COVID 19, a fin de salvaguardar el derecho humano de las personas que participantes en el presente Congreso, en observancia a las medidas sanitarias dispuestas por los diferentes niveles de gobierno, como son la sana distancia y evitar las conglomeraciones, la comparecencia de los participantes se realiza a larga distancia a través de la plataforma digital ZOOM, y a fin de lograr esa participación se les envió previamente el enlace de acceso a través de correo electrónico; por lo que siendo las nueve horas del día de la fecha, hago constar que se tiene como anfitrión de la sesión a Omar Vicente Sánchez Martínez, quien dio el ingreso a los invitados, por lo que siendo las diez horas del (26) veintiséis de octubre de dos mil veinte, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, da inicio con el pase de lista de los asistentes, y a quienes previamente se les solicitó a los convocados hicieran llegar al correo de la licenciada María Susana Karina López Jiménez, Subsecretaria General del Golfo, copia simple fotostática de identificación oficial o en su caso la emitida a su favor por el Secretario General de este sindicato, con la obligación de presentar la

misma al momento del pase lista, ante la cámara del medio electrónico a través del cual se conecte, a fin de que se haga contener en la grabación de la propia sesión, pase de lista durante el que se enunciará la Sección, lugar sede y nombre del Secretario General Local de la misma, o su caso de quienes la representen por comisión; al término del pase lista de los Secretarios Seccionales, continuó con el pase de lista de los Enlaces Sindicales de la Sección 1 (uno), y se concluyó con el de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación y resultó que estuvieron presentes conforme a la lista los siguientes:-----

SECRETARIOS SECCIONALES

Sección	Sede	Secretario de la Sección	Presente	Ausente
1	Ciudad de México	Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel en términos del 23 del estatuto en representación de la Sección uno (1)	X	
2	Toluca Estado de México	Representada por el licenciado Benjamín Galván Martínez	X	
3	Cuernavaca, Morelos	María Leticia Ánica Ortega	X	
4	Acapulco, Guerrero	Licenciado Ernesto Fernández Rodríguez	X	
5	Aguascalientes, Aguascalientes	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez	X	
6	Zacatecas, Zacatecas	Licenciado José Pedro Rueda Saucedo	X	
7	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán,	X	
8	Guanajuato, Guanajuato	Licenciado José Luis Rangel Jantes	X	
9	Morelia, Michoacán	Licenciada Amalia Ocaña Coronel	X	
10	Querétaro, Querétaro	Licenciado Germán Briseño Sáinz	X	
11	Monterrey, Nuevo León	Licenciado Dámaso Pérez Marín	X	
12	Tampico, Tamaulipas	Licenciada María Susana Karina López Jiménez	X	
13	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Licenciado José Apolinar Hernández Pérez	X	
14	Tuxpan, Veracruz	Andrés Campos Santiago	X	
15	Piedras Negras, Coahuila	Licenciado José Antonio Franco Rueda	X	
16	Durango, Durango	Cecilio Almeida Hernández	X	
17	Torreón, Coahuila	Licenciada Martha Lilia Ayala Fabela	X	
18	Chihuahua, Chihuahua	Licenciada Marisela Rodríguez Chávez	X	
19	Ciudad Juárez, Chihuahua	Licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano	X	
20	Zapopan, Jalisco	Guillermo Ávalos Negrete	X	

21	Colima, Colima	Socorro Hortensia Urzúa González	X	
22	Tepic, Nayarit	Licenciada Ana Gabriela Carrillo-Corrales	X	
23	Mazatlán, Sinaloa	Licenciada Judith Villa Rodríguez	X	
24	Nogales, Sonora	Licenciada Sonia Lorenia Platt Molina	X	
25	Tijuana, Baja California;	Licenciado Manuel Raúl Ochoa Ruelas	X	
26	La Paz, Baja California Sur	Noemí Dolores Urías Ojeda	X	
27	Puebla, Puebla	Licenciado Jaime Serrano Alva	X	
28	Boca del Río, Veracruz	Licenciado Enrique Buenaventura Espinoza Romo	X	
29	San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	Licenciado Felipe Melitón López San Germán	X	
30	Tlaxcala, Tlaxcala	Licenciada Jeny Graciela Méndez Leán	X	
31	Pachuca, Hidalgo	Licenciado Francisco Javier Moreno López	X	
32	Salina Cruz, Oaxaca	Licenciado Brumel Alamilla Ledesma	X	
33	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral	X	
34	Villahermosa, Tabasco	Licenciado Enrique Galicia López	X	
35	Chetumal, Quintana Roo	Licenciado Eder Isaac Jiménez Eligio	X	
36	Campeche, Campeche	Representada por el Licenciado Julián del Carmen Maldonado Vázquez	X	
37	Mérida, Yucatán	Licenciado Oswaldo Bernabé Canto Ancona,	X	
38	Tapachula, Chiapas	Licenciada Lilia Ocampo González	X	
39	Hermosillo, Sonora	Diana Alejandra Villegas Cota	X	
40	Culiacán, Sinaloa	Licenciado Sergio Luján Hidalgo	X	
41	Saltillo, Coahuila	Licenciada Nelly Patricia Alarcón Cortés	X	
42	Mexicali, Baja California	Licenciado Juan Carlos Gil González	X	
43	Los Mochis, Sinaloa	Licenciado Trinidad Valdés Quintero	X	
44	Coatzacoalcos, Veracruz	Licenciada Rosa María Solís Mejía	X	
45	Matamoros, Tamaulipas	Licenciado Juan Antonio Gamboa Rojas	X	
46	Ciudad Obregón, Sonora	Licenciada Nydia Marena Morales Figueroa	X	
47	Naucalpan, Estado de México	Licenciado Alberto González Montoya	X	
48	Nezahualcóyotl, Estado de México	Omar Carballo Cruz	X	
49	Ciudad Victoria, Tamaulipas	Licenciado Pedro Gutiérrez Muñoz	X	
50	Reynosa, Tamaulipas	Licenciado Benito García Hernández	X	

			No se toma su pase de lista porque no se ha identificado hasta este momento	No se toma su pase de lista porque no se ha identificado hasta este momento
51	Xalapa, Veracruz	Licenciado José Antonio Escobar Frutis		
52	Chilpancingo, Guerrero	Licenciado Rolando Muñoz Robledo,	X	
53	León, Guanajuato	Francisco Javier Quezada Sánchez,	X	
54	Monclova, Coahuila	Licenciada Victoria María de Jesús Viveros García	X	
55	Uruapan, Michoacán	Licenciada Ana Bertha Bravo Duarte	X	
56	Iguala, Guerrero	Licenciada Nelly Villalba Ocampo	X	
57	Ensenada, Baja California	Mónica Vanessa Mancera Alcaráz	X	
58	Puente Grande, Jalisco	Licenciado Luis Alberto García Díaz	X	
59	Cancún, Quintana Roo	C.P. Eli Isaac Chi Flores	X	
60	Celaya, Guanajuato	Licenciado Héctor Armando Villalobos Albarrán	X	
61	Ciudad Valles, San Luis Potosí	Licenciada Laura Liliana Hernández Monreal,	X	
62	Agua Prieta, Sonora	Licenciada Claudia Angelina Mexia Pacheco	X	
63	Poza Rica, Veracruz	Licenciado Rubén Aguilar Montoya	X	
64	Córdoba, Veracruz	Licenciado Darío de la Cruz Zúñiga	X	
65	Cintalapa, Chiapas	Licenciado José Antonio Gómez Rincón	X	
66	Villa Aldama, Veracruz	Licenciado Luis Ángel Castillo Suárez	X	
67	Irapuato, Guanajuato	Licenciado Oscar Cabrera Zamarripa	X	
Totales			66	

-----Enlaces Sindicales-----

1	Enlace sindical Sección 1	Licenciada Sara Alejandra Vázquez Meza, Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo	X	
2	Enlace sindical Sección 1	Norma de los Ángeles Mayo Alonso, Noveno Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo	X	
3	Enlace sindical Sección 1	Isidra Hilda Hernández Ugalde, Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil	X	
4	Enlace sindical Sección 1	Benjamín Pablo Rodríguez Bonilla, Primer Tribunal Colegiado en Materia	X	
5	Enlace sindical Sección 1	María Teresa Magaña Reza, Administración	X	

6	Enlace sindical Sección 1	Mauricio Alejandro Tejeda Buendía, Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa		
7	Enlace sindical Sección 1	Jeanet Ocampo Ocampo, CENDI	X	
8	Enlace sindical Sección 1	Pablo Ruíz Pérez, Administración	X	
9	Enlace sindical Sección 1	Fabián Vidahur Vallejo Zepeda, Juzgado Octavo de Distrito en Materia Mercantil		
10	Enlace sindical Sección 1	Antonio Fong Ruíz, Juzgado Quinto de Distrito Especializado en Ejecución de Penas	X	
11	Enlace sindical Sección 1	Claudia Rimet Padilla Colín, Dirección General de Tecnologías de la Información	No se tuvo por presente porque no cuenta con video	
12	Enlace sindical Sección 1	Licenciado Marcos Mauricio Arenas Martínez, Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales de la Ciudad de México	X	
13	Enlace sindical Sección 1	Ma. del Carmen Jiménez Macías, Administración		
14	Enlace sindical Sección 1	Verónica Jaramillo Morales, Conmutador de Papelería y Almacén de Insumos de Limpieza		
15	Enlace sindical Sección 1	Licenciada Enfermera Judith Álvarez Martínez, Subdirección de Servicios Médicos		
16	Enlace sindical Sección 1	Raquel Valencia Díaz, Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal	X	
17	Enlace sindical Sección 1	Antonio Heladio Cortés Rosas, Dirección General de Recursos Materiales	X	
18	Enlace sindical Sección 1	María Irasema Hernández Sánchez, Contraloría		
19	Enlace sindical Sección 1	Rosalía Bolaños Núñez, Dirección de Intendencia	X	
20	Enlace sindical Sección 1	Jorge Vivanco García, Justicia T.V.		
Totales			12	

-----Comité Ejecutivo Nacional-----

--

1.	CEN Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional	Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel	Pasó lista como representant ede la Sección	
2.	CEN Subsecretaria General el Centro	Licenciada Lourdes Alejandra Flores Díaz	X	
3.	CEN Subsecretaria General del Golfo	Licenciada María Susana Karina López Jiménez	Pasó lista en su carácter de seccional	
4.	CEN Subsecretario General del Sur	Licenciado José Luis Santamaría Preciado	X	

5.	CEN Subsecretario General Del Pacífico	Guillermo Ávalos Negrete	Su pase de lista fue como seccional	
6.	CEN Subsecretario General De Vinculación Y Técnica Legislativa	Licenciado Germán Briseño Sáenz	Su pase de lista fue como seccional	
7.	CEN Secretario de Relaciones Laborales	Licenciado Guillermo Antonio Hernández Contreras	X	
8.	CEN Secretarios de Trabajo y Conflictos	Licenciado Ariel Pérez Ramírez Licenciado Arturo Arellano Lastra	X X	
9.	CEN Secretario de Organización	Licenciado José Luis Rangel Jantes	Su pase de lista fue como seccional	
10.	CEN Secretario de Finanzas y Patrimonio Sindical	Omar Vicente Sánchez Martínez,	X	
11.	CEN Secretaria de Previsión Social	Licenciada Gloria Barriga Manzano	X	
12.	CEN Secretario de Acción Política y Divulgación Ideológica	Licenciado Juan Carlos Gil González	Su pase de lista fue como seccional	
13.	CEN Secretaria De Acción Educativa, Capacitación Administrativa y Sindical	Licenciada Amalia Ocaña Coronel	Su pase de lista fue como seccional	
14.	CEN Secretario De Vivienda	Licenciado Alberto González Montoya	Su pase de lista fue como seccional	
15.	CEN Secretario De Pensiones y Jubilaciones	Licenciado Damián Gijón Legorreta	X	
16.	CEN Secretario De Acción Juvenil	Juan Gabriel Zamora Bahena	X	
17.	CEN Secretario de Riesgos Profesionales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Licenciado Fernando Badillo Alejandré	X	
18.	CEN Secretario de Préstamos a Corto y Mediano Plazo	Juan Antonio Valdez Jaime	X	

19.	CEN Secretaria De Promoción Cultural, Turística Y Recreativa	Socorro Hortensia Urzúa González	Su pase de lista fue como seccional	
20.	CEN Secretarios De Asuntos Jurídicos	Licenciados Benjamín Galván Martínez y Marco Antonio Zapién García	El pase de lista de Benjamín Galván fue como representant e seccional X	
21.	CEN Secretaria de Asuntos Escalafonarios	Licenciada Lorena García Correa	X	
22.	CEN Secretario de Información y Difusión	Licenciado José Antonio Escobar Frutis	No se toma su pase de lista porque no se ha identificado hasta este momento	No se toma su pase de lista porque no se ha identificado hasta este momento
23.	CEN Secretario de Promoción Deportiva	Omar Carballo Cruz	Su pase de lista fue como seccional	
24.	CEN Secretaria De Asistencia De Seguros de Gastos Médicos Mayores	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez	Su pase de lista fue como seccional	
25.	CEN Secretario De Servicios Médicos Del ISSSTE	Licenciado Job Rodríguez Pacheco	X	
26.	CEN Secretaria de Equidad de Género	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán	Su pase de lista fue como seccional	
27.	CEN Secretaria de Actas y Acuerdos	María de Jesús Flores Romero	X	
Totales			15	

Se hace constar que los presentes al momento de que cada uno de los participantes al señalar que se encuentran presentes, exhibieron ante la cámara mediante la cual se lleva a cabo la video grabación de la sesión del presente congreso el medio con el cual se identificaron como la persona nombrada. -----

A continuación: El Presidente del Presídium licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, precisa que en el pase de lista anterior, se toma en cuenta

a los Enlaces Sindicales de la Sección Uno (1), toda vez que son parte integrante de la Asamblea Plenaria con derecho a voz pero sin derecho a voto; y enseguida informa, que asisten al presente Congreso, **SESENTA Y SEIS** Secretarios Seccionales, **DOCE** Enlaces Sindicales, **QUINCE** integrantes del Comité Ejecutivo Nacional se hace la aclaración que 12 de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, tienen además el carácter de Secretarios Seccionales por ello, el número total de votos es el de 15, los que sumados dan un total de **NOVENTA Y CUATRO, ASISTENTES**, por tanto, Jesús Gilberto González Pimentel , Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, hace la **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DE QUORUM.**-----

-----Enseguida en términos del artículo 26 estatutario, se instala en el presente Congreso Extraordinario por parte del Secretario General quien solicita a los integrantes de la Asamblea Plenaria, se vote por quienes han de conformar conjuntamente con el mismo el presídium, dos seccionales en el cargo de secretarios y dos como escrutadores, por otra parte, como es conocido de ustedes al respecto y como se solicitó en la Convocatoria, **la única propuesta hecha llegar al Comité Ejecutivo Nacional en tiempo y forma de acuerdo al artículo 28 estatutario**, fue del licenciado Alberto González Montoya, y de la que desprende que propone para ocupar el cargo de secretarios del Presídium, a **Socorro Hortensia Urzúa González, Secretaria General del Comité Ejecutivo Local de la Sección 21 con sede en Colima, Colima**; y, del licenciado Sergio Luján Hidalgo, **Secretario General del Comité Ejecutivo Local de la Sección 40, con sede en Culiacán, Sinaloa**; y, como escrutadores a la licenciada Lilia Ocampo González, **Secretaria General del Comité Ejecutivo Local de la Sección 38 con sede en Tapachula, Chiapas**; y, licenciado Rolando Muñoz Robledo, **Secretario General del Comité Ejecutivo Local de la Sección 52, con sede en Chilpancingo, Guerrero**; por lo que no habiendo propuesta a favor de diversas personas, a continuación se les pregunta a los integrantes de esta Plenaria, quienes han de emitir personalmente y de viva voz su voto: **¿ESTÁN DE ACUERDO O NO, PARA QUE LOS NOMBRADOS OCUPEN RESPECTIVAMENTE LOS CARGOS REFERIDOS?**, en el entendido y antes de pasar a recabar el voto, es necesario precisar que, entre los presentes encontramos en el caso del licenciado del licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario del Comité Ejecutivo Nacional, acude además como representante de la Sección uno (1), el licenciado Benjamín Galván Martínez, acude en representación por comisión de la Sección 2 con sede en Toluca, Estado de México y en su carácter de Secretario de Asuntos Jurídicos del Comité Ejecutivo Nacional; la licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez, en representación por comisión de la Sección 5 con sede en Aguascalientes,

Aguascalientes y como Secretaria de Asistencia de Seguros de Gastos Médicos Mayores del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado José Luis Rangel Jantes, Secretario General de la Sección 8 con sede en Guanajuato, Guanajuato y con el carácter de Secretario de Organización Comité Ejecutivo; Licenciada Amalia Ocaña Coronel, Secretaria General de la Sección 9 con sede en Morelia, Michoacán y Secretaria de Acción Educativa, Capacitación Administrativa y Sindical, del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado Germán Briseño Sáinz, Secretario General de la Sección 10 con sede en Querétaro, Querétaro y Subsecretaría General de Vinculación y Técnica Legislativa, del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado Dámaso Pérez Marín, Secretario General de la Sección 11 con sede en Monterrey, Nuevo León y como Subsecretario General Norte del Comité Ejecutivo Nacional; licenciada María Susana Karina López Jiménez, Secretaria General de la Sección 12 con sede en Tampico, Tamaulipas y como Subsecretaria General del Golfo del Comité Ejecutivo Nacional; Socorro Hortensia Urzúa González, Secretaria General de la Sección 21 con sede en Colima, Colima y en su calidad de Secretaría de Promoción Cultural, Turística y Recreativa del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado Alberto González Montoya, Secretario General de la Sección 47, con sede en Naucalpan, Estado de México y en su calidad de Secretario de Vivienda del Comité Ejecutivo Nacional; Omar Carballo Cruz, Secretario General de la Sección 48, con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México y como Secretario de Promoción Deportiva del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado José Antonio Escobar Frutis, Secretario General de la Sección 51, con sede en Xalapa, Veracruz y en su carácter de Secretario de Información y Difusión del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado Juan Carlos Gil González, Secretario General de la Sección 42, con sede en Mexicali, Baja California y en la calidad de Secretario de Acción Política y Divulgación Ideológica, del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán, Secretaria General de la Sección 7 con sede en San Luis Potosí, San Luis Potosí; y, en su calidad de Secretaría de Riesgos Profesionales, **razón por las cuales los nombrados a la toma de cualquier determinación que sea votada por esta plenaria se tendrá en el recuento correspondiente por un solo voto de los presentes más no así de los Enlaces Sindicales de la Sección Uno (1) quienes solamente tendrán derecho de voz (esto es derecho a emitir opinión) pero de voto;** y enseguida se les preguntó a los nombrados seccionales **¿están de acuerdo de ocupar el cargo para el cual fueron propuestos?**, a lo que respondieron cada uno de ellos **¡que sí!**:-----

-----.

A continuación se recaba el voto de los integrantes de la asamblea plenaria y lo emiten en el sentido siguiente: -----

.-

Sección	Sede	Secretario de la Sección	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ciudad de México	Representada por el licenciado Jesús Gilberto González Pimentel	X	
2	Toluca, Estado de México	Representada por el licenciado Benjamín Galván Martínez	X	
3	Cuernavaca, Morelos	María Leticia Ánica Ortega	X	
4	Acapulco, Guerrero	Licenciado Ernesto Fernández Rodríguez	X	
5	Aguascalientes, Aguascalientes	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez	X	
6	Zacatecas, Zacatecas	Licenciado José Pedro Rueda Saucedo	X	
7	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán,	X	
8	Guanajuato, Guanajuato	Licenciado José Luis Rangel Jantes	X	
9	Morelia, Michoacán	Licenciada Amalia Ocaña Coronel	X	
10	Querétaro, Querétaro	Licenciado Germán Briseño Sáinz	X	
11	Monterrey, Nuevo León	Licenciado Dámaso Pérez Marín	X	
12	Tampico, Tamaulipas	Licenciada María Susana Karina López Jiménez	X	
13	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Licenciado José Apolinar Hernández Pérez	X	
14	Tuxpan, Veracruz	Andrés Campos Santiago	X	
15	Piedras Negras, Coahuila	Licenciado José Antonio Franco Rueda	X	
16	Durango, Durango	Cecilio Almeida Hernández	X	
17	Torreón, Coahuila	Licenciada Martha Lilia Ayala Fabela	X	
18	Chihuahua, Chihuahua	Licenciada Marisela Rodríguez Chávez	X	
19	Ciudad Juárez, Chihuahua	Licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano	X	
20	Zapopan, Jalisco	Guillermo Ávalos Negrete	X	
21	Colima, Colima	Socorro Hortensia Urzúa González	X	
22	Tepic, Nayarit	Licenciada Ana Gabriela Carrillo Corrales	X	
23	Mazatlán, Sinaloa	Licenciada Judith Villa Rodríguez	X	
24	Nogales, Sonora	Licenciada Sonia Lorenia Platt Molina	X	
25	Tijuana, Baja California	Licenciado Manuel Raúl Ochoa Ruelas	X	
26	La Paz, Baja California Sur	Noemí Dolores Urías Ojeda	X	
27	Puebla, Puebla	Licenciado Jaime Serrano Alva	X	
28	Boca del Rio, Veracruz	Licenciado Enrique Buenaventura Espinoza Romo	X	

29	San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	Licenciado Felipe Melitón López San Germán	X	
30	Tlaxcala, Tlaxcala	Licenciada Jeny Graciela Méndez Leán	X	
31	Pachuca, Hidalgo	Licenciado Francisco Javier Moreno López	X	
32	Salina Cruz, Oaxaca	Licenciado Brumel Alamilla Ledesma	X	
33	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral	X	
34	Villahermosa, Tabasco	Licenciado Enrique Galicia López	X	
35	Chetumal, Quintana Roo	Licenciado Eder Isaac Jiménez Eligio	X	
36	Campeche, Campeche	Representada por el Licenciado Julián del Carmen Maldonado Vázquez	X	
37	Mérida, Yucatán	Licenciado Oswaldo Bernabé Canto Ancona,	X	
38	Tapachula, Chiapas	Licenciada Lilia Ocampo González	X	
39	Hermosillo, Sonora	Diana Alejandra Villegas Cota	X	
40	Culiacán, Sinaloa	Licenciado Sergio Luján Hidalgo	X	
41	Saltillo, Coahuila	Licenciada Nelly Patricia Alarcón Cortés	X	
42	Mexicali, Baja California	Licenciado Juan Carlos Gil González	X	
43	Los Mochis, Sinaloa	Licenciado Trinidad Valdés Quintero	X	
44	Coatzacoalcos, Veracruz	Licenciada Rosa María Solís Mejía	X	
45	Matamoros, Tamaulipas	Licenciado Juan Antonio Gamboa Rojas	X	
46	Ciudad Obregón, Sonora	Licenciada Nydia Marena Morales Figueroa	X	
47	Naucalpan, Estado de México	Licenciado Alberto González Montoya	X	
48	Nezahualcóyotl, Estado de México	Omar Carballo Cruz	X	
49	Ciudad Victoria, Tamaulipas	Licenciado Pedro Gutiérrez Muñoz	X	
50	Reynosa, Tamaulipas	Licenciado Benito García Hernández	X	
51	Xalapa, Veracruz	Licenciado José Antonio Escobar Frutis	No se toma su voto porque no se ha identificado hasta este momento	
52	Chilpancingo, Guerrero	Licenciado Rolando Muñoz Robledo,	X	
53	León, Guanajuato	Francisco Javier Quezada Sánchez,	X	
54	Monclova, Coahuila	Licenciada Victoria María de Jesús Viveros García	X	
55	Uruapan, Michoacán	Licenciada Ana Bertha Bravo Duarte	X	
56	Iguala, Guerrero	Licenciada Nelly Villalba Ocampo	X	

57	Ensenada, Baja California	Mónica Vanessa Mancera Alcaráz	X	
58	Puente Grande, Jalisco	Licenciado Luis Alberto García Díaz	X	
59	Cancún, Quintana Roo	C.P. Eli Isaac Chi Flores	X	
60	Celaya, Guanajuato	Licenciado Héctor Armando Villalobos Albarrán	X	
61	Ciudad Valles, San Luis Potosí	Licenciada Laura Lilitana Hernández Monreal,	X	
62	Agua Prieta, Sonora	Licenciada Claudia Angelina Mexia Pacheco	X	
63	Poza Rica, Veracruz	Licenciado Rubén Aguilar Montoya	X	
64	Córdoba, Veracruz	Licenciado Darío de la Cruz Zúñiga	X	
65	Cintalapa, Chiapas	Licenciado José Antonio Gómez Rincón	X	
66	Villa Aldama, Veracruz	Licenciado Luis Ángel Castillo Suárez	X	
67	Irapuato, Guanajuato	Licenciado Oscar Cabrera Zamarripa	X	
68	CEN Subsecretaria General el Centro	Licenciada Lourdes Alejandra Flores Díaz	X	
69	CEN Subsecretaria General del Golfo	Licenciada María Susana Karina López Jiménez		Su voto lo emitió en su carácter de seccional.
70	CEN Subsecretario General del Sur	Licenciado José Luis Santamaría Preciado	X	
71	CEN Subsecretario General Del Pacífico	Guillermo Ávalos Negrete		Su voto lo emitió en su su carácter de seccional
72	CEN Subsecretario General De Vinculación Y Técnica Legislativa	Licenciado Germán Briseño Sáinz		Su voto lo emitió en su Carácter de seccional
73	CEN Secretario de Relaciones Laborales	Licenciado Guillermo Antonio Hernández Contreras	X	
74	CEN Secretarios de Trabajo y Conflictos	Licenciado Ariel Pérez Ramírez y Licenciado Arturo Arellano Lastra	X X	
75	CEN Secretario de Organización	Licenciado José Luis Rangel Jantes		Su voto lo emitió en su Carácter de seccional
76	CEN Secretario de Finanzas y Patrimonio Sindical	Omar Vicente Sánchez Martínez	X	
77	CEN Secretaria de Previsión Social	Licenciada Gloria Barriga Manzano	X	
78	CEN Secretario de Acción Política y	Licenciado Juan Carlos Gil González		Su voto lo emitió en su Carácter de seccional

	Divulgación Ideológica			
79	CEN Secretaria De Acción Educativa, Capacitación Administrativa y Sindical	Licenciada Amalia Ocaña Coronel	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
80	CEN Secretario De Vivienda	Licenciado Alberto González Montoya	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
81	CEN Secretario De Pensiones y Jubilaciones	Licenciado Damián Gijón Legorreta	X	
82	CEN Secretario De Acción Juvenil	Juan Gabriel Zamora Bahena	X	
83	CEN Secretario de Riesgos Profesionales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Licenciado Fernando Badillo Alejandro	X	
84	CEN Secretario de Préstamos a Corto y Mediano Plazo	Juan Antonio Valdez Jaime	X	
85	CEN Secretaria De Promoción Cultural, Turística Y Recreativa	Socorro Hortensia Urzúa González	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
86	CEN Secretarios De Asuntos Jurídicos	Licenciados Benjamín Galván Martínez y Marco Antonio Zapién García	X El licenciado Benjamín Galván, emitió voto como representante de la 2ª. sección	
87	CEN Secretaria de Asuntos Escalafonarios	Licenciada Lorena García Correa	X	
88	CEN Secretario de Información y Difusión	Licenciado José Antonio Escobar Frutis	No se toma su voto porque no se ha identificado hasta este momento	
89	CEN Secretario de Promoción Deportiva	Omar Carballo Cruz	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
90	CEN Secretaria De Asistencia De Seguros de Gastos Médicos Mayores	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	

conocimiento de los participantes que el presente Congreso Nacional Extraordinario, dadas las circunstancias en la forma en que se celebra el mismo y las situaciones sanitarias que prevalecen, la ceremonia protocolaría a diferencia de los congresos presenciales anteriormente celebrados, en el presente, exclusivamente se realiza la declaración formal de apertura a cargo del presídium encabezado por su Presidente, y enseguida manifestó: **este acto y siendo las 11 horas con 02 minutos del día de la fecha, declaro formalmente inaugurado el Congreso Nacional Extraordinario del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, y se exhorto a los Asambleístas a llevar a cabo los trabajos programados en el presente congreso, buscando con ello el bienestar y beneficios a favor de los trabajadores integrantes de gremio, recordándoles que, tal como se apuntó en la Convocatoria las propuestas presentadas al presente Congreso se sesionarán en Asamblea Plenaria en términos de lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Sindical;** por lo que enseguida a pesar y en el entendido que todos tienen conocimiento de las ponencias a tratar, solicitó a los secretarios del presídium quienes son los encargados de llevar el orden, la supervisión y el control del desarrollo de la presente sesión, lleven a cabo u función y utilicen los medios necesarios que consideren para las anotaciones correspondientes de los actos que se realicen durante la presente sesión.-----

-----PONENCIAS-----

El Presidente del Presídium informa a la Asamblea, de los **Temas** a tratar en el presente congreso los cuales fueron expuestos en la propia convocatoria: **a).** Posponer el proceso electoral para la elección del nuevo Secretario o Secretaria del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, **HASTA EN TANTO LAS CONDICIONES DE SALUD QUE AQUEJAN A MIEMBROS DE NUESTRA SOCIEDAD LO PERMITAN A FIN DE QUE EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR AL SECRETARIO O SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN;** y, **b).** La discusión y votación de la solicitud de modificación al Estatuto, planteada por Gregorio Miguel Romero Castro, en el sentido que se elimine el requisito de antigüedad para ocupar el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, previsto en el artículo 42, inciso 3). **Además, se informa que se recibieron en el Comité Ejecutivo Nacional en tiempo y forma 12 propuestas que son las siguientes:**-----

1. Licenciada Nydia Marena Morales Figueroa. La continuidad del licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, en el cargo de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, hasta en tanto se presenten las condiciones favorables para la celebración de la elección nacional del nuevo Secretario o Secretaria de nuestro sindicato para el periodo del veintiuno de noviembre actual al veinte de noviembre de dos mil veintiséis, propuesta que se les hizo llegar a los aquí

asambleístas el 11 de octubre de 2020.-----

2. La Licenciada Victoria María de Jesús Viveros García propone: Realizar la elección de un Comité Ejecutivo Nacional interino, que se obligue a emitir la Convocatoria al Congreso Nacional Ordinario, una vez superadas las condiciones actuales por la pandemia COVID-19; por las razones, motivos y fundamentos expuestas en su escrito de propuesta, misma que se les hizo llegar a los aquí congresistas el 11 de octubre de 2020.-----

3. El licenciado Felipe Melitón López San Germán refiere en su escrito de propuesta: La improcedencia de un congreso extraordinario la Ponencia relativa a una reforma estatutaria como la propuesta por el licenciado Gregorio Miguel Romero Castro, por ser tema de convención nacional; por las razones, motivos y fundamentos expuestas en su escrito de propuesta, misma que se les hizo llegar a los aquí congresistas el 11 de octubre de 2020. **ATENCIÓN, es necesario precisar que la propuesta es:** “El honorable Congreso Nacional extraordinario debe de determinar que es improcedente analizar en esta plenaria el aplazamiento de o propuesta del proceso para la atención de la nueva secretaria o secretario de nuestra organización sindical, porque ello es motivo de una Convención Nacional, por lo que se propone suprimir de la agenda la solicitud de reforma estatutaria del licenciado Gregorio Miguel Romero Castro y enviarlo como ponencia para su análisis en la próxima Convención Nacional Ordinaria”.-----

4. El licenciado Manuel Raúl Ochoa Ruelas: la continuidad de la dirigencia nacional de nuestro gremio sindical del licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, por las razones expuestas en su escrito de propuesta las cuales son del conocimiento de todos los aquí presentes, toda vez que dicha propuesta se les hizo llegar a los aquí asambleístas el 11 de octubre de 2020.-----

5. Licenciado Alberto González Montoya: La celebración de la contienda nacional para la elección de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, hasta en tanto, se reanude el trabajo presencial de manera completa y las jornadas normales, por las razones expuestas en su escrito de propuesta las cuales son del conocimiento de todos los aquí presentes, toda vez que dicha propuesta se les hizo llegar los asambleístas el 11 de octubre de 2020.-----

6. El licenciado Sergio Luján Hidalgo: la vigencia y continuidad del cargo como Secretario General de nuestro sindicato y, por ende, la

representación jurídica y material a favor del licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, durante el periodo comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil veinte y hasta que las condiciones sanitarias y laborales permitan con plenitud la elección de la nueva dirigencia nacional, ello, mediante el voto libre, directo y secreto, por las razones expuestas en su escrito de propuesta las cuales son del conocimiento de todos los aquí presentes, toda vez que dicha propuesta se les hizo llegar a los aquí asambleístas el 11 de octubre de 2020.-----

7. Licenciado Felipe Melitón López San Germán: El honorable Congreso Nacional Extraordinario debe determinar que es improcedente analizar en esta plenaria el aplazamiento o propuesta del proceso para la elección de la nueva secretaria o secretario general de nuestra organización sindical, porque ello es motivo de una Convección Nacional, por las razones expuestas en su escrito de propuesta las cuales son del conocimiento de todos los aquí presentes, toda vez que dicha propuesta se les hizo llegar a los aquí asambleístas el 11 de octubre de 2020.-----

8. Licenciado Dámaso Pérez Marín: La continuidad del licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, como Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, por el tiempo que sea necesario, por las razones expuestas en su escrito de propuesta las cuales son del conocimiento de todos los aquí presentes, toda vez que dicha propuesta se les hizo llegar a los aquí asambleístas el 11 de octubre de 2020.-----

9. El Licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano: TEMA CONVOCATORIA: pide al Comité Ejecutivo Nacional recapacite en cuanto al lanzamiento de la convocatoria. por las razones expuestas en su escrito de propuesta las cuales son del conocimiento de todos los aquí presentes, toda vez que dicha propuesta se les hizo llegar a los aquí asambleístas el 11 de octubre de 2020.-----

10. El Licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano: Evitar el pronunciamiento conjunto CEN Y LA COMISIÓN DE PROCESO ELECTORAL, porque las partes deben de actuar por separado, aunado a que la Comisión Electoral aún no entra en funciones, por las razones expuestas en su escrito de propuesta las cuales son del conocimiento de todos los aquí presentes, toda vez que dicha propuesta se les hizo llegar a los aquí asambleístas el 11 de octubre de 2020.-----

11. Licenciada Victoria María de Jesús Viveros García: La necesidad de subsanar la consecuencia lógica de posponer la elección de dirigente

nacional, en relación con los estatutos vigentes a efecto de evitar un prejuicio en contra del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación por las razones expuestas en su escrito de propuesta las cuales son del conocimiento de todos los aquí presentes, toda vez que dicha propuesta se les hizo llegar a los aquí asambleístas el 11 de octubre de 2020.-----

12. Licenciado Enrique Galicia López: Que la temporalidad aproximada en que la procedería posponerse la elección de quien deberá ocupar la Secretaría General del próximo Comité Ejecutivo (21/NOVIEMBRE - 20/NOVIEMBRE/2026), sería cinco meses sujetos a las determinaciones de la Autoridad Sanitaria por la pandemia que prevalece, esto, ejecutando los actos legales y estatutarios aquí propuestos por las razones, motivos y fundamentos expuestas en su escrito de propuesta las cuales son del conocimiento de todos los aquí presentes, por las razones expuestas en su escrito de propuesta las cuales son del conocimiento de todos los aquí presentes, toda vez que dicha propuesta se les hizo llegar a los aquí asambleístas el 11 de octubre de 2020.-----

Acto seguido el Licenciado Ariel Pérez Ramírez, solicitó al presidente del presidium el uso de la voz y una vez que le fue concedida, manifestó ante la plenaria lo siguiente: Buenos días señor presidente, compañeros. el presente Congreso Extraordinario lleva el objeto de proteger a nuestro Sindicato el evitar quedar en estado de indefensión por la imposibilidad de llevar a cabo el proceso electoral y emitir convocatoria para elecciones, uno de los temas a tratar es la posposición del proceso electoral de nuestra organización en razón de que nuestro estatuto no contiene disposición alguna que prevea la solución exacta a la presente situación originada con motivo de la pandemia COVID 19, como consecuencia de lo cual nos lleva también a someter a consideración de la plenaria acogernos al contenido del acuerdo de 30 de septiembre de 2020 emitido por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje que determinó y con el objeto de no dejar en estado de indefensión a los sindicatos que tiene registrados proveer lo que en derecho corresponda respecto de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las Directivas Sindicales previamente registradas como única opción. A la presente dirigencia encabezada por el Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, le corresponde hasta este momento dar solución a la problemática y por ello se convocó al presente congreso extraordinario la posposición de nuestras elecciones que nos coloca en un estado de ilegalidad, por ello, es necesario acordar en esta Plenaria, la fecha futura de la emisión de la convocatoria, pues es nuestra obligación, cumplir con lo señalado en la Constitución, en la Ley y en nuestros estatutos y **debemos estar conscientes que en la elección mediante voto directo, libre y secreto es la única forma democrática impuesta por nuestro derecho vigente**, las ponencias que ha dado cuenta el señor secretario contienen mucha razón y verdad, sin embargo,

considero soslayan el contenido del acuerdo de 30 de septiembre, emitido por el pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por ello propongo se realice una primera votación a fin de que esta plenaria determine si entramos de lleno al tema de posposición de la emisión de la convocatoria de elección de Secretario General se fije una fecha de inicio de la jornada electoral y la solicitud al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de acogernos al referido acuerdo de 30 de septiembre de 2020, o dedicamos el tiempo al análisis de cada uno de los bloques de propuestas hechos llegar, sin olvidar que en este momento contamos con una dirigencia previamente registrada ante dicho Tribunal Federal y que fue elegida de manera democrática y legal dado que en la fecha de designación del actual Secretario General aun no imperaba la reforma constitucional de primero de mayo de 2019, **pues a partir de tal reforma solo rige la posibilidad de acceder al cargo de Secretario General mediante voto personal, libre, secreto y directo.** Enseguida el licenciado Felipe Melitón López San Germán interviene y dijo: Perdón Licenciado pero todavía no se da a conocer el sentido de cada ponencia, la clasificación, me parece fuera de tiempo; a continuación Omar Vicente Sánchez Martínez, en uso de la voz, le dice al licenciado Felipe Melitón: Lic. hay una herramienta, bueno les comento, hay una herramienta para levantar la mano para que yo vaya viendo quien quiere participar e irles dando el uso de la voz, para que no se haga vicio del audio, entonces si gustan ir levantando la mano para ir yo viendo quien quiere participar si son tan amables para que no se envíe el audio sobre todo eso. Ahorita tengo a la Licenciada Karina con la mano levantada, después el Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral, entonces, está cerrado tu audio. En seguida el presidente del presidium refirió: Perdón, perdón quiero hacer un comentario rapidísimo por favor nada más; conforme al orden que estamos solicitando el uso de la palabra ahorita ya hizo el comentario el anfitrión que es el compañero Vicente Sánchez Martínez y en razón del desconocimiento le voy a contestar este puntualmente al maestro Melitón, es de todos conocido o se supone que es de todos conocido porque llegó a cada uno de los secretarios seccionales el contenido de las ponencias por eso nada más me limité a leer de dónde habíamos conocido estas ponencias en su momento .si usted tiene deseo de hacer uso de la voz con todo gusto yo le doy el uso de la voz, no lo voy a dejar en estado de indefensión de que usted replique o haga el comentario que usted crea necesario. ¿Quién sigue en el uso de la voz? Y por favor pongan el cronómetro; Omar Vicente respondió: okey, ahorita pongo el cronómetro, estaba la Licenciada Karina y después el Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral, ahorita levantó la mano alguien, no vi bien quien estaba pero en donde dice participantes si se fijan en su computadora hay una función en donde dice levantar la mano, es ahí donde pueden levantar la mano y se registra automáticamente el orden en el que están pidiendo el uso de la voz. Entonces quién tiene uso de la voz, es la Licenciada Karina, y enseguida la licenciada Karina dijo: Buenos días, he pedido el uso de la voz señor Presidente en apoyo a la propuesta del Licenciado Ariel, por las siguientes consideraciones, tomando en consideración lo que él ya señaló

y aportó la determinación del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a través del acuerdo considero que debemos de interpretar que nuestra toma de nota continúa vigente hasta el momento en que las condiciones para llevar a cabo la elección de Secretario o Secretaria del Comité Ejecutivo Nacional se pueda realizar, por lo tanto, considero que debemos concientizarnos que el retraso del proceso electoral no es la causa imputable a cualquiera de los integrantes de este comité o a ningún miembro del Sindicato y mucho menos de ninguna autoridad externa como lo que sucedió es una opción ajena a nosotros derivado de la pandemia derivado del virus Sars COVID 19 y que prevalece hasta la fecha desconociendo hasta el momento cuando será el momento de que se levante esta pandemia por lo que debe prevalecer el respeto y el derecho a la salud que tienen todos nuestros compañeros trabajadores, así como la de sus familias, por lo que igualmente como lo hizo el Licenciado Ariel, solicito a esta plenaria que se determine un término para poder llevar a cabo la elección, creo que en este momento sería imposible dado que los compañeros están resguardados en su casa por ser vulnerables no se puede votar y quiero también que se tome a consideración la preparación de esa contienda electoral porque no es nada más decir, este en un mes la podemos realizar porque también los acuerdos del Consejo señalan que hasta el día 14 es cuando se van a poder integrar, bueno eso es lo que señala, no sé si va hacer posible. A continuación en uso de la voz el Licenciado Jorge Jiménez Cantoral refirió: hola que tal, buenos días a todos, gusto en saludarlos, quisiera nada más plantear algunos cuestionamientos unas preguntas que me han surgido en la sección que los compañeros tienen dudas, la primera de ellas que tiene que ver con posponer el proceso electoral es el tema número uno a acotar. Muchos de los compañeros se han acercado para preguntarme lo siguiente: Un punto previo a postergar el proceso electoral es saber cuáles son las opciones que se han de tomar en cuenta para realizar la votación, es decir, saber la forma en que se realizará la votación, de manera electrónica y así también saber los costos, pregunto esto, porque creo que tiene una relación indivisible en relación a posponer el proceso electoral saber cuáles son las formas que se tienen y que se han explorado por parte de la Comisión Electoral, así también quisiera saber la condición que se debe de fijar por la plenaria por todos nosotros para que el Comité Ejecutivo Nacional que quede durante esta etapa tenga que permanecer o tenga que tener el cargo que se piensa ampliar, es decir, si se está tomando en cuenta algún tiempo o alguna condición para fijar la prórroga de este Comité. También me han preguntado mis compañeros por último, acerca de que tiene también un poco de relación con esto hace unos días se sacó una convocatoria o una circular acerca del padrón electrónico de relaciones familiares en el Portal de Intranet, si este tipo de ejercicios se pueden realizar para realizar la votación o la jornada electoral, eso es todo lo que quiero comentar, gracias. En respuesta el licenciado Jesús Gilberto González Pimentel expuso: licenciado Jiménez Cantoral, de inicio le comento, la forma de voto la determinará esta plenaria nada más hago hincapié que con mucha antelación algunos de los compañeros que

integran esta plenaria se manifestaron en contra del voto electrónico, efectivamente nosotros habíamos iniciado a principios de enero de este año, un acercamiento con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México nos iban a prestar y brindar facilidades únicamente el costo iba a hacer el traslado de los equipos porque es un sistema híbrido, esto es, en razón de que si era voto electrónico tenía y de que no funcionaran las plataformas correspondientes que iban a hacer dos iba a estar en cada sección un aparato como alternativa (Gil silenciaste tu audio), perdón no se en dónde me quedé este Tribunal Electoral de la Ciudad de México tiene en la certificación de una norma oficial mexicana además está certificada por la UNAM y por el POLITÉCNICO, sin embargo, insisto este era un sistema híbrido en donde si fallaba alguna plataforma automáticamente entraba otra y además iba a tener la asistencia de técnicos en cada una de las secciones a efecto de que no se dificultara la emisión del voto, sin embargo, insisto, algunos de los compañeros rechazaron el voto electrónico lo circularon a través de redes y de momento se tiene contemplada la elección presencial para lo cual se necesitan creo que son 1215 personas como funcionarios de casillas o representantes de casillas que salen de los mismo trabajadores y las jornadas serían presenciales en cada una de las secciones, emitiendo en cada casilla, inmediatamente después de la votación y de corroborar en el patrón electoral que ya no hay alguno pendiente por votar emitir los resultados en ese mismo momento, en cuanto a la temporalidad de la jornada electoral está contemplada de manera presencial llevarse desde el registro hasta la última sección son dos meses y medio; en cuanto a las relaciones laborales lo que comentaba del manual que se bajó el pasado viernes yo creo que quedó bastante aclarado en cuanto al segundo comunicado que yo realicé, lo bajaron del portal de internet exclusivamente el manual y no hay temporalidad para llenarlo hasta nuevo aviso, no sé si queda contestada su pregunta Licenciado Jiménez Cantoral?. Enseguida el Licenciado Jiménez Cantoral respondió: **Sí, bastante, muchas gracias.** Lo único que me queda en duda es, que sería que en muchas de las ponencias en la mayoría, yo creo que ya todos leímos las ponencias y sabemos su contenido quizás se pueda dividir en dos puntos, una de ellas es la postergación en la elección del Comité Ejecutivo Nacional y la otra postura es un diverso Comité pero nunca se habla de la temporalidad independientemente del comité que sea otro o este comité o la condición que se debe de fijar para que esté en funciones este comité, es decir, nunca se habla de plazos de tiempos, de condiciones, es algo que considero también fundamental en la toma de decisión en este día, gracias. Gilberto González da la siguiente respuesta: Licenciado nada más le hago hincapié que de acuerdo al estatuto artículo 24, fracción VI, la plenaria es la que solicitará al Comité Ejecutivo Nacional la emisión de la convocatoria, obviamente ahí es decisión de la Plenaria resolver sobre la temporalidad de la vigencia en que emitirá dicha convocatoria y no sé, ¿alguna otra pregunta que se me haya pasado si me pueda recordar licenciado?; el licenciado Jiménez Cantoral señaló: Una condición, yo hablo de condición porque hablamos que existe actualmente una cuestión

sanitaria entonces no se si también debiéramos analizar en esta plenaria la condición que debe existir para sacar la convocatoria incluso realizar la jornada electoral, gracias. González Pimentel en respuesta dijo: Precisamente, esa es la intervención que entiendo yo, tanto el Licenciado Pérez Ramírez como la Licenciada Karina López, pero insisto esto está a discusión antes de llevarlo a votación, si alguien tiene más el uso de la voz con gusto lo escuchamos. El anfitrión enseguida informó: estaba la Licenciada Judith Villa pero bajó la mano no sé si quiera participar, enseguida sería el Licenciado Felipe Melitón, no sé si la Licenciada Judith Villa quiera participar o le cede el lugar ya al Licenciado Felipe Melitón. En respuesta a la pregunta la **Licenciada Judith Villa señaló**. Sí, le cedo el lugar al Licenciado solamente Licenciado Gilberto, quiero solicitar autorización para grabar esta sesión, no me lo permite aquí este o nos la van a enviar una vez que se grabe. Respondió el **Licenciado Gilberto**. La sesión está siendo grabada, automáticamente terminando el Congreso se va a subir a la página de internet y es un medio de prueba, por eso solicitábamos que se viera el rostro de la persona que está votando por eso no le hemos dado entrada al Maestro Frutis porque no aparece su video aunque aparece el audio y para que enseñe la credencial, tengan la certeza de que este video, el día de mañana o el día de pasado mañana según cuando acabe, esperemos que termine hoy porque no había documentado pero tenemos contemplado que si acabamos temprano se rifen los cuatro autos, el de mamás, el de papás, el de solteros y matrimonio sin hijos y el de fiestas patrias, que corresponden a las secciones de Provincia, tengan la certeza de que inmediatamente aparecerá en la página de internet. **Licenciada Judith**. Gracias. A continuación en uso de la voz el Maestro Felipe Melitón López San Germán expresó: muchas gracias líder, muchas gracias, mire la convocatoria al Congreso es muy clara, señala los dos puntos específicos, con acierto el Secretario General venía dando a conocer las ponencias, considero que inmediatamente después era o debe procederse a determinar hacia qué punto va encaminada cada una de las ponencias, hecho lo anterior para no romper el orden entonces determinar que se va a realizar, por ejemplo, yo en cada una de las ponencias estoy planteando que es muy sugerente muy conveniente que esos dos temas en lugar de examinarlos en este Congreso se examinen en una Convención donde se tiene mayor amplitud para tocar temas inmediatamente necesarios con esos puntos que se abordan en la convocatoria y que no forman parte de la orden del día y sólo entonces puede tener cabida los usos de la palabra como los que acaban de hacer el compañero Ariel, la compañera Karina, porque se refieren a puntos que no están señalados en la orden del día, entonces ya será cuestión de la plenaria si se toman otros puntos a tratar con el riesgo que esto implica, gracias. A lo que el licenciado Gilberto le refirió: Maestro, nada más le comento que ambos hablaron de la posposición del proceso electoral y es el que está señalado como primer punto de la orden del día, salvo que haya otra opinión en contrario que me contradiga lo que estoy diciendo. Felipe Melitón López San Germán, perdón por retomar el uso de la palabra, es que el Licenciado Ariel se

refiere ya a una consecuencia necesaria de después de la pospuesta de la elección y eso no está listado en la convocatoria para este Congreso. Si solamente nos vamos a ajustar a la pospuesta adelante no tengo problema, pero si me gustaría antes de eso Señor Secretario que se pudieran dar a conocer sintéticamente al menos el aspecto de las ponencias o si la plenaria dice que ya nos pasemos adelante; Licenciado Gilberto: Maestro Melitón, yo creo que a cada congresista se le envió con toda anticipación el contenido de las ponencias, voy a dar la intervención a otras dos personas y pasaré a la votación si le parece bien. Licenciado Felipe Melitón López San Germán: De acuerdo. A continuación en uso de la voz el Licenciado Germán Briseño señaló: gracias, buenos días a todos, este con la finalidad de aprovechar al máximo este tiempo que tenemos y que deberás debemos de aquilatar y valorar, a mí en lo personal me gustaría escuchar aquellos que hicieron llegar su ponencia, de hecho estos tres minutos para escuchar de viva voz lo que ellos quieren, gracias. **Licenciado Gilberto González, refiere okey.** ¿Alguna otra postura?; a continuación se le concede la voz al **Lic. José Antonio Gómez Rincón quien dijo:** Si compañeros, este bueno, retomando un poco porque ya lo tenía apuntado como decía Ariel y Karina hay 12 ponencias, supongo que esas 12 ponencias fueron estudiadas por el CEN por el jurídico se apegan a la normativa y fueron aceptadas por eso nos las enviaron entonces invito a los compañeros si esas ponencias están aceptadas están acordes al Congreso, invito a los compañeros que las presentaron en sus tres minutos, las expongan en síntesis y después de que cada uno termine se vote y se pase a la siguiente y así nos vamos mucho más rápido obviamente con el derecho de réplica que tendrán y con la participación pues de los que sean es todo Licenciado. El Licenciado Gilberto, Gracias y pregunta ¿una más). (el anfitrión informa): En la lista como esta así, está la Licenciada Karina, el Licenciado José Luis Santamaría, el licenciado Santamaría ya bajó la mano, Francisco Javier Moreno López y Benjamín Galván Martínez, son tres personas las que están en espera del uso de la voz, el licenciado Gilberto pregunta: ¿Les parece bien? ya les dije que ahí en participantes hay una donde se alza la manita, los que estén de acuerdo por favor que sigan los tres compañeros en el uso de la voz pues que la levanten y si no procedemos a lo que tanto el Maestro Germán Briseño Sáinz como el Licenciado José Antonio de Cintalapa propusieron, para darles el derecho a los compañeros de exponer brevemente en el término de los tres minutos sus ponencias con su réplica y contrarréplica si gustan votar por favor; **enseguida el Licenciado Antonio Escobar Frutis dice, disculpe buenos días Licenciado Gilberto no sé si me pueda tomar mi INE por favor, a lo que le responde el licenciado Gilberto Presidente del Presídium: Claro que sí, entonces está completo el Comité Ejecutivo Nacional y este creo que también están completos los seccionales verdad?** Gracias Maestro, a que le refiere el Maestro Escobar: nada más quiero mostrar mi INE para que quede precedente por favor, aquí está, **enseguida el licenciado Gilberto señala, muy amable Maestro Escobar, razón por cual y al haber mostrado su identificación se le tiene por presente en el presente congreso e**

integrando la Asamblea Plenaria. A continuación el presidente del presidium se dirige a la Plenaria y les dice: Por favor quieren votar, si se aceptan las tres participaciones o pasamos de lleno a la exposición de las ponencias como lo propusieron tanto el Maestro Germán Briseño y el Licenciado José Antonio Gómez de Cintalapa. Felipe Melitón San Germán: Perdón Licenciado Gilberto, yo ya solicité el uso de la voz desde hace rato nada más para reiterar que se analice precisamente el primer punto que se tiene que discutir en el Congreso esto es precisamente la posposición de la elección tal como lo manifestó el Licenciado Ariel al inicio y de los puntos que destacó la Licenciada Karina, creo que nos estamos apartando del punto principal de lo que es el Congreso me gustaría que se votara precisamente sobre ese aspecto y después analizar sobre las ponencias o propuestas que enviaron con posterioridad es cuánto; a continuación Gilberto González Pimentel pidió a la Plenaria: Por favor quisieran hacer el uso de la voz quien este por esta propuesta que están haciendo tanto el Licenciado Ariel, la Licenciada Karina y el Licenciado Benjamín Galván y en segundo término que se escuchen las ponencias como lo propuso el propio Maestro López San Germán y el Licenciado Germán Briseño Sáinz y el Licenciado Gómez de Cintalapa. Quien esté con la primera propuesta del Licenciado Ariel, la Licenciada Karina y el Licenciado Benjamín Galván, por favor manifestarlo con la manita por favor; entonces por la primera propuesta reitero que emitieron tanto el Licenciado Ariel, la Licenciada Karina y el Licenciado Benjamín Galván, que levanten la mano, los que estén por lo que consideraron por lo que expusieron el Maestro Melitón López San Germán, el Licenciado Briseño y el Licenciado José Gómez de Cintalapa, este que levante la mano por favor. Enseguida el licenciado Santamaría expuso: Yo creo que sería lo mejor para que quede una constancia por favor porque estamos jugando con la manita y hay un dedito levantado y hay otras manos levantadas, entonces vamos a hacer específicos creo que es lo más conveniente; enseguida Omar Vicente Sánchez dijo: Hay una, lo que puedo hacer este perdón por la interrupción, pero voy a publicar aquí una votación hay una herramienta que se llama votar entonces voy a introducir la pregunta. A lo que el licenciado González Pimentel le dijo, Omar con todo respeto, no todos son tan tecnológicos como tú, capaz que nos perdemos; responde Omar, yo lo sé, nada más que en su pantalla les va a aparecer la pregunta le vas aparecer, el Presidente del Presidium interviene y dijo: Haber, **lo vamos hacer de manera nominal para que no hay ningún problema**, este, si tenemos como verificar el voto Omar, te agradecería que así como se pone si es que existe esa aplicación, así como se pone el cronómetro en la intervención de cada uno de ustedes que se vaya señalando el voto o si alguien quiere corroborar como se va votando también se los agradecería no se si el maestro Melitón o alguno de los compañeros. Enseguida Omar Vicente Sánchez señaló. Compañeritos, ya les puse imágenes para que tengan más idea de cómo es, se ponen en la imagen se pone más, ahí viene otra imagen que dice levantar mano, ahí le pican y es levantar manita, luego ya que acabamos el voto, otra vez bajan manita para volver a pasar al siguiente tema, saludos. Enseguida en uso de la voz el

Licenciado Ernesto Fernández refirió: Antes de proceder a la votación yo creo que deben quedar muy claro las dos propuestas porque varios compañeros a lo mejor no les queda claro cuál es o qué es lo que se va a votar en lo personal yo ya lo dije incluso en el chat que estoy a favor de que se escuchen las propuestas de cada uno de los compañeros que tuvieron la amabilidad de presentar una ponencia y de fijar su postura sobre el tema, escucharlos dentro de sus tres minutos, estoy a favor de esa y analizar cada una de las posturas porque estamos como que siento que estamos usando mucho tiempo en ponernos de acuerdo y nada mas no estamos llegando a nada en cuanto a las votaciones pues presentar la manita como dicen ahí con la reacción, aquí la voy a poner, ahí está la manita para votar, pero ahorita no es tiempo de votar, que quede bien claro antes de pasar a votaciones que quede bien claro cuáles son las dos posturas sobre lo que se va a votar, es todo, gracias. A continuación Omar Vicente Sánchez les informó: bueno voy a meter la herramienta a ver si así lo ven bien puse la pregunta, la pregunta es votar directamente la posición de la votación (de la jornada electoral será), y aquí va hacer bueno la respuesta será a favor o en contra y ya con esto nos va a determinar ahora si más o menos para que sea menos complicado y por ejemplo esa es la idea, ya sale ahí la preguntas es votar directamente la postergación de la jornada electoral si ustedes aprietan el botón. Enseguida el licenciado Jesús Gilberto señaló, el Licenciado José Antonio Gómez y el Licenciado Dámaso Pérez Marín, por favor; y en uso de la voz el licenciado Dámaso Pérez Marín dijo: Gracias, yo propongo lo siguiente, primero que las preguntas que se vayan a contestar sean bien estructuradas no todos tenemos este los mismos conocimientos de la tecnología ni las mismas herramientas, teléfono, computadora, demás. Propongo que inicialmente sea bien estructurada la pregunta y posteriormente ya sabemos los que estamos presentes y se tome uno a uno su votación para facilitarle a quien vaya a tomar las respuestas, facilitarles también llevar el cómputo y el conteo, estamos ante un Congreso sin precedentes por el tema de la pandemia y creo que lo mejor que tenemos que hacer es facilitarnos a nosotros mismos el trabajo y que no quede ningún tipo de duda al respecto, me aparecen en pantalla uno, dos, tres, cuatro, veinticinco compañeros por pantalla entonces creo que lo ideal sería la respuesta de cada uno de nosotros de manera verbal, es todo, gracias; en uso de la voz el Licenciado José Antonio Gómez expresó: Yo le quería, bueno, si votamos como dice la Licenciada Karina creo que fue el Licenciado Benjamín, estaríamos coartando el derecho del Licenciado Melitón, de la Licenciada Victoria y de todos los que presentaron propuestas en relación a la dirección del Comité Ejecutivo Nacional, porque sus propuestas van encaminadas a modificar un tanto en cuanto a esas a lo que es el Comité Ejecutivo Nacional y a su dirigente como dice la reforma, entonces si entramos directamente al punto uno y posponemos la elección pues nos vamos al punto dos, votamos si se aplazan los cinco o se quedan los tres años y se acaba el Congreso, porque las propuestas pues ya o sea si ya votamos para la elección pues ya no tendría caso escucharlas, o sea si las checaron están encaminadas a ellos entonces propongo de nueva cuenta

los escuchemos esos tres minutos a los ponentes votamos y desarrollamos el Congreso porque si no, no acabamos en media hora y no se me hace justo para los compañeros que presentaron una propuesta que la redactaron y que pues nos quieren dar a conocer su opinión, es todo, a lo que el Presidente del Presídium dijo: En aras de que no se vea como una imposición del Comité Ejecutivo Nacional, o de que no se les da el derecho de intervenir a los compañeros como efectivamente lo dice el Licenciado José Antonio Gómez, sobre todo transparentando la labor del Comité Ejecutivo Nacional y el esfuerzo que hicieron nuestros compañeros los doce compañeros que hicieron sus ponencias pues voy a solicitar entonces que se emitan por cada uno de ellos, la primera que llegó a la oficina sindical fue la de la Sección 46 con sede en Ciudad Obregón y solicito que dentro del término de los tres minutos haga uso de la voz para que nos haga saber el motivo de su ponencia y si bien tienen tres minutos, tienen derecho a réplica ¿sí?, adelante Licenciada Nidya Marena Morales Figueroa, quien enseguida expuso: Buenas tardes compañeros, es un placer, mi nombre es Nidya Marena Morales Figueroa, Sección 46, Ciudad Obregón, ejerciendo funciones desde enero del año en curso, yo estoy totalmente de acuerdo en que se posponga el proceso electoral para elegir a la persona que ocupará el cargo en base a la situación de riesgo que vive nuestro país aunado a la crítica condición de gastos médicos mayores que prevalecen en la actualidad y del pésimo servicio que tiene el ISSSTE, gracias. A continuación la segunda ponencia la presentó la licenciada Victoria María de Jesús Viveros García, Secretaria General Local de la sección 54, con sede en Monclova, Coahuila, quien explicó: Tampoco soy muy tecnológica, creo que me corresponde defender la ponencia en relación a integrar un comité interino dado que si bien solicitan aquí la mayoría que es lo que veo que se postergue y como consecuencia lo ven como natural se mantenga el actual Comité Ejecutivo Nacional, no es así, yo considero que no es así, no está previsto ni un comité interino para la situación como la estamos viviendo ahorita ni volver a postergar o volver a ampliarle el término que tiene usted ahorita al frente de la Dirigencia Nacional, Licenciado, la última vez se le otorgaron dos años y en esos dos años hemos perdido muchos beneficios como trabajadores es el sentir de lo que le estoy expresando de mi sección. Muchas gracias. A continuación interviene el licenciado Jesús Gilberto González Pimentel y le dice a la licenciada Victoria María de Jesús: Es respetable su opinión nada más le comento que los beneficios que se perdieron se votaron fue en circunstancias de una política de austeridad y en el otro está así en las Condiciones Generales del Trabajo; a continuación en uso de la voz el Maestro Felipe Melitón López San Germán, cuya ponencia es la marcada con el número 3. El Licenciado Ernesto Fernández, antes de dar inicio el Maestro Felipe Melitón, señaló, **quisiera por favor**, si me pueden dejar hacer uso de la voz en relación con la ponencia de la Licenciada compañera Vicky, voz que le fue concedida por el Presidente del Presídium quien pregunto: ¿Quién es? Adelante, por lo que a continuación el licenciado Ernesto Fernández expuso: Lo que pasa es que es muy importante, ella dijo otras cosas que no tienen relación con la ponencia

que presentó, la ponencia que ella presentó es muy importante que se analice pero la podemos tratar en asuntos generales lo que pasa es que ella habla en su ponencia sobre corregir el transitorio de los estatutos porque no sé cómo, quién propuso eso o cómo ocurrió, la verdad no me acuerdo haber votado por ese transitorio en el último Congreso, pero ahí dice que nuestros estatutos van a perder vigencia en noviembre de este año y no puede ser o sea nuestros estatutos deben estar vigentes, deben continuar vigentes hasta que se vuelva a hacer una reforma estatutaria; a lo que González Pimentel el señaló: Maestro, nada más que estás confundiendo la ponencia, ella elaboró dos ponencias a la que estamos refiriéndonos es a la ponencia número 2, la otra que tú estás contemplando es al parecer creo que es la número 9, sino me equivoco o corríjame licenciada Viveros si es tan amable, a lo que respondió la licenciada Viveros, Sí, creo que es la última o la penúltima, y González Pimentel señaló: Es la 11, la 11, estamos exponiendo la número 2; señalando Ernesto Fernández, la otra la verdad no la tengo, a lo que le pregunta el licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: ¿La número 2 no le llegó? dando respuesta Ernesto Fernández en los siguientes términos, tal vez llegó pero pensé que era la misma, no la tengo aquí registrada tengo todos mis archivos y este la otra no la vi, vi nada más esta, la otra ponencia donde hablaba sobre el transitorio, por eso pensé que no debemos dejar pasar ese tema de arreglar ese transitorio; enseguida el Presidente del Presídium pregunta a la Plenaria: ¿hay replica respecto de la ponencia de la Licenciada Nidya de lo que propone? Se escucha una voz que dijo: Sí licenciado discúlpeme, si me permite hacer uso de la voz; por lo que le pregunta al anfitrión ¿Quién pidió primero el uso de la voz, Omar? Y este responde: Bueno es que aquí como lo tengo estaba la Licenciada Karina, Santamaría, Francisco Javier Moreno, Ariel Pérez y Sonia Loren Platt, son los que teníamos antes de que levantara la mano para lo de la votación: a lo que indicó el presidente de Presídium pues entonces vamos por favor a dar el uso de la voz a cada uno en el orden que aparece; y enseguida ante tal indicación, se le concedió el uso de la voz a la licenciada Karina López Jiménez quien dijo: Yo quería replicar a la licenciada Victoria Viveros, ella señala en su propuesta que sería ilegal que el actual Comité se quedara en funciones, pero también sería ilegal poner a un comité interino como ella lo señala al final de su propuesta, porque, si bien no recuerda la reforma a la Ley Federal del Trabajo establece, que para elegir a un Secretario General debe de haber un voto libre, personal y directo de cada uno de los trabajadores. Entonces no sé cómo se pretende que esta plenaria vote por un Secretario Interino, no sé cómo pretende o que alcance pueda tener su propuesta Licenciada porque yo considero que entonces también sería ilegal lo que usted está proponiendo es cuánto. A continuación el licenciado José Luis Santamaría en uso voz dijo: Gracias Omar muy amable, buenos días a todos y buenas tardes a los que no nos saludamos; yo solicito por favor a todos, si estamos hablando primero de una circunstancia, estamos hablando de la propuesta que hizo el licenciado José Antonio y sobre la propuesta sobre el Licenciado Melitón. Exponer una breve conclusión de cada una de las propuestas y pasar en

seguida con la plenaria saber si esas propuestas se votan, se debaten, se analizan, en el presente. vamos a llevar un orden considero que en todos los congresos cuando llegaban aún con sus ponencias aún no siendo remitidas al Comité Ejecutivo esas nuevas propuestas y las tenidas con anterioridad primero se hablaba y se exponían ante la Asamblea, si se iban a estudiar, analizar y a debatir y ahora antes de admitirlas resulta que ya las estamos debatiendo completamente antes de tiempo. Hace un rato el licenciado Gilberto decía, bueno vamos a votar para ver cuál, después de la conclusión de cada uno de los ponentes o quien mandaron si la asamblea está de acuerdo que se debata o no, entonces ya empezamos otra vez al final considero recapacitarlo porque ya empezamos con réplicas, contra réplicas y volvemos a contra replicar y nunca vamos a concluir, vamos a llevar un orden por favor es lo único que yo solicito. A continuación Francisco Javier Moreno dijo: Si buenos días a todos, este bueno, tomando en cuenta los temas a tratar, pues en su momento estoy de acuerdo y me parecen válidas las ponencias de los compañeros que presentaron oportunamente, sin embargo, debemos tomar en cuenta, que es un caso fortuito el que estamos pasando y precisamente no está contemplada esta circunstancia en los estatutos, por eso, en su momento estoy de acuerdo con la propuesta del Licenciado Ariel, en relación de que sean un poquito más prácticos y posponer el proceso electoral precisamente para darnos legitimidad en principio para el Comité Nacional y para cada uno de nosotros, todo esto en aras de llevar a cabo la mejor con todas las intenciones para el beneficio de todos nuestros compañeros. De igual manera, una fecha con exactitud ojalá tuviéramos esa certeza de que la tuviéramos para que en su momento una vez que las condiciones de salud lo permitan se puedas emitir la convocatoria, yo creo que los acuerdos que ha sacado el Congreso perdón el Consejo pues a ciencia cierta también pues no se sabe con exactitud, entonces yo creo que pues es algo lógico y muy sensato el hecho de que verificar que se posponga el proceso electoral y por eso reitero de acuerdo con la manifestaciones y la propuesta del Licenciado Ariel, es cuánto. A continuación el licenciado Ariel Pérez Ramírez señaló: Únicamente quiero reiterar, aclarar mi intervención porque efectivamente el panorama que se nos presenta a raíz de la pandemia de COVID 19, nos puso en la imposibilidad de celebrar en tiempo y forma nuestras elecciones y las propuestas como ya lo dije todas son buenas pero nos colocan en la ilegalidad. No se trata de prorrogar la dirigencia de nadie ante esa situación de no poder celebrar las elecciones en tiempo y forma y también la imposibilidad de acceder a una Convención para que ahí se designe a un distinto Secretario General que también es ilegal esa propuesta, la solución la da la autoridad que nos registra el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el acuerdo de plenario de 30 de septiembre de 2020, claramente dice que previa solicitud de las plenarios de los sindicatos y previo su análisis podrá ampliar o tener por ampliadas las vigencias de las tomas de nota de las diversas directivas sindicales previamente registradas, aquí lo dice, aquí lo dice, no lo inventé yo ni lo inventó nadie por eso considero yo, mi propuesta es en el sentido de alejarnos del análisis de todas las propuestas son excelentes ninguna

tiene un demérito todas son buenas o mi propuesta es levantar la votación para determinar la fecha de las próximas elecciones porque el primer punto de la convocatoria de este Congreso es precisamente eso la posposición del proceso electoral, considero yo como en mi función de Asesor Jurídico del Sindicato que ésta es la solución idónea y creo que el cuerpo jurídico va a responder por esta postura, gracias. Continuación Sonia Lorena Platt expuso: Buenos días, yo también era nada más para decir que sí se les diera la oportunidad de que en tres minutos volvieran a hacer lo que pusieron en sus ponencias. Esa era toda mi intervención, gracias. Enseguida el anfitrión hizo del conocimiento del Presídium: la lista de las personas que participaron ahorita, fue a las que teníamos pendiente de participar, hay varias manos levantadas no sé si continuamos así como está formado el listado de las personas que quieren participar o nos vamos directamente a lo que es la votación para ver si se analizan, bueno como se había comentado como decía la Licenciada Sonia de darles la participación por hasta tres minutos para que cada una de las ponencias y después continuamos con la lista bajo ahorita todas las manos y una vez que se termine de analizar cada una de las ponencias entonces ya empezar el nuevo listado para la participación de cada uno; enseguida el Presidente del Presídium señaló: Perdón Omar, estamos en el análisis de las ponencias y las manitas yo creo las subieron cuando íbamos a votar hace rato, yo creo que las puedes bajar. A continuación Omar Vicente Sánchez le dije al Presidente del Presídium, entonces no se si continuamos con el Licenciado Gilberto o con el análisis para que vayan participando cada uno de los ponentes para dar hasta y pongo en la pantalla comparto el tiempo para que en tres minutos tengan para hacer el análisis de su propuesta, hasta tres minutos y ya después continuamos. Enseguida Jesús Gilberto González Pimentel le señaló a Omar Vicente Sánchez: Si gracias Omar, yo también considero adecuado para efecto de que no se tome como una circunstancia impositiva del Comité Ejecutivo Nacional, que efectivamente aquellos que se tomaron la molestia de emitir un estudio respecto de los temas que se están tratando pues que los desarrollen dentro del término en el entendido de que si no alcanzaron a hacerlo en los tres minutos después de alguna replica presentarlos adecuadamente, se me hace una circunstancia bastante democrática, nunca me he opuesto a tal circunstancia y yo creo que la plenaria decidirá lo más conveniente para nuestro gremio, entonces ya habíamos analizado la ponencia de la licenciada Nydia de la Sección 46, con sede en Ciudad Obregón, y ya escuchamos la de la licenciada Viveros, de la Sección 54 en Monclova, por lo que sigue la número 3 que es la elaborada por la Sección 29 de San Bartolo Coyotepec, a cargo del Maestro Felipe Melitón López San Germán, tiene tres minutos Maestro para exponer. A continuación Felipe Melitón López San Germán señaló Gracias Señor Secretario, gracias Omar, buenas tardes compañeras y compañeros. Mire, la situación que yo advertí que la plasmé en mis ponencias es en el sentido de que el día 20 de noviembre de 2020, vence el periodo de gestión del actual Comité Ejecutivo Nacional, ahora en la convocatoria para este Congreso Extraordinario se señalaran dos puntos a tratar, el primero es

posponer el proceso electoral para elegir a la persona que ocupará el cargo de Secretario(a) General del Sindicato **derivado de la imposibilidad jurídica y material para llevarlo a cabo en las fechas que originalmente se tenían previstas**, y el segundo supuesto es la modificación del estatuto promovido por Gregorio Miguel Romero Castro, bien, si analizamos el estatuto y si analizamos nuestra situación actual resulta que no se convocó a una Convención Nacional Ordinaria, ahora, que va a pasar si en este congreso se acuerda posponer el proceso electoral la pospuesta del proceso electoral implica un aplazamiento que si en duda se tendrá que abarcar tiempos más allá de la fecha del vencimiento del actual Comité Ejecutivo Nacional, precisamente esa situación esa solución no está dada en nuestro estatuto precisamente por eso es que yo sugiero en mi ponencias que como el posponer la elección necesariamente va a implicar la necesidad de analizar que va a pasar con nuestra representación nacional es otro punto y es un punto muy importante, que debe examinarse en una convención de ahí mi insistencia de que éste punto junto con todas las consecuencias necesarias que implican el aplazamiento o la posposición del proceso electoral deban examinarse detenidamente en una Convención para la que puede válidamente convocar en uso pleno de sus facultades el Comité Ejecutivo Nacional, mi propuesta no es exigiendo ya una elección, simplemente es tratar de que en esa convención interpretando el estatuto saquemos lo mejor para nuestro propio Sindicato, muchas gracias. Enseguida Jesús Gilberto González Pimentel pregunta ¿Hay alguna réplica? ¿Alguien que quiera hacer uso de la voz?; Omar Sánchez refirió: seguimos con la siguiente o bueno alguien levantó la mano el compañero Ernesto Fernández, Guillermo Antonio Hernández y Alberto González Montoya, les damos participación; a lo que respondió Jesús Gilberto González Pimentel: hay que darles participación para que no se quede sin réplica; Omar señaló, entonces continuaría el compañero Ernesto Fernández Rodríguez, y al uso de la voz Ernesto Fernández Rodríguez, dijo: Si gracias, nada más para hacer una aclaración y de hecho reiterar el análisis que hizo el jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en el sentido concretamente del compañero Ariel en el sentido de que las ponencias están muy interesantes y muy cuidadosamente expuestas hacen su interpretación personal los compañeros, pero como lo dice Ariel, en ambos supuestos caeríamos en la ilegalidad, o sea no en la ilegalidad que nosotros hayamos provocado es a consecuencia de la pandemia es algo atípico por eso este Congreso Extraordinario, el compañero Melitón insiste en su punto de vista en que esto que estamos tocando ahora debería de llevarse a cabo en una Convención y no en un Congreso esa es su inquietud hasta donde alcanzo a entender su postura y creo que tiene razón que debería llevarse a cabo en una Convención y no en un Congreso porque acuérdense que las Convenciones deben llevarse a cabo cada 6 años y tienen que ver precisamente con la cuestión electoral, pero también se pueden llevar a cabo Convenciones Extraordinarias no nada más una Convención una sola vez cada seis años puede haber Convenciones Extraordinarias entonces estamos hablando nada mas cuestión de técnica este Congreso

creo yo que en vez de llamarse Congreso Nacional Extraordinario pudo haberse llamado Convención Nacional Extraordinaria porque estamos tocando tema electoral extraordinaria no la ordinaria, la ordinaria es cada seis meses pero este sexenio no se puede llevar a cabo por motivo de la pandemia, se va a llevar a cabo cuando las elecciones realmente se estén llevando a cabo en el proceso electoral tiene que celebrarse cuando menos tres días antes de que tengamos las votaciones y los resultados entonces creo que nada más es cuestión de técnica compañero Melitón **y es el nombre nada más del Congreso o Convención** eso obviamente ya no lo podemos arreglar porque ya se lanzó la convocatoria ya estamos dentro en sesión del Congreso **pero creo que eso no nos afecta en cuestiones sustantivas pero la técnica depurada de tu interpretación creo que es totalmente adecuada y desde un punto de vista particular nada más estamos hablando de cambiarle el nombre de Congreso Nacional Extraordinario a Convención Nacional Extraordinaria por lo que ya dije estamos tocando un tema estrictamente electoral, es cuánto.** A continuación el Licenciado Guillermo Antonio Hernández Contreras expresó: aquí a mí me parece que prácticamente un Congreso o una Convención tienen facultades muy similares, a mi punto de vista a mi parecer lo único que hace una diferencia es precisamente esa cuestión **una Convención** tiene facultades para validar la elección, anteriormente **ahí mismo** se llevaba la elección, actualmente ya no, en razón de la modificación al 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, desde mi punto de vista reitero tienen facultades muy similares ambas pueden modificar estatutos, pueden tratar temas de fiscalización y este de interés para el propio Sindicato entonces aquí básicamente **la única diferencia es que insisto la Convención tiene facultades para revisar y validar en su caso una elección facultad con la que no cuenta un Congreso sin embargo,** yo no estoy de acuerdo con la propuesta del Licenciado Melitón en ese sentido **precisamente porque si no se va a llevar a cabo una elección propiamente en los términos estatutarios y legalmente establecidos,** no tiene caso llevar a cabo una Convención puesto que al no tocar ese tema en la asamblea pues no tenía caso llevar a cabo una Convención si no un Congreso lo que se va a tocar y hacer válidamente un Congreso sin ningún problema, es todo muchas gracias. Enseguida el Licenciado Alberto González Montoya expuso: buenos días a todos. Si en esencia, prácticamente lo que acaba de mencionar Memo pues es nada más para hacer hincapié en la en el supuesto en el que nos encontramos es algo que nunca nos había sucedido, primero una votación a nivel nacional con un voto universal y presencial como lo hemos definido eso ya no tiene vuelta de hoja, el impedimento que tenemos ahora nos obliga a plantearnos un esquema distinto muy al margen de las diferentes ponencias que vamos a analizar creo que la denominación de ahorita de la Convención Extraordinaria es para entender las reglas que se van a establecer por una forma extraordinaria de cómo lo vamos a celebrar, por qué extraordinaria porque si lo íbamos a celebrar en noviembre como lo marcaba el estatuto y apegado a la reforma se iba a celebrar en noviembre cosa que no

podemos celebrar porque no Convención y no Congreso, bueno ya dio una óptica mi compañero Ernesto en Acapulco y yo en esencia, nada más quiero sumar **a esa distinción que en Convención es necesario forzosamente darle la legalidad del reconocimiento a la votación porque no Convención ordinaria o extraordinaria porque no tenemos hasta ahora una elección** entonces en ese contexto para poderla validar nos reunimos para declarar ya firme una elección la cual en este momento reitero no tenemos; este Congreso Extraordinario es para primero dejar asentado las bases de la manera en que cómo se va a resolver en definitiva votación presencial en estos momentos y por los próximos meses no va a ver cómo nos vamos a decidir, cómo nos vamos a seguir organizando y el compromiso de todos de informarle a mis compañeros de la conclusión de estos resultados pues va hacer la dinámica de participación esto yo creo que es mucho más, más importante de llegar a un consenso y aclaro Convención Extraordinaria no es el momento porque no tenemos las bases el Congreso Extraordinario para asentar las bases de la manera y forma en que la celebraremos en su momento, es cuánto Señor. A continuación al respecto el compañero José Pedro Rueda Saucedo señaló: mi exposición es en el sentido de señalar que diciendo de la ponencia que emite el Licenciado Felipe Melitón, los apartados es sabido creo, que vamos a hablar todo el día de esto de la pandemia de COVID 19 es un evento extraordinario efectivamente, que nadie lo programó ni lo pidió la propuesta que se realiza en la convocatoria relativa que nos tiene en estos momentos en nuestros trabajos **el punto pues no es más que posponer la elección** de continuación del actual Comité, creo que se lee de manera natural **o sea si no podemos llevar a cabo una elección pues se tienen que buscar soluciones**, no era necesario ir más allá, creo que esa es la respuesta de la acción extraordinaria que debemos de llevar a cabo **sin ir más allá, el Tribunal Federal pues ya nos dio la respuesta las tomas de nota la vigencia está hasta el 30 de diciembre o todo el año, nos abrió la puerta entonces no hay mucho que discutir, yo lo que si les hago la petición a todos a toda la plenaria es que nos enfoquemos bueno si así lo determina la plenaria en la votación final, a lo mejor el objetivo sería en focalizarnos en el plazo del inicio de la convocatoria como lo señaló el Licenciado Gilberto hace rato la plenaria es quien puede solicitarle al Comité Ejecutivo Nacional la iniciación de la convocatoria el artículo 24 que señaló, entonces más bien ahí yo propongo que una vez que estuviéramos en ese caso pues fijar la periodicidad, esto es, la posibilidad de llevar a cabo la elección para recabar **el voto libre y secreto de toda la República será hasta que nos permita la pandemia, entonces más bien señalar el plazo en que pudiera ser emitida la convocatoria**, es todo, gracias. Enseguida el Licenciado José Luis Santamaría Preciado, en uso de la voz dijo: Únicamente para precisar las circunstancias que para mí y con todo el respeto del mundo han sido causa de la confusión. Si tienen sus estatutos a la mano les pido que lean el artículo 14 por favor, después el 20, por favor después el 22 y sobre todo las circunstancias a que prevé el artículo 20 muy claramente nos dice, las Convenciones Nacionales,**

Congresos Ordinarios y Extraordinarios acorde a su facultad deberán de y nos dicen cuáles son las obligaciones que tienen, como efectivamente lo decía el Licenciado Guillermo Antonio Hernández Contreras, la diferencia es en el inciso final de ese artículo donde habla validar la elección. Si nos fijamos nosotros y les pregunto como precedente ¿dónde se han hechos las reformas estatutarias?, ¿dónde se han realizado la elección de los integrantes de las diferentes comisiones?, entonces ahí podemos ver nosotros que con independencia que sea en un Congreso que sea en una Convención las facultades son idénticas para la Plenaria, por lo tanto, y como bien lo señala el Licenciado Pedro, aquí venimos primordialmente a ver uno de los temas que es la posposición de llevar a cabo el proceso electoral, posposición en virtud de la circunstancias sanitarias que prevalecen en el país y a nivel mundial que nos han afectado dentro de todo ello para llevarlo a cabo, tomando en consideración que la elección en la actualidad y en términos del artículo 69 de la Ley Burocrática en relación con el artículo 44 de nuestro propio estatuto y en relación todavía con el 42 ya no son aquellas elecciones que se llevaban a través de las convenciones en virtud de una representatividad sino a través del voto de todos y cada uno de los miembros de este Sindicato el cual será personal, libre y secreto. Por lo tanto estoy y vuelvo a reiterar de acuerdo con la postura del Licenciado Guillermo Antonio, con la postura que hizo inicialmente la Licenciada Karina, que hizo el Licenciado Pedro, que hizo el Licenciado Guillermo Antonio, debemos considerar la temporalidad que se debe de a determinar o acordar por la plenaria para llevar eso o continuar con este proceso ya que único lo que hace el Tribunal es darnos la continuación de la vigencia de la toma estatutaria; enseguida Jesús Gilberto González Pimentel señaló: Respecto a lo que comenta el licenciado Melitón en su ponencia quiero hacer énfasis a varias cuestiones, en primer lugar dice en la hoja 1 de la ponencia 3 de que el Comité Ejecutivo Nacional de nuestra Organización sin mencionar el fundamento sobre todo para justificar la emisión de la convocatoria del Congreso Nacional Extraordinario, Maestro, **por favor lea bien su convocatoria el fundamento está en el artículo 22 párrafo tercero del estatuto** y en cuanto a que dice que no, ayer estaba yo viendo el chat de que jamás le contesté que por qué Congreso o Convocatoria, le contesté en un correo que mande el día 19 de octubre pasado, hace exactamente 7 días, usted señala también en su ponencia el artículo 17, y si analizamos bien el artículo 17 dicha Convención deberá celebrarse con 3 días de anticipación así la conclusión del periodo por el que fue electo el Secretario, esto qué quiere decir que viene en la Convocatoria o sea en la Convención está determinada para llevar a cabo una validación de un ejercicio electoral, una cosa es la Convocatoria a la jornada electoral y otra cosa es la Convocatoria a la Convención Nacional en donde se valida precisamente ese proceso electoral. Respecto al artículo 20 que usted está citando concuerdo plenamente con lo que está diciendo el Licenciado Santamaría, que tanto las Convenciones Nacionales como los Congresos ordinarios y extraordinarios de acuerdo a sus facultades deberán entre otros inciso g) resolver los asuntos no previstos por el estatuto conforme a

la norma aplicable inciso g), inciso f), interpretar y reformar este estatuto e inciso h), como lo dijo atinadamente el Licenciado Ariel Pérez, es validar la elección por eso la razón de un Congreso Nacional Extraordinario cuya facultad está ver los asuntos de trascendencia que pueda tener el Sindicato y entre los que también destaca en su inciso f), interpretar y reformar el estatuto, es cuánto. Enseguida la Licenciada Judith Villa dijo: Si mire, referente al tema de la ponencia del Licenciado Melitón, yo obviamente estoy de acuerdo con ella porque uno de los puntos que me lleva a sostener esa postura es precisamente que el acuerdo emitido por el Tribunal Federal que habla sobre la vigencia de las directivas de los sindicatos fue emitido el día 30 de septiembre y la convocatoria fue emitida el día 3 de septiembre, la prórroga no será de manera automática la tenemos que solicitar de aquí de esta plenaria tiene que surgir la solicitud al tribunal no lo podemos hacer de manera retroactiva es de ahí de donde parte al menos mi postura de que en este Congreso Nacional Extraordinario se debe ver únicamente la prórroga porque esa es obviamente es inevitable, nadie está obligado a lo imposible no podemos llevar elecciones en los términos y plazos que estaban previstos por toda la situación que ya sabemos, pero sí debemos seguir la técnica y hacer lo correcto de acuerdo a los tiempos licenciado; Creo que en éste en el Congreso no podríamos tomar esa decisión de solicitar al Tribunal porque estaríamos actuando de manera ilegal en tanto que el acuerdo fue emitido con posterioridad a la convocatoria entonces, si bien es cierto, no vamos a validar una elección en la Convención sí vamos a abordar temas que tienen que ver con la elección tales como la postergación se va a ver en este momento y en aquél momento todo lo demás, todo lo inherente a la postergación, una vez que lo hayamos solicitado al Tribunal Federal en los tiempos que deben de imperar, porque en este momento, estaríamos actuando en retroactividad al acuerdo emitido por el Tribunal, es cuánto. A continuación el Licenciado Germán Briseño expuso: Brevemente en relación con el tema de la licenciada Judith Villa, en cuanto a la demanda procedimiento o como se le pueda llamar de la nulidad de la convocatoria que nos hizo favor de informarnos el sábado anterior, solicito que se haga constar que derivado de su presencia en este Congreso Extraordinario se anote lo que corresponda a efecto de pedir que esa nulidad que señala quede convalidada con la presencia de la promovente y así estar todos en sintonía, gracias. A continuación el Licenciado Jesús Gilberto señaló: Nada más para hacer una aclaración, el hecho de convocar a una convención estamos hablando de 30 días hábiles, estamos a 26 de octubre y el periodo de gestión de su servidor concluye el 20 de noviembre, por lo cual ya sería totalmente desfasado quedaríamos en estado de indefensión con respecto a la emisión de las licencias sindicales las cuales están normadas en un acuerdo general del pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se expide el similar que el reglamento a la organización y funcionamiento del propio Consejo y de forma deroga diversas disposiciones y otros acuerdos generales; este acuerdo es de 22 de noviembre de 2013 y en su artículo 170 establece el Titular de la Dirección General de Recursos Humanos tendrá las siguientes atribuciones y en su

fracción XXVII dice, tramitar la solicitud de las comisiones sindicales con o sin goce de sueldo formuladas por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato debiendo encontrarse en el caso de aquellas con goce de sueldo dentro del número de plazas autorizadas para este efecto por el Pleno así como elaborar y suscribir todos los avisos de comisión que en su caso autorice el Consejo y para tal efecto no se nos autorizan licencias retroactivas sino más bien, la Comisión de Administración sesiona dichas licencias con dos no con 15 días con dos sesiones previas a que venza la licencia por Comisión Sindical, así es que estamos en una circunstancia que en primer lugar no nos da los términos para hacer una Convención Nacional Extraordinaria porque los propios artículos referentes al estatuto dicen que tendrán que celebrarse dentro de los 30 días hábiles siguientes primer punto, segundo punto se quedarían todas la licencias sindicales ya sin poderse ejercer porque precisamente mi periodo de gestión concluye el 20 de noviembre, es tanto. A continuación el Licenciado José Antonio Gómez Rincón. Compañeros, compañera Judith, yo considero que habla de una irretroactividad a retroactividad, la retroactividad de la ley no se aplica en perjuicio de personas o de una agrupación en este caso no nos perjudica nos conviene o nos aplica porque evita que el Sindicato quede sin representación, entonces esa retroactividad al beneficiarnos es vigente no es ilegal porque además no viola los derechos de nadie, entonces sí tiene aplicación la retroactividad de la ley en nuestro favor no perjudica a nadie ahora yo considero en cuanto a lo que comentaba Germán, sobre la participación de la licenciada Judith, nada tiene que ver que haya presentado la demanda está en su derecho como agremiada a que participe en este Congreso como representante de su sección porque en su caso como lo pretendiera Germán, de que ella no participara su sección no quedaría representada o no sé si a eso se refería el compañero Germán de que quedara nota de asistencia de la licenciada Judith, pues ella asiste como representante de su sección y la demanda la presentó a título personal, es todo compañero. Enseguida Felipe Melitón dijo: mire nada más para puntualizar algunos aspectos, este es una convocatoria para un Congreso Extraordinario y en el punto número dos de la forma de participación limita que no serán admitidas más propuestas de aquellas directamente relacionadas con los temas establecidos, los temas establecidos por un lado es la posposición del proceso electoral y por el otro lado la modificación del estatuto, es así donde yo encontré la limitación para que aquí se acuerden otros aspectos que nos pueden colocar en un riesgo de impugnación, precisamente por eso, es que pugno, porque el Comité Ejecutivo Nacional con las facultades que le otorga el artículo 22 pueda convocar a una Convención Extraordinaria y esa Convención Extraordinaria en mi consideración no está sujeto al plazo de los 30 días hábiles porque esa se refiere solamente a las Convenciones Ordinarias, por lo tanto, yo lo que quiero y aquí pretendo,, es que se respete la normatividad, de tal manera que no se incurra en un problema que todavía se pueda hacer mayúsculo de manera posterior por lo tanto este coincido con lo que comentaba el compañero Ernesto, debemos abordar los puntos

que se deban a votar si se quiere aquí, yo siempre he sido mejor de la idea de una Convención Extraordinaria porque ahí se pueden analizar todas las consecuencias necesarias y no pasemos por alto lo que expresaba hace rato la compañera Vicky que lo tocó otro compañero en el sentido de la vigencia de los estatutos que también tiene que abordarse en una Convención Extraordinaria si no se quiere llegar ahí y se aborda todo aquí como lo pretende el Maestro Santamaría yo solamente advierto que se trata esta de una Convención Extraordinaria que los puntos son muy limitados y que nos coloca en algún momento dado en una posibilidad de ser impugnado, es cuánto. Enseguida el Licenciado José Luis Santamaría expuso: Licenciada Judith con todo el respeto del mundo, no sé en cuanto a las disposiciones del artículo primero del acuerdo correspondiente del Tribunal, considero y haciendo una interpretación que no se aplica retroactivamente ni siquiera en favor de nada hay que recordar lo que dice la vigencia de las tomas de nota, lo que está vigente existe y a nuestra toma de nota al estar vigente no sufre de ningún problema respecto a lo retroactivo sino lo ultraactivo o lo que usted quiera, en este caso estamos hablando más fácilmente de una aplicación ultraactiva porque nuestra toma de nota aún está vigente, Germancito explícanos por qué no te entendí que es lo que quieres respecto a lo que dijiste de una demanda de la licenciada Judith perdón no te entendí, ahorita que termine. Segundo, Maestro Melitón, es cierto lo que usted dice no trato de que todo se solucione aquí, sino que se trata y si bien es cierto, en la convocatoria dice se limita a este tema y a este tema como dice usted, si una convención no se sujeta a los términos de 30 días hábiles para su citación pues un Congreso Extraordinario o una Convención Extraordinaria debemos de observar las disposiciones del artículo 20, además la Convención Extraordinaria reitero se advierte en el artículo 14, y son circunstancias muy similares por las cuales también se puede citar a un Congreso Extraordinario, eso es con todo el respeto del mundo, no se trata de ver todo y para todo sin embargo, yo quiero y estoy viendo una situación aquí, no todas las ponencias que fueron presentadas entre la de usted, entre la de la licenciada Victoria y los demás compañeros no únicamente se constriñen a los temas propios de la convocatoria porque si como ustedes ya lo leyeron de lo que estoy completamente convencido de que todos las leyeron fijense bien como no se constriñe ninguna circunstancia, por ejemplo, recuerdo una ponencia del licenciado Miguel Ángel Casanova, su propuesta es que los actos no se lleven en forma conjunta entre el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Procesos Electorales, la otra propuesta del propio licenciado Miguel Ángel es, que el Comité Ejecutivo analice y recapacite sobre la emisión de la convocatoria, si nos fijamos nosotros fácilmente advertimos qué uno está pegado dentro del mismo y la otra está completamente fuera de aquello que se señala dentro de la convocatoria y sin embargo, todavía no hemos pasado a ver si se van a debatir o no se van a debatir en este Congreso, así es que no podemos decir que con independencia de todo y que se hayan señalado temas en específico sean materia o directamente de una impugnación, es tanto, gracias. A continuación, el Licenciado Marco Antonio Zapién, manifestó:

Después de escucharlos a todos de que se trata de un Congreso o una Convención creo que hay elementos jurídicos suficientes para establecer que el Congreso es totalmente válido para llevar la votación para posponer el proceso electoral. No me queda la menor duda ya todos hicieron del conocimiento que debemos de aprovechar este acuerdo que está emitiendo el Tribunal donde se está hablando de la vigencia de la toma de nota. La vigencia no es otra cosa que el derecho positivo, debemos aprovechar eso, entonces, no nos vayamos a buscar una Convención pues de una vez resolvamos esto y llevemos a cabo la decisión en cuanto hace a posponer el proceso electoral, es todo. Ernesto Fernández Rodríguez refiere: Nada más para hacer algunas aclaraciones muy puntuales sobre estos temas que estamos platicando. Coincido totalmente con el licenciado Santamaría en el sentido de que las Convenciones y los Congresos tienen, sino exactamente las mismas facultades, sí tiene las facultades para tratar asuntos y resolver de trascendencia. Creo ya la confusión en que si es Convención o es Congreso la estamos analizando porque la Convención históricamente ha sido temas para elecciones y aquí estamos hablando de un tema electoral, sin embargo, en el artículo 20 inciso g), tanto las Convenciones Nacionales como los Congresos Ordinarios o Extraordinarios tienen facultad inciso g), para resolver los asuntos no previstos por el estatuto conforme a la norma aplicable, este es un asunto no previsto que sucedió con motivo de la pandemia **ambas Congreso y Convenciones tanto extraordinarias como ordinarias tienen la facultad para tocar el tema que estamos tocando**, no creo que haya no creo que hubiera algún vicio de ilegalidad incluso no solo el tema nos debemos de limitar a posponer las elecciones si no también que salga el acuerdo en el sentido de llevar la solicitud al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para que convalide los acuerdos que salgan de aquí no nada más posponer la elección si no también y ante el acuerdo tomado aquí o los acuerdos tomados aquí ir ante el Tribunal y que los convalide como lo propuso el propio Tribunal y tampoco hay motivo de retroactividad por los motivos que ya dijeron entonces creo que podemos resolver estos temas y los que surjan durante esta plenaria, los que vayan surgiendo relacionados con los temas originalmente planteados en la convocatoria, es cuánto. A continuación el licenciado Jesús Gilberto dijo: Nada más para hacerle una aclaración al licenciado Melitón, este por favor lea detenidamente el párrafo segundo del artículo 14 dice se verificarán Convenciones Nacionales Extraordinarias cuando así lo solicite la mitad más uno de las secciones. El Comité Ejecutivo Nacional que estará obligado a emitir convocatorias en un término de 30 días hábiles y si no lo hiciere las secciones se constituirán en Convención por propia determinación para cualquier tipo de Convención sea ordinaria o extraordinaria son 30 días hábiles previos a la celebración para que dentro de 30 días esta dirigencia habrá cesado su función de representación del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, es tanto. A continuación el licenciado Enrique Galicia señaló: Nada más una petición, que si por favor pudiéramos es una propuesta, si pudiéramos terminar de leer los expositores de las ponencias por favor hasta el final cada quien

que tome su nota, yo estoy tomando mi nota verdad, y ya referirse a que ponencia quiere hacer una réplica, esa es una, la otra licenciado Gil, si por fa nada más me repite es que no escuché esa parte hasta cuantos días para la licencia por Comisión Sindical hasta cuantos días pide con anticipación el Consejo no tengo a la mano ahorita el acuerdo de anticipación para solicitarlo por favor nada más eso, gracias. El licenciado dijo: Me permite el moderador dar respuesta inmediata al Licenciado Galicia. Adelante licenciado Gilberto y ya después el licenciado Felipe Melitón, levantó la mano, y a continuación el licenciado Gilberto a pregunta del licenciado Galicia le respondió: licenciado Galicia lo que me está usted preguntando está en el acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por lo que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales. Es su fecha de publicación es en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2013 y en su artículo 170, establece el Titular de la Dirección General de Recursos Humanos, tendrá las siguientes atribuciones y en la fracción XXVII, de dicho acuerdo establece tramitar las solicitudes de Comisión Sindicales con o sin goce de sueldo formuladas por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato debiendo encontrarse en el caso de aquellas con goce de sueldo dentro del número de plazas utilizadas para este efecto por el Pleno así como laborar y suscribir todos los avisos de comisión que en su caso autorice el Consejo y la normativa actual de con qué temporalidad o anticipación deben solicitarse las licencias con goce de sueldo o sin goce de sueldo, es con 2 sesiones anteriores al día en que se vayan a ver, no 15 días, 2 sesiones anteriores, es cuánto. El licenciado Felipe Melitón refirió: Muchas gracias, Licenciado Gilberto nada más como contrarréplica el artículo 14, segundo párrafo, se refiere a las Convenciones Extraordinarias cuando sean solicitadas por las secciones, pero en el caso yo lo que solicité es el uso de las facultades del Comité Ejecutivo Nacional para convocar a elecciones, en el primer caso sí se necesita un tiempo, en el segundo no, precisamente por las facultades que tiene el Comité Ejecutivo Nacional de obrar con toda urgencia cuando el caso lo necesite, gracias. Enseguida el licenciado Gilberto González Pimentel, le refirió al licenciado Felipe Melitón López San Germán: Licenciado por favor cheque también en el artículo 13 las Convenciones Ordinarias son con 30 días hábiles las Convenciones Extraordinarias lo dice el artículo 14, son con 30 días hábiles no estamos con tiempo de solicitar una Convención por ningún motivo porque la vigencia termina el 20 de los corrientes, es todo. A lo que contra replicó el licenciado Felipe Melitón: Perdón licenciado el artículo 13 solo habla de las Convenciones Ordinarias y en este caso estamos hablando de las extraordinarias y el Comité Ejecutivo Nacional no tiene plenas facultades. Replicando el licenciado Jesús Gilberto. Por favor vuelve a leer el artículo 14 segundo párrafo, habla de las Convenciones Extraordinarias y son 30 días hábiles. A lo que le señaló el licenciado Felipe Melitón: Si cuando lo solicite las secciones **pero ustedes pueden hacer uso de esta facultad por la especial situación en que nos encontramos. Licenciado Jesús**

Gilberto le dice: Señor revise la puntuación nada más hay una coma no es un punto y coma como una circunstancia aparte. A continuación el Licenciado Benjamín Galván expreso: Precisamente señor Melitón y le doy la razón al Licenciado Gilberto hay que dar una lectura integra precisamente al artículo 14 que es el párrafo segundo habla de precisamente del Comité Ejecutivo Nacional está obligado a emitir la convocatoria en un término de 30 días hábiles no habla de una sección como usted lo maneja, creo que hay que entender bien lo que es la norma, mire con todo respeto creo que usted la maneja correctamente **o quizá le esté dando una lectura deficiente**, pero creo que también como en abono a esto, usted menciona el artículo 20 del estatuto para realizar una Convención Nacional no obstante el propio artículo 20 establece en su inciso g), el resolver los asuntos no previstos por el estatuto conforme a la norma aplicable que es lo que se está haciendo en este momento señor Melitón, es tanto. Enseguida Felipe Melitón dijo: Si me permite nada más rápidamente en contestarle Licenciado, este es un Congreso Extraordinario si en uno de los puntos a tratar para este Congreso Extraordinario se hubieran dicho que se iba a abordar asuntos relacionados o aspectos generales no hay problema, sin embargo, en la misma convocatoria punto dos última parte del capítulo de formas de participación establece una limitante y por eso precisamente por esas limitantes es que yo solicite que en uso de sus facultades el Comité Nacional convocara a una Convención Extraordinaria en uso de sus facultades, no porque lo esté yo solicitando como sección o lo solicitaran las secciones en cuyo caso estamos condicionados a determinado plazo, es cuánto. Enseguida en réplica el licenciado Benjamín Galván le contesta: Perdón pero creo que de las limitantes que habla usted señor Melitón, precisamente se dio apertura a las ponencias o si no corriáme. Hay dos ponencias que usted estableció precisamente para este Congreso, no le veo entonces la limitante a la que usted hace alusión precisamente lo que es la apertura democrática para que estos temas se desarrollen en el Congreso y uno de los temas principales que se establecieron en el Congreso era precisamente la posposición del proceso electoral para elegir Secretario o Secretaria General y también se están ahorita analizando y usted está dando lectura sintética a lo que son sus ponencias, entonces no entiendo de las limitantes a las que hace usted mención, es tanto. A continuación el compañero José Antonio Gómez Rincón manifestó: Nada más compañeros considero que es un problema personal al compañero Melitón, no lo vamos a convencer el CEN que elegimos todos tomó una determinación le llamó Congreso Extraordinario con las razones que ya nos dio, el Licenciado Melitón ya dio su ponencia tenemos dos opciones votar la o pasar al siguiente punto y que el Licenciado Melitón tenga libre su derecho de impugnar y hacerlo valer ante la autoridad competente, es todo. El licenciado Felipe Melitón, en réplica dijo: Únicamente para comentar como Secretario Seccional Sindicalizado tengo el deber de hacer las observaciones las alertas correspondientes no tengo otro propósito más que alertar, advertir de los riesgos que se toman en estos casos, pero es mi apreciación sin duda la mayoría de la plenaria

tendrá la razón porque es lo que corresponde, gracias. Enseguida el licenciado Gilberto señaló: ya no hay nadie que quiera participar no tengo a nadie levantado o en lista de espera, por lo que enseguida dijo: Pasamos a la siguiente al número tres, conforme lo habíamos acordado es este, ah, no fue la tres la que se vio la del licenciado Felipe Melitón López San Germán, la número 4 fue elaborada por la Sección de Tijuana Baja California, firmada por su Secretario General el Licenciado Manuel Raúl Ochoa Ruelas, si gusta exponer brevemente el contenido de su ponencia licenciado Ochoa por favor; y en seguida el Licenciado Manuel Raúl Ochoa Ruelas indicó: Mi petición que hice a la propuesta fue en razón de que al platicar con mis compañeros aquí en Tijuana, nadie se quiere exponer a que se haga una elección en razón a la pandemia, aquí en Tijuana estamos teniendo un serio problema y ustedes lo han visto, a nivel nacional hay muchos infectados en razón de que las personas que viven y trabajan aquí en Tijuana pero trabajan en Estados Unidos van y vienen por esa razón se han tomado una serie de medidas en los juzgados y tribunales porque hay muchos infectados afortunadamente nadie de los trabajadores ha fallecido pero los trabajadores no quieren presentarse a trabajar, hay juzgados en los que nada más van tres o cuatro porque ya no tienen cartera para que se presenten a trabajar entonces yo hablé personalmente con los trabajadores con los que tenía contacto y me dijeron que no querían elecciones, eso por un lado. Segundo, si ya lo dijo la Secretaría de Salud y puso periodos para que la gente no se presente a laborar y puso periodos el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el 30 de septiembre que estableció lo mismo por esa razón yo hice esa petición o sea ¿qué necesidad hay de que se presente otro grupo de sindicalizados a representar el Sindicato si ya está este entonces pondrías en riesgo?, esa fue la razón por la que yo hice esa petición, simplemente para salvaguardar la salud de mis trabajadores aquí en Tijuana, es todo. Pregunta Licenciado Jesús Gilberto ¿Hay alguna intervención al respecto?; Omar Vicente Sánchez informa al presidium Nadie ha levantado la mano no sé si alguien quiera decir algo si no para continuar con la siguiente ponencia. A continuación el presidente del presidium dijo: Bueno, la ponencia número 5 es de la Sección 47, con sede en Naucalpan, es coincidente hasta cierto punto con lo que externa el licenciado Ochoa Ruelas y rogaría al licenciado Alberto González Montoya dar una breve exposición de su ponencia por favor. Por lo que enseguida el licenciado Alberto González Montoya manifestó: Muchas gracias, si efectivamente hay muchas coincidencias incluso con las primeras exposiciones de mis compañeros, siendo muy práctico no las podemos celebrar, no es el momento no hay una fecha, no hay las condiciones, la propuesta encaminada a la reserva del antecedente, la pandemia nos lo impidió llega una fecha en la que no vamos a tener representación y la luz ya nos lo dio el acuerdo referente que todos han hecho alusión del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, ahí tenemos la respuesta, solicitar como conclusión de nuestros trabajos que se nos de la ampliación de toma de nota, nada más quisiera agregar una parte así muy, muy práctica que se me ocurrió y la pongo a su consideración, ¿cuándo la vamos a

celebrar?, ¿cómo la vamos a celebrar?, hasta ahorita no tenemos la fecha, el cómo, ya hay un trabajo avanzado de la Comisión de Proceso Electoral en la calendarización ya hay toda una serie de distribuciones que se han hecho pero la fecha en claro no la tenemos, nada más esa parte final que agregué a los comentarios de mi ponencia, la propuesta es que, una vez que se den las condiciones reanudando nuestro servicio a laborar en nuestras oficinas hasta en tanto se tenga un plazo de 15 días para emitir como margen máximo la correspondiente convocatoria para de inmediato celebrar, el momento exacto no lo sabemos, nada más la condición que una vez que se reanuden las labores de acuerdo a los acuerdos de nuestro Consejo de la Judicatura y de la Corte y de igual manera de las autoridades sanitarias correspondientes hasta entonces esa fecha es el compromiso de celebrar dentro de los primeros 15 días la emisión de la convocatoria, la misma se celebrará de acuerdo al estatuto con el mes de anticipación para celebrar y ya con el calendario que se tiene trabajado, a grandes rasgos es eso, gracias. A continuación el licenciado José Apolinar Hernández Pérez dijo: Así es, pues al respecto yo voy muy de acuerdo con mi compañero Alberto, la razón es la siguiente, yo considero que aquí lo más práctico, lo más prudente, es solicitar una ampliación de mandato por qué, porque las condiciones están dadas, el Tribunal Electoral nos lo permite, el Tribunal de Conciliación nos lo permite por qué, porque está activando, está dando todavía el derecho a la por decirlo así a la toma de nota que no es necesario mandar una toma de nota ya la tenemos dentro ya está dentro aquí nada más es solicitar una ampliación de mandato y no con el fin de que buscar a fulano o mengano o electo fulano, aquí nada más por la cuestión propia de la pandemia que nadie la mando a hacer se vino solita, gracias. Omar Vicente Sánchez anfitrión, informa la Plenaria: ya no tenemos ningún otro más participante, no sé si continuamos con la siguiente?; enseguida el licenciado Jesús Gilberto manifestó: La ponencia número 6, es elaborada por la Sección 40, con sede en Culiacán, Sinaloa, y rogaría al ponente Licenciado Sergio Luján Hidalgo haga una breve exposición del tema. A lo que el Licenciado Sergio Luján Hidalgo expuso: Compañeras y compañeros en principio me da mucho gusto saludarlos verlos que están bien cuando menos, por este medio les mando un abrazo a distancia como todos estamos trabajando ahorita. Yo, voy a hacer concreto yo ratifico mi ponencia para no caer en repeticiones innecesarias y además y lo digo porque lo veo con mi rancho en tiempo de males el menor y el que más nos beneficia, yo tengo muchos asuntos que no quisiera dejarlos al garete si no tenemos una representación por eso no está la posibilidad de los seccionales de estar viajando hasta Ciudad de México para ver los asuntos que tenemos y que yo en lo particular tengo muchos y de bastante urgencia, y me despido respetando todos y cada una de las ponencias de cada uno de mis compañeros y el trabajo que hacen cada uno en su sección los respeto a todos yo sé que muchos hacen lo mismo con la mayoría o todos y que sigamos así, la unión hace la fuerza compañeros vamos para adelante, es todo. En cuanto a la ponencia 7, el licenciado Jesús Gilberto González Pimentel señaló: La misma está también a cargo del Secretario General de la sección 29, con sede en San

Bartolo Coyotepec, Oaxaca, elaborada por el Maestro Felipe Melitón López San Germán, le concedo el uso de la voz maestro para que exponga los motivos de esta ponencia, por favor: el Licenciado Felipe Melitón López San Germán: Gracias, Secretario, compañeros va más o menos marcando la misma tendencia que la primera en el sentido de que estoy proponiendo que el tema de abordar la Reforma Electoral propuesta por la Reforma Estatutaria propuesta por el licenciado Gregorio no se aborde en un Congreso Extraordinario porque hay otras reformas también que van aparejadas con la propuesta por el compañero que deben examinarse en conjunto de tal suerte que estoy también proponiendo se aborden en una Convención Extraordinaria, ahí se analizaría precisamente lo que propone ahí en una de nuestras ponencias la compañera Vicky en cuanto a la determinación de la vigencia estatutaria, como dijo el compañero Ernesto, no recuerdo que alguna vez hayamos votado y si me extraña mucho que le hayamos puesto una vigencia específica. También hay que regular, proveer, establecer la solución al caso del supuesto en el que nos encontramos en el sentido de que se acerca el término de la función del Comité Ejecutivo Nacional y no está elegido el nuevo, ese es un aspecto que también merece estar regulado en el estatuto resuelto y por lo tanto, también estimo que debe verse en una Convención en este caso ya extraordinaria ya para la ordinaria ya no alcanza entonces mis dos propuestas van en ese sentido, que es más conveniente abordarlas en una Convención y no en un Congreso en donde tenemos limitantes, si reitero nos arriesgamos a abordarlos en un Congreso Ordinario donde hay limitantes donde hay puntos específicos a tratar se corre el riesgo de que abordar otros en un momento de alguna impugnación mía o de algún otro compañero porque acuérdense que esto impera para todos los trabajadores este podemos obtener un resultado que no precisamente sea el más esperado, es cuánto. A continuación el licenciado José Antonio Gómez Rincón en uso de la voz dijo: Creo que eso ya está contestado por los compañeros del jurídico, por el Licenciado Gilberto con los artículos correspondientes entonces quiero que pasemos a la siguiente ponencia, es todo. Enseguida el licenciado Guillermo Antonio Hernández Contreras expuso: Bueno aquí básicamente me surge más que nada es una duda, le comentaba hace un rato desde mi punto de vista Congreso y Convención tienen similares facultades pero ahora atendiendo a lo que comenta el licenciado Felipe Melitón, ¿entonces como para que serviría el Congreso? ¿o que funciones podría desempeñar? ¿o que atribuciones tendría el Congreso? si mal no recuerdo, hay por ahí un artículo en donde expresamente establece que tiene facultades para verificar modificaciones estatutarias y si mal no recuerdo la mayoría o de las últimas modificaciones al estatuto que se han llevado a cabo han sido en un Congreso no en Convención, entonces este como que no me queda claro ¿el porqué? desde su perspectiva el Congreso ahora ya no es tan conveniente para una serie de circunstancias, es todo, gracias. Jesús Gilberto González Pimentel en uso de la voz expuso: Nada más aclarar el compañero el maestro Gregorio de Puebla en enero nos hizo la petición de que quería que se reformara el estatuto en su artículo 42 respecto a los requisitos,

como bien apuntó mi antecesor el Licenciado Hernández Contreras el artículo 20 establece que una de las facultades es interpretar y reformar el estatuto ahora bien quiero hacer la aclaración de que este Congreso no se apertura específicamente como en un principio lo solicitaba el propio maestro Gregorio de que se hiciera un Congreso Extraordinario para escuchar su petición si no fue consecuencia de la misma pandemia y si estamos teniendo el requerimiento de un trabajador que con mucha antelación el 20 de enero o en enero de 2020 está haciendo la solicitud de que se estudie la modificación de los estatutos porque él cree que de alguna manera se le viola un derecho a participar lo más conveniente y por eso lo pusimos dentro del tema dos de la orden del día era de que la plenaria resolviera sobre el presente asunto no es a capricho no fue de una manera de que el nos haya hecho elaborar el Congreso si no fue por circunstancias de la pandemia y si se abre esta posibilidad yo creo que estamos dejando en estado de indefensión el que no se viera la propuesta del maestro Gregorio, es tanto. El licenciado Alberto González Montoya señaló al respecto: Nada más recordar como bien puntualiza nuestro Secretario General, había hecho una petición en su momento la cual se le dio contestación y se le advirtió que no era el momento porque no había ningún Congreso para analizar su petición y que no iba a ser motivo que el interés de una sola persona pudiera convocar a todo el comité en una sesión plenaria llamándose Congreso Extraordinario para poder analizarla y bueno se vienen a presentar estas circunstancias y es oportuno digo finalmente se quedó ahí, hay que ser muy claros si no en un momento dado ya lo manifestó el maestro Melitón que si la van a impugnar pues también sería materia probamente de impugnación de que habiéndose celebrado este Congreso Extraordinario no se analizara nada nos quita finalmente lo vamos a valorar y si en un momento dado ustedes determinan que lo analicemos y lo votamos y finalmente de resultado pues se le dará conocimiento puntual habremos cubierto con la petición que desde enero hizo de que se validara o se cambiara o se hiciera el cambio al requisito y decidámoslo todos y finalmente se vota y se le informa la conclusión de los trabajos, es cuánto. A continuación el licenciado Ernesto Fernández en uso de la voz dijo: también sobre el mismo punto de esa solicitud, el compañero me mandó también a mi correo la revisé y creo que aquí antes de para a tomar la decisión, si es procedente analizarla de fondo, primero vamos a ver si esa es la forma si vamos a aceptar que esa sea la forma de que un trabajador incida en un Congreso o una Convención para atender sus peticiones porque como lo marcan los estatutos y como ha venido ocurriendo los compañeros trabajadores hacen sus ponencias hacen sus peticiones por conducto del seccional porque el seccional es el que ocurre ante los Congresos o Convenciones a exponer todas las necesidades, todos los problemas locales de su sección y aquí veo que este compañero los involucró a todos para que atendamos su petición, quisiera saber ¿quién es? Bueno, o de ¿qué sección es? para que su seccional es el que debería estar en primer lugar encabezando esa petición y creo que esa petición es para que se resuelva en un Congreso o Convención Ordinarios, este como siempre, ha habido

mucha apertura del Comité Ejecutivo Nacional y esté la mayoría o la totalidad de los seccionales es que la trajimos a esta Convención a este Congreso Extraordinario pero si quisiera que nos pronunciáramos sobre ese punto y si así se van a aceptar recuerden que tenemos alrededor de cuarenta mil trabajadores si se acepta ese precedente de la manera que él hizo la solicitud y de la manera en que se metió a este Congreso Extraordinario para atender esa petición si ese precedente queda así entonces los compañeros trabajadores a la hora que ellos tengan inquietudes sobre los estatutos o sobre sus necesidades personales porque ese es un planteamiento personal de él tal vez quiera contender en las elecciones y no reúne los requisitos es una situación personal y es válida pero la forma si quisiera que lo tomáramos en cuenta porque si entramos al fondo va a sentar un precedente y tenemos alrededor de cuarenta mil compañeros que podrían de una manera hacer lo mismo más adelante, es cuánto, el licenciado Felipe Melitón señaló: Nada más para responderle a mi compañero del jurídico que comentó hace ratito porque Convención y no Congreso, no Congreso porque este es extraordinario y **prefiero que se haga en una Convención** donde los puntos son más amplios en donde precisamente y como lo apunto también el compañero y Secretario General los artículos, **el artículo 20 inciso f) y g) nos dan esa facultad para interpretar el estatuto y saber que hacer el momento la situación que actualmente vivimos en el Sindicato no es algo que esté previsto** por lo tanto es la Convención el escenario adecuado para interpretar el estatuto, las leyes, acudir a la Constitución y hasta al derecho internacional si es necesario para sacar la mejor decisión por eso es que pretendo que se haga todo en una Convención y no en un Congreso Extraordinario porque les repito los puntos son limitados y de excedernos se tienen riesgos, es cuánto. A continuación el licenciado Guillermo Hernández Contreras en réplica le refirió al licenciado Felipe Melitón: Nada más era para aclarar el fundamento, lo que yo comentaba no era el 20 es el artículo 24 del estatuto donde se establece en la fracción III como facultades de un Congreso Nacional sin hacer una distinción ordinario o extraordinario establece analizar y en su caso aprobar las reformas propuestas al presente estatuto, entonces este era todo lo que quería comentar, gracias. El Licenciado Jesús Gilberto refiere: Nada más para reiterar que se abrió y se puso como punto de la orden del día la petición del maestro Gregorio no fue por privilegiar un interés particular sobre un colectivo si no porque precisamente sin quererlo derivado de la circunstancia de la pandemia pues está realizando el Congreso Nacional Extraordinario y considero que si desde el 20 de enero hizo la postura nosotros como Comité Ejecutivo Nacional en sesiones anteriores ya habíamos desechado la propuesta, sin embargo, si se abre la posibilidad de lo que él estaba solicitando por causas ajenas a las que él estaba solicitando al Congreso Nacional Extraordinario y si se da creo que es un derecho el que se estudie la petición que está haciendo porque se abrió la posibilidad insisto, no lo estamos metiendo por capricho, si no porque estaba una petición desde enero y si ahorita hoy 26 de octubre tenemos esa posibilidad considero que es decisión de la plenaria llevar a cabo si se

aprueba o no la modificación al artículo 42 del propio estatuto que habla referente a los requisitos para ser Secretario General, a continuación el licenciado José Luis Santamaría señaló: Compañeros los invito por favorcito a que lean el artículo 27 y 28 de nuestro estatuto que nos hablan precisamente referente a las ponencias y a las propuestas, fíjense que no se limita de quien las puede solicitar o exponer antes el Comité Ejecutivo ni tampoco limita como decimos las ponencias deberán ser presentadas al Comité Ejecutivo conforme al 28, con 10 días hábiles si con 10 días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la celebración del Congreso de trabajo y serán materia de análisis y estudio siempre y cuando se presenten en tiempo y forma se destinarán a la Comisión dictaminadora respectiva, el artículo 27 nos señala en los Congresos de Trabajo, el temario de las ponencias serán indicados en la convocatoria respectiva y las Comisiones Dictaminadoras estarán integradas por lo menos con tres miembros cada uno que serán del propio Congreso, deberán ser uno de ellos miembro del Comité Ejecutivo Nacional. Si se fijan aquí lo que nos podía causar quizás una confusión que analizarán a las Comisiones Dictaminadoras en este Congreso se cumplen con todos esos requisitos los temas de las ponencias se asentaron, se recibieron 12 ponencias distintas, en cuanto a la ponencia del maestro Gregorio se recibieron dentro de las características y no hay limitante para quien deba, pueda o quiera mandar una ponencia a un Congreso, es todo, gracias. Continuando el Licenciado Jesús Gilberto expuso: En la siguiente es la ponencia número 8, elaborada por el Secretario General de la sección 11, con sede en Monterrey, Nuevo León, y es del Licenciado Dámaso Pérez Marín, quien ruego hacer una breve exposición de su ponencia por favor. El Licenciado Dámaso Pérez Marín señaló: Hace rato no lo hice pero un saludo para todas y todos me da mucho gusto que estemos todos muy bien. Mi ponencia reitera lo ya mencionado por el licenciado Montoya y otros compañeros en el sentido de la imposibilidad que tenemos de llevar a cabo las elecciones y yo mencionó ahí que propongo la continuidad del CEN ¿porqué?, porque creo que es lo más congruente que es lo más necesario para la imagen que vamos a dejar en todos los trabajadores agremiados, ya ven que hemos estado siendo por ahí atacados por el otro Sindicato otros más que están muy al pendiente de lo que hacemos y este sacando notas de todo tipo ¿no?, entonces creo que lo congruente y lo correcto es que no se haga ningún tipo de modificación al Comité Ejecutivo Nacional que se le dé continuidad al mismo y reiterando igual lo que menciona el licenciado González Montoya, que apenas y se den las condiciones para llevar a cabo la elección que así se haga porque para dejar bien en claro que no se está queriendo hacer ninguna reelección ninguna extensión ni nada por el estilo simple y sencillamente manifestar que somos un Sindicato unido todos tenemos diferentes puntos de opinión pero en este generalidad creo que es muy importante no hacer ningún movimiento no dejar vulnerable ni al CEN ni a los seccionales pero sobre todo a todos los trabajadores sindicalizados de la República, es en ese sentido que es mi propuesta de no hacer modificaciones y darle continuidad al Comité Ejecutivo Nacional, es cuanto, muchas gracias. La

siguiente ponencia refiere el licenciado Gilberto González Pimentel, es la número 9, es elaborada por el Secretario General de la sección de Juárez, Chihuahua, el licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano, a quien ruego haga la presentación lo más sintético posible, por favor. Y en uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano señaló: Gracias, muy buenos días a todos buenas tardes ya verdad, ¿si me escuchan?; perfecto. La ponencia que propone esta sección 19 por mi conducto fue de alguna manera analizada entre los compañeros que pues de alguna manera también nos pudimos reunir y lo hicimos también vía chat con el personal de la sección respecto a la parte conducente de la convocatoria si bien es cierto es muy escueta son 2 cuartillas en lo medular pretende informar que está pasando con el asunto propio de la convocatoria porque nos extraña bueno lo propongo de esta manera que nos causa extrañamiento, porque no se emitió en tiempo y forma la convocatoria si bien es cierto están todos de acuerdo y creo que todos pensamos lo mismo no son tiempos para llevar elecciones de alguna manera por la pandemia digo y es la única cosa que no nos permite ahorita reunirnos en los edificios para llevar un ejercicio de ese tipo yo no lo veo de esa forma en tanto que considero insisto, en que se debió lanzado la convocatoria eso es por un lado, porque por el otro lado, es cierto no podemos tener elecciones no podemos arriesgar a nadie de nuestros compañeros, nadie está llamado como alguna vez lo dijo el maestro Melitón en un evento que tuvimos hace tres años hacer mártir en estos asuntos nosotros mismos nos estamos cuidando de no asistir muy seguido a los edificios verdad porque evidentemente la muerte ronda y lo digo con conocimiento de causa en la sección que yo represento hemos tenido tres fallecimientos derivados del COVID y uno que no se estableció que fuera COVID pero probablemente sí lo fue. Entonces, tomando en consideración lo que estoy diciendo ahorita que no se pueden realizar elecciones eso sería en lo personal como lo comentamos en el trabajo en la reunión que tuvimos aquí en Juárez es punto y aparte, sin embargo, ya sabíamos cómo lo expongo en el documento que no se nos iba a autorizar la entrada, yo creo que es evidente ahí no tenemos vuelta de hoja ni inquietud y que se la expresé a los compañeros y también ellos porque hay que decirlo nos reclaman mucho que cuándo sale la convocatoria?, muchos ni saben de qué se trata el propio estatuto yo les puedo asegurar también sin que se vea como ofensa que muchos de nosotros no leemos el estatuto pero si estamos frescos a pelear por lo que consideramos nos afecta o que causa agravio al personal que representamos y en ese sentido es la propuesta que hace esta sección 19, porque no se lanzó la convocatoria, yo puedo escuchar mil razones ahorita todas atinadas todas correctas porque yo aquí no estoy escuchando a alguien que diga, oye fulano está loco que quiere hacer un ejercicio democrático llevando a la gente a los edificios nadie ha dicho eso lo que estamos diciendo es precisamente que no que por qué no se lanzó la convocatoria cuando teníamos todo a plenitud para hacerlo pero bueno, ese es el punto de vista de esta sección que les hago del conocimiento, gracias, es tanto. Enseguida interviene el Licenciado Ernesto Fernández que manifestó: Creo que el compañero Mike y es punto de vista personal,

la convocatoria no se pudo no se debía y no se pudo haber lanzado porque hay dos impedimentos, uno legal y uno material, impedimento legal porque una vez que se lanza la convocatoria comienzan a correr plazos, plazos para hacer campaña, plazos para celebrar para levantar las votaciones, plazos para hacer los cómputos, empieza a correr todo eso, o sea no se puede lanzar la convocatoria y hasta que se termine o hasta que la pandemia se medio controle hasta que volvamos a la normalidad todo ese periodo que puede ser dos meses tres, cuatro o seis, hasta entonces empezar a celebrar las elecciones y mientras tanto todo mundo ya anduvo en campaña durante un plazo extremadamente largo o sea tenemos que ajustarnos a la normatividad la Ley Federal del Trabajo establece lineamientos, esos lineamientos lo va a tener la convocatoria y esa convocatoria no se pudo emitir precisamente porque no se pueden celebrar las elecciones, no se puede celebrar, no se puede emitir la convocatoria y después haber cuando podemos llevar a cabo las elecciones ese es el impedimento legal, y el impedimento material, pues es el motivo de la pandemia o sea no nada más hay un impedimento legal si no ese impedimento legal lo está causando una circunstancia material que es que los compañeros no pueden ocurrir a los Tribunales a ejercer su voto esos dos motivos son los que creo yo porque no me lo informaron y creo yo que fue lo que ponderó el jurídico del Comité Ejecutivo Nacional para no emitir la convocatoria, es cuánto. Enseguida el Licenciado José Luis Santamaría, les señala: Bueno, déjenme platicarles que ustedes no tienen un pleno conocimiento y un dominio completo del artículo 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y uno de los primeros requisitos es la exhibición o la presentación de la convocatoria al proceso electoral, pues yo quiero decirles que cumplimos con ese requisito y dada las situaciones precisamente cuando modifica el propio Consejo y la propia Corte se da la situación, que ante tal obstáculo que se venía dentro de sus acuerdos se les preguntó, oficio que se les hizo llegar a todos y cada uno de ustedes que era la importancia dentro de esto de todo pues cualquier situación que se dé respecto a la falta de exhibición conlleva la preclusión de un derecho que es poder llevar a cabo cualquier situación distinta a la prevista en el artículo 69. Nosotros en el Comité Ejecutivo se presentó el uno de septiembre precisamente la convocatoria, es decir, cumplimos con la exhibición de la convocatoria y si ustedes están de acuerdo traigo aquí el acuerdo que le recayó a nuestra presentación y que fue 22 de septiembre de 2020, quieren ustedes que se los lea con todo el gusto del mundo y si no lo pueden conseguir en el boletín laboral, ahí lo pueden encontrar donde ya nos hablan que estamos cumpliendo con los términos que prevé ese artículo 69 que nos obliga a presentar la convocatoria por lo menos con 15 días a la celebración del proceso electoral y porqué lo presentamos como ustedes pueden encontrar el acuerdo con 53 días de anticipación si ustedes también recuerdan, por ahí en uno de esos oficios, se les informó las circunstancias respecto a la petición que hizo la Comisión de Proceso Electoral que inclusive se tuvo una sesión vía zoom entre los integrantes del Comité Ejecutivo con los integrantes de la Comisión de Proceso Electoral donde se daban las

situaciones donde nos expusieron, que ellos no tenían facultades para elaborar de ninguna forma un cronograma al que nos ajustaríamos a llevar a cabo tanto las discusiones de los probables contendientes o candidatos a contender dentro de ese proceso electoral como era precisamente los tiempos para hacer su campaña electoral y como para llevar a cabo la elección de manera presencial. Solicito que me permitan un poquito más el tiempo porque les estoy dando una explicación si fuera usted amable, si es que se puede, y si es que la Asamblea me lo permite. Omar responde, yo sería de la idea que pasara ya que levantó la mano el Licenciado Felipe Melitón y después la Licenciada Karina y este. A lo que respondió el Licenciado José Luis Santamaría: No hay ningún inconveniente; por lo que enseguida la Licenciada Karina López Jiménez expuso: Yo estoy de acuerdo en que continúe porque está dando una muy buena explicación para que todos tengamos conocimiento de lo que hemos está haciendo, nos está informando el licenciado Santamaría, no se los demás qué opinen. Felipe Melitón pregunta al licenciado Santamaría: Solo quiero hacer una pregunta para que me quede claro nada más. Interrumpiendo el licenciado José Antonio Gómez Rincón, señalo: Si continúa al licenciado Santamaría todos van a querer continuar y no se van a respetar los tiempos, tan importante es lo que tiene que decir él como tan importante lo que tenemos que decir todos, 3 minutos y vamos es mi opinión, si no todos van a querer 3, 10, 15, 20 y va hacer como en todos los Congresos bla bla bla. A lo que le dijo el licenciado José Luis Santamaría: Es correcto, estoy de acuerdo con Toño. Enseguida el Licenciado Felipe Melitón, que nada más Doctor Santamaría ¿qué fue lo que presentó ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y con qué fecha se hizo? Es todo; el Licenciado José Luis Santamaría, Perdón creo que no fui muy claro al hablar, ¿verdad?; el licenciado Felipe Melitón, Es que esa parte como que no le entendí bien Maestro, perdón. A lo que respondió el Licenciado José Luis Santamaría: Entiendo, yo creo que no le entendió bien, se presentó licenciado la convocatoria al proceso electoral. ¿Cuándo se presentó? El uno de septiembre, pero como afortunadamente y como lo dice el licenciado Antonio tiene razón no puedo yo exceder de mi tiempo para seguirles dando las circunstancias del porqué son esas necesidades este ya llegará ya levanté mi mano para que en el momento me lo permitan continuar con esa explicación ¿de acuerdo? En uso de la voz la licenciada María Susana Karina dijo: Yo nada más quería apoyar la posición que acaba de señalar el licenciado Santamaría y en efecto esa convocatoria está presentada y también se elaboró el cronograma yo creo que el licenciado Brumel y los compañeros integrantes de la Comisión, pero en específico, el Presidente que es el Licenciado Brumel este sabe que es lo que se realizó, es cuánto. Ariel Pérez Ramírez: En abono a lo que menciona el Licenciado Santamaría, precisamente todo está de acuerdo a la normatividad vigente yo le llamo a nuestro derecho positivo y precisamente vuelvo al Acuerdo General del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en su considerando quinto establece los siguiente: Dice, el Título Cuarto de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado establece que las Organizaciones Sindicales actúan en

representación de sus agremiados para el estudio, mejoramiento y defensa de sus derechos, así mismo, que dichas organizaciones sindicales deben registrarse ante este Tribunal a efecto de que se les expida la toma de nota correspondiente con el objeto de que estén en aptitud de acreditar ante autoridades y particulares la representación que ejercen, y sigue diciendo en ese contexto, como se estableció en el primer considerando de la presente resolución derivado de las medidas sanitarias que se han implementado a nivel nacional para hacer frente a la pandemia del virus COVID 19, resulta evidente que diversas organizaciones sindicales registradas ante este Tribunal y aquí hago un paréntesis, nosotros somos esas diversas organizaciones y estamos registradas ante este Tribunal, se han enfrentado a la imposibilidad de elegir o solicitar el registro de sus Directivas, tan es así que se realizó la formalidad ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y no solamente se le pidió una cierta autorización al patrón para que se llevara a cabo el proceso electoral con la respuesta que ya todos conocemos no podemos entrar a las instalaciones en ese tiempo estábamos con un 30% de aforo de personas en las instalaciones entonces estaríamos generando otra ilegalidad que sería motivo de impugnación, en este caso qué pasa con los vulnerables que no puedan acudir al proceso electoral, bueno, por lo que en su caso dice el acuerdo estarían en riesgo de no contar con su constancia o toma de nota correspondiente. Vuelvo a repetir compañeros, esta propuesta que yo estoy esta intervención que yo estoy realizando la hago con absoluto respeto a las demás propuestas y a las demás acciones presentadas ante el Tribunal en contra del Sindicato, yo les hago un llamado para que hagamos la votación y pasemos al tema siguiente porque en realidad lo analizamos a conciencia, hemos discutido en el jurídico todas las aristas no para otra cosa más para beneficiar el trabajo del sindicato, para beneficiar a los trabajadores de no llegar a un acuerdo establecido en la norma legal estaríamos generando únicamente un desconcierto en nuestro sindicato, es cuánto. A continuación el Licenciado Jesús Gilberto señaló: Con respecto a esta ponencia elaborada por el Licenciado Miguel Casanova Toscano: en donde dice que debe evitarse el pronunciamiento conjunto del CEN y Comisión Electoral porque las partes de un actor por separado aunado a que la Comisión Electoral aun no entra en funciones yo quiero hacer hincapié a lo siguiente y está el Licenciado Brumel Alamilla Ledesma, quien es Presidente de la Comisión Nacional de Proceso Electoral y me refiero al artículo 148 en donde dice textualmente: Son facultades y obligaciones de la Comisión Nacional de Proceso Electoral inciso a) Organizar y me quedo con este primer verbo en razón de que se le solicitó a la Comisión Nacional de Proceso Electoral en su momento, eligiera e hicieran ellos el cronograma de acuerdo a la temporalidad que ellos quisieran ajustarse porque se prevé se podía prever de que a lo mejor el Comité Ejecutivo Nacional quien es el que tiene que emitir la convocatoria estaría estableciendo términos que a lo mejor no serían compatibles con la capacidad de organización de la propia Comisión Nacional de Proceso Electoral, por eso es que se decidió conjuntamente que el Secretario General el cual me honra representar

este gremio y la Comisión Nacional de Proceso Electoral hiciéramos un comunicado conjunto a la autoridad del Consejo y de la Suprema Corte porque la única manera captar el voto dentro de los inmuebles y porque además para designar a los funcionarios de casilla tendríamos que obtener el permiso por Comisión Sindical de todos aquellos compañeros trabajadores que deberían de estar al frente de las casillas y llegar llevar sin mácula el proceso electoral, nadie se está negando a hacer esta elección de manera con voto secreto, personal, libre y directo consideramos que fue lo más adecuado, es tanto; a continuación Licenciado Luis Santamaría expuso: Continúo con la explicación, quizás todos se pregunten porque la presentamos o porque se exhibió ante el Tribunal el uno de septiembre de 2020, por la siguiente razón. Muchos de ustedes en su chat cuando empezaron a hablar del proceso electoral señalaron, no al voto electrónico, no al voto electrónico, no al voto electrónico, bueno, pues efectivamente como todos señalaron que al fin y en cuenta eso no había sido aprobado en el Congreso próximo pasado, ante esa circunstancia, ante el número de secciones que hay o lugares donde acudir que el número de trabajadores y al no haberse aprobado el voto de otra forma pues entonces se tuvo que mediar los tiempos conforme a esas circunstancias y organización que requiere la propia Comisión de Proceso Electoral y ¿porque eso? Porque si se hacían en otros tiempos debidos no les daba la temporalidad para que ellos se organizaran ya sea en su forma presencial, bien sea, a través de sus auxiliares porque desgraciadamente ellos yo no lo puedo afirmar no habían hecho un programa ni siquiera para efecto de cómo se llevarían o cómo ellos supervisarían, organizarían o llevarían a cabo su proceso esos son los encargados. Esa fue la circunstancia del porqué se exhibió en esa fecha y esa fue la circunstancia del por qué se determinó con tanta anticipación tenerla que presentarla y cumplir sobre todo con lo más importante con la exhibición al proceso ¿por qué? Porque no podemos iniciar una inscripción de candidatos si no está presentada el propio proceso perdón la propia convocatoria ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, muchas gracias, muy amable por escucharme. Continuando el licenciado Jesús Gilberto González Pimentel informó: La siguiente ponencia la número 11 fue presentada por la sección 54, con sede en Monclova, Coahuila, y quien la autora de dicha ponencia es la Licenciada Victoria María de Jesús Viveros de la cual solicito tenga bien a hacer un resumen de su documento que presentó ante el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. A lo que la Licenciada Victoria María de Jesús Viveros expuso: Si, en relación a esta ponencia me refiero al único transitorio que se plasmó en los estatutos actuales que determinan una vigencia para los estatutos siendo que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en el artículo 568 (ay no es cierto perdón), en el artículo 371, establece que los estatutos en la fracción IV, duración; faltando esta disposición se entenderá constituido el Sindicato por tiempo indeterminado. Yo no recuerdo en el Congreso anterior que se haya mencionado alguna cosa relativa a la vigencia de los estatutos y la propongo aun cuando dicen aquí algunos compañeros que no son propuestas o no son ponencias relacionadas

directamente con los temas que se establecieron como únicos puntos, yo, pretendiendo a evitar un perjuicio mayor al Sindicato propongo que se vote la eliminación de esa vigencia, modificar el único transitorio y únicamente dejar hasta donde, solamente eliminar la parte que habla de la vigencia de los estatutos. Si es cierto que algunas ponencias no están directamente previstas para lo que se va atender en este Congreso, sin embargo, pues aquí la plenaria es la que va a decidir si las quieren atender, pero pues si una persona que acaba de ingresar al Poder Judicial de la Federación a formar propiamente del Sindicato desde noviembre del año pasado y en enero propuso el cambio de los estatutos para obtener un derecho personal porque es un derecho personal el ser votado yo creo que esta ponencia este puede muy bien atenderse aquí aun con todo el riesgo que implica por lo que hemos venido viendo de que estas cuestiones no son atendibles en un Congreso pero pues en alguna parte tenemos que solicitarlo porque son las únicas vías legales y si abrieron esta puerta pues hay que solicitarlo aun cuando vemos que no son temas que se puedan atender en un Congreso y que son más atendibles en una Convención por qué digo que no son atendibles en un Congreso porque para modificar los estatutos tenemos que solventar y deliberar muchos aspectos y tenemos que votar los argumentos que se presenten para poder modificar el estatuto, es cuánto. En uso de la palabra el Licenciado José Antonio Gómez Rincón señaló: Compañeros, estoy de acuerdo con la licenciada Viveros en la parte última no sé si vieron que mandé ahorita al grupo del CEN los estatutos sería borrar el único transitorio y dejarlo hasta donde dice Poder Judicial de la Federación quitar como dice la licenciada Viveros, quitar la parte que dice del periodo comprendido del 9 de noviembre de 2019 al 20 de noviembre 2020, ese sería mi punto de acuerdo con la licenciada Viveros, respecto a los estatutos no le entendí muy bien Licenciada si se deben de modificar en Convención creo que dijo la parte última Licenciada le recuerdo que en cada año en cada congreso usted y yo hemos votado para que se modifiquen los estatutos entonces en este Congreso aunque sea extraordinario es lo mismo y podemos ahorita mismo modificar ese transitorio único para dejarlo como usted dice en la parte final donde dice Poder Judicial de la Federación punto final, es todo compañeros. La licenciada Victoria María de Jesús Viveros, Si, la cuestión aquí Antonio, es que este Congreso es Extraordinario y se están atendiendo las funciones de manera directa en la plenaria y no se está liberando una argumentación para sostener o para ver que corresponde en el cambio de los estatutos. En un ordinario tenemos la oportunidad en mesas de atender las cuestiones planteadas por el exponente y ya solventar atendiendo a la legalidad y a los argumentos que sean fuertes para poder modificar el estatuto, no es en automático y como te digo la única diferencia aquí es que este Congreso Extraordinario dispuso únicamente dos puntos a tratar y es por eso que esta ponencia no tendría que entrar de hecho en el estudio, pero yo la propongo porque en alguna parte tenemos que solicitar que se enderecen las cosas porque pues si no vamos a tener Congreso o cuando lo tengamos ya venció los estatutos esa es la gran diferencia pero pues es lo que yo tengo y es lo que yo estudié

verdad al respecto de la vigencia y cuál es el momento oportuno para modificar los estatutos precisamente para tener argumento y la legalidad a la mano para deliberar en un momento dado el sentido de la modificación de los estatutos, esa es la cuestión mía; Enseguida el Licenciado Ernesto Fernández Rodríguez, expresó: Creo que mi compañera Vicky es muy atinada su ponencia, y es una situación muy delicada que los estatutos vayan a perder vigencia como lo dice ahí el transitorio pero este Congreso Extraordinario si tiene facultades en el artículo 20 inciso f) para interpretar y reforma el estatuto. Si aceptamos la petición del compañero Gregorio para analizarla aprovechando que se está celebrando este Congreso Extraordinario si aceptamos esa petición para pues para tocarla aquí como tema incluso principal con mayor razón su propuesta debe ser atendida en este mismo Congreso porque se tiene facultad y porque nuestros estatutos no pueden quedar perder la vigencia por esa disposición transitoria sería gravísimo que no la atendiéramos y no le veo la necesidad de hacer otra convocatoria nada más para atender para atender esta situación, es cuánto. Acto seguido el Licenciado José Luis Santamaría Preciado expuso: Licenciada Judith, Licenciado Melitón y dos o tres más de los seccionales recuerdan ustedes que en la última semana de marzo ustedes solicitaron que se les mandara la toma de nota. La toma de nota otorgada en relación o proveniente de la solicitud al Congreso vigésimo quinto se les hizo llegar y se les hizo llegar a todos y se les dio una información que traía una serie de errores tan tremendo que se mandó precisamente a solicitar las aclaraciones y las precisiones al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Maestro Melitón, me gustaría preguntarle porque creo que fue el único que leyó a un a pesar de esas circunstancias de los errores de la toma de nota y creo que desgraciadamente la gran mayoría no tuvo ese tiempo para poder leerlo, porque usted preguntó y le preguntó directamente al licenciado Gilberto, que por qué se habían aprobado dos estatutos en la toma de nota, recuerda usted lo que le contestó el licenciado Gilberto fue lo siguiente: Maestro, efectivamente y usted le preguntó por qué se reducen las carteras del Comité Ejecutivo, el licenciado Gilberto le dijo porque estoy buscando que todas esas carteras que realmente no tienen un trabajo o no se llevan a cabo las funciones poder tener la oportunidad que esas licencias por supresión de esas carteras se puedan otorgar a uno o a otro de los seccionales que no cuentan con la licencia por comisión sindical. No sé si me pueda responder Maestro, no es obligatorio, pero sé que usted hizo esa consulta. La licenciada Victoria dijo: Sí, en relación a esas copias yo solicite el año pasado la copia certificada del acta de la asamblea y hasta ahorita no tengo nada de eso y pues la verdad yo no recuerdo haber mencionado o que se haya mencionado en ese Congreso la vigencia de estatutos, así como de verdad no lo recuerdo. Licenciado José Luis Santamaría. Le platico Licenciada Victoria, las copias del acta de asamblea están solicitadas, directamente las formuló la petición la licenciada Karina desde luego con la firma del Licenciado Gilberto, no nos las han entregado por más que las hemos perseguido máxime que ahorita acaba de ver un cambio de Secretario las tomas de nota me hicieron favor de entregarme

ya las corregidas hace uno, dos, tres, cuatro, exactamente fue a la semana pasada si porque hoy es lunes fue exactamente después de dar una, otra, otra y cincuenta mil vueltas al Tribunal, creo que a veces me acabo más los zapatos yendo al Tribunal que yendo a la Comisión Substanciadora y a la Comisión de Disciplina, pero están solicitadas licenciada, inclusive volvimos a solicitarlas de nueva cuenta por ahí por una circunstancia con el Licenciado Miguel Ángel. El Licenciado José Antonio Gómez Rincón: Compañeros yo el día de ayer este pregunté al CEN a cualquier miembro del CEN si los estatutos que estaban en la página del Sindicato eran los vigentes, fueron los que yo les mandé ahorita los que están en el grupo del CEN, con base en ello apoyo a la Licenciada Viveros porque no tenemos lo demás como dice el licenciado Santamaría por ciertas de circunstancias y como dice Ernesto, si podemos hacerlo ahorita con un voto económico que dice la licenciada Viveros se hace, si se puede al final de la asamblea como dice Ernesto se hace, si se puede porque es un error de dedo que no se corrigió en su momento y en este momento el encargado del CEN puede borrar esa parte en los estatutos que están en el en la página del Sindicato pues que se haga, lo importante es como dice la licenciada Viveros que se tenga nuestros compañeros los cuarenta mil, treinta mil entren a la página del sindicato vean los estatutos y advierten que acaban en noviembre, entonces sería importante corregir eso de cualquier manera como dice la licenciada Viveros, como dice el licenciado Ernesto, o ahorita con un teclado en la computadora porque fue un error de dedo, es todo. Licenciada Victoria: Pues yo considero que no es tan sencillo José Antonio, porque los estatutos son un documento oficial que ya se presentó en el Tribunal, entonces tienen que salir del propio Tribunal, me refiero a teclear únicamente y borrar y ya aquí no pasó nada, no es tan sencillo y únicamente quería hacer la petición al Licenciado Santamaría de cuál era la finalidad de colocar esa vigencia y también establecer que no es en automático el contenido de los estatutos no es en automático junto con la toma de nota o sea si están muy íntimamente relacionados pero el contenido es muy importante que esté conforme a o sea que conozcamos todos conforme a qué nos vamos a regir en la vida sindical, gracias. Licenciado José Luis Santamaría: Licenciada Vicky. Si está relacionado completamente con la toma de nota, porque la toma de nota es precisamente donde se asienta por la autoridad los estatutos. Licenciada Viveros, La vigencia del periodo de gestión del licenciado Gilberto es íntimamente relacionado con la vigencia de los estatutos ¿eso me está diciendo? Licenciado José Luis Santamaría: No, no, no. Estamos hablando de los estatutos, usted me dice que no sabe porque se relacionan los estatutos con la toma de nota en toda la toma de nota. Licenciada Victoria María de Jesús Viveros: Lo que estoy especificando es el contenido debe ser un documento cierto con mucho cuidado establecer los puntos de los estatutos. Licenciado José Luis Santamaría: Es correcto. Licenciada Victoria María de Jesús Viveros: Eso es lo que digo, no puede haber ese tipo de circunstancias porque: Licenciado José Luis Santamaría: Los estatutos están escritos en la toma de nota. Licenciada Victoria María de Jesús Viveros: Le pregunté que cuál fue la finalidad de establecer ahí en

el punto único transitorio la vigencia de los estatutos: Licenciado José Luis Santamaría: Ah no, a ver yo no estoy hablando de la vigencia yo no estuve a establecer recuerde bien quienes estuvieron en la mesa de trabajo respecto a los estatutos, entonces no me pregunte a mí que por qué establecer no, no, no, recuerde bien quienes estuvieron inclusive usted tuvo la oportunidad de ir a revisarlos junto con el Licenciado Darío ¿verdad?. Licenciada Victoria María de Jesús Viveros: **Yo se que ahí si les fallé porque en lo único que nos enfocamos en revisar en esa ocasión fueron aspectos de la votación, fue bien arduo ese trabajo de revisión, pero únicamente en cuanto a las adecuaciones para ajustarlas a lo de la Ley Federal del Trabajo por el proceso electoral, pero la verdad, en ningún momento revisé el único transitorio y pues ahí si yo no supe de dónde salió eso.** Licenciado José Luis Santamaría: Exacto verdad, pero ahora a ver, ahora yo le pediría licenciada lee el artículo primero de ese acuerdo que hay no tenemos la oportunidad en todo momento en cada uno de los casos ¿qué dice el artículo primero, la vigencia qué? Por favor el artículo primero del Tribunal Federal, chéquelo por favor, así es que tenemos toda la oportunidad de hacer cualquier circunstancia para solicitarlo. El licenciado Osvaldo Canto: Si, buenas tardes. Este bueno, yo tengo la duda el licenciado Gilberto dentro del grupo del chat de seccionales pidió foto de la toma de nota, el transitorio que está en la toma de nota no coincide con la que aparece en los estatutos publicados ahí no hay una vigencia de tal fecha a tal fecha como aparece publicado en la página del bueno en los estatutos que nos hizo favor Pepe de enviarnos, ese texto no, no está igual no sé si ahí pudiese venir alguna situación digo pero incluso sobre lo que comentó la licenciada Victoria en su ponencia digo no aparece igual el texto transitorio de la toma de nota a como está dentro de los estatutos o lo que aparecen publicados en la página del sindicato. Licenciado José Luis Santamaría: Es correcto Licenciado, fíjese que la licenciada Victoria tiene toda la razón y toda la razón la tiene el licenciado Ernesto y toda la razón la tiene la licenciada Victoria al pedir, podemos manejar la circunstancia claro que sí aunque sea un Congreso Extraordinario, así como la razón que le dio directamente el licenciado Ernesto, se puede hacer basta con eso y se va y se precisan las circunstancias de acuerdo a como determine la asamblea y se va y se presenta ante el Tribunal Federal y claro que tiene razón licenciada Victoria, si se puede hacer así como lo relacionó el licenciado Ernesto. No Jorge Alberto Jiménez Cantoral, Bueno visto en diversas ocasiones en el chat del Comité Ejecutivo Nacional, ha habido discrepancias de que si esto fue parte de la discusión de nuestros congresos o no. Lic. Jorge Alberto Jiménez, se ha manifestado la discrepancia muy bien, nuevamente. Digo que en el chat de seccionales ha habido discrepancia, inconformidad en cuanto a lo que se anota en los estatutos y lo que realmente sucedió o lo que dicen sucedió, entonces yo creo que debe haber mucha discusión en este tema porque no puede haber discrepancia alguna respecto a la voluntad de la plenaria y es algo que está ocurriendo incluso esto lleva a que muchas personas puedan decir saben que yo no voy a votar hasta no ver el documento redactado y hacerlo revisarlo previamente, entonces

esta es una este es un hecho que ocurrió donde entiendo que el punto de vista de la licenciada Victoria, es respecto del transitorio y no es no, no está en concordancia con la toma de nota que dice mi compañero Oswaldo, es decir, son dos textos o son dos documentos completamente distintos, entonces eso no puede ocurrir digo puede ser que haya un problema, una palabra o alguna cuestión pero no un párrafo completo o alguno de ese tipo de cosas, entonces yo creo que ese es un de quiénes conforman este pues en su momento la directiva pero también de nosotros porque de cierta manera no estamos fingiendo o no estamos teniendo el documento en tiempo y forma para poder, no se mal interprete porque puede ser una, una manera distinta de ver lo que sucedió y también considero que una forma de darnos cuenta que fue lo que aprobó la plenaria pues ver los videos, los videos nos dicen qué fue lo que sucedió y posteriormente se firman los documentos, creo que todo el mundo o muchos tienen dudas sobre lo que se aprueba respecto de lo que se plasma entonces mi opinión va sobre eso, gracias. El Licenciado Miguel Casanova, es sumamente importante tomar en cuenta el asunto de los estatutos de hecho estos dos puntos que estamos viendo convocados en esta convocatoria perdón por ser tan repetitivo este, tienen que ver específicamente con el asunto de los estatutos. Pasa que cuando estamos en plena asamblea ya sea para modificar o en las mesas de trabajo, **pues si, se vuelve todo una algarabía ya lo habíamos dicho repetitivamente lo acaba de decir Toño hace unos minutos, verdad, entonces no le ponemos el interés al instrumento que rige la vida sindical que se supone es el motivo ahorita de las ponencias en su mayoría si no en todas, entonces yo creo que una vez que tengamos algún tipo de evento en el cual tengamos que tener intervención para modificar o lo que se tenga que hacer con las con ese instrumento seamos muy cuidadosos** porque nos acaba de pasar una experiencia con el Comité de Justicia que represento viene a colación porque nada más es para efecto de poner como ejemplo todo lo que estamos tratando lo estamos tratando de forma respetuosa y muy bien pero en cuanto al Comité de Justicia la verdad solicitamos una fe de erratas porque pues manipularon el acta de asamblea y la toma de nota así se fue no nos percatamos de eso y no podemos decir que es un error de dedo, es un error de falta de compromiso de todos no únicamente de la mesa que trabajó en cuanto a la redacción de la propia del propio instrumento, este seguimos esperando el asunto es que no nos ha llegado la fe de erratas y tenemos parado esta Comisión de Justicia, el Licenciado Gilberto, si, con respecto a la modificación del artículo transitorio yo no tengo ningún inconveniente de que se quite del estatuto creo que le asiste la razón a la licenciada Victoria y nos da un poquito más de certeza en cuanto a la actividad sindical. Licenciado Santamaría: Tienes razón licenciado Miguel Ángel, es muy importante y reitero lo que les dije yo en el Congreso pasado a quienes ocuparon la mesa de presidium, se supone, se presume, se considera que quienes tienen la facultad para realizar, para levantar el acta es precisamente los integrantes del presidium, si ustedes se fijaron cuando empezó el licenciado Gilberto hoy fue una de las menciones que volvió a hacer, tras

esas circunstancias de equivocaciones como dice el licenciado Miguel, a lo mejor no son de dedo a lo mejor son de apreciación pero precisamente cuando asistieron el licenciado Darío y la licenciada Victoria a checar esos contenidos se fijaron cuántas horas son precisamente de grabación son realmente son los dos días y medio de Congreso de grabación que tienen que estar transcribiendo pues a las personas que se les encarga ¿sí?, eso es cierto que quizás sea una falta de no de responsabilidad si no de disponibilidad y hacer un trabajo al 100% ¿sí?, pero entre sentarse a transcribir 48 horas 54 horas créanme que yo los he visto sufrir y de una manera tremenda a quienes les ha tocado, por eso es necesario y efectivamente eso sería lo ideal, yo estoy de acuerdo con eso porque es una de las circunstancias y creo que también, buscarles solución, es todo, gracias. A continuación el Licenciado Jesús Gilberto informó a la Plenaria: La última de las ponencias es elaborada por la sección 34, con sede en Villa Hermosa, Tabasco y es de la autoría del Licenciado Enrique Galicia López, al cual le solicito atentamente se sirva a dar una exposición del tema que plasmó y que previamente nos fue repartido a todos los congresistas. Enseguida el Licenciado Enrique Galicia López dijo: A sabiendas de que no se pudo llevar la elección, de eso no tengo ninguna duda; ¿si me escucharon? lo que dije anteriormente perdón, que no tengo duda verdad de que se suspendió la elección se tiene que posponer por causa del Covid, ¿sí?, resultó un intrascendente lo que nos tiene aquí hasta este momento es posponer el proceso electoral, perfecto. Resulta, surge del análisis que hice ¿verdad? que nuestro estatuto no está contemplado esa posibilidad de que cuando no se puede llevar a cabo una elección y en este caso está inminente el vencimiento de la gestión de la Directiva en funciones ¿qué hacer?, correcto, bueno, ¿si está ausente de la norma verdad?, alguna prevención está ausente del estatuto, en el mismo estatuto se encuentra el fundamento de subsanarse atendiendo a las fracciones a los incisos perdón f) y g) del artículo 20 ¿sí? dice que en los Congresos en este caso como Extraordinario además de las Convenciones ¿sí? ordinaria y extraordinaria dice que se puede interpretar y reformar este estatuto como hace rato ya escuché el comentario y resolver los asuntos no previstos por el estatuto conforme a la norma aplicable ¿sí? por lo que entonces consideramos que este Congreso esta facultado para resolver ese problema planteado ¿sí? la norma ya la sabemos está en el mismo estatuto los artículos 6 y 7, los derechos que van a tener los trabajadores y que es un asunto que no está previsto en el estatuto, de ahí entonces analizar que en lo personal me di cuenta desde un principio que estaban hablando de una prórroga y por eso yo dije bueno, aplicar en mi opinión para una prórroga no es vinculante ese acuerdo se dice que no es vinculante, porque el mismo Tribunal en su acuerdo dice, con el objeto dice, no dejar en estado de indefensión a los sindicatos previa solicitud de estos proveerá lo que en derecho corresponda respecto de la vigencia de las constancias y no está diciendo ya hagan su constancia no está ordenando, dice, proveerá lo que en derecho corresponda, porque, porque ellos saben que este precepto ello les permita ordenar a los sindicatos esa prórroga o esa extensión de la vigencia de las constancias

porque aquí mismo lo está diciendo lo matiza de esta manera ¿no?, lo cual al reconocerse eso pues tiene razón, ya que hay una tesis que invoque ahí aislada que dice "SINDICATO PRÓRROGA INDEBIDA A LOS COMITÉS" ya ustedes la tuvieron es sus manos para que el Tribunal entonces pueda valorar y aplicar la eficacia o la efectividad normativa o sea el análisis que hace así como el principio pro activo de preferencia por los derechos humanos. ¿Por qué digo y resalto esto? Porque uno de los derechos precisamente es ese ¿sí? preservar como garantía de los afiliados a los sindicatos que el periodo de duración de las Directivas no pueda ser indefinido o de una temporalidad tal que obstaculice la participación democrática de los afiliados eso es lo que mueve esta potencia y tampoco podrá ser lesivo el derecho de votar o ser votado, artículo 358 fracción II. de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, bueno, luego entonces establece a esa necesidad de posponer (se le indica al licenciado Enrique Galicia por parte del presídium: Son 3 minutos Lic., ya acabó los 3 minutos Lic.), a lo que responde el Licenciado Enrique Galicia López, Como quieran, como quieran, si ya lo tienen organizado y decidido, adelante, a lo que le señala el licenciado José Antonio Gómez Rincón, estamos respetando todos, nosotros sí respetamos. Enseguida el Licenciado Ariel Pérez Ramírez, expuso: Compañeros, con todo respeto de la ponencia del Licenciado Galicia yo considero, que hace un momento no expuso con claridad lo que establece el acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aquí en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, omitió el Licenciado Galicia, decir que esta solución que emana del tribunal establece para las tomas de nota de las directivas previamente registradas, por otro lado, en ningún momento ni el Comité Ejecutivo Nacional ni el Licenciado Gilberto, ni los miembros del jurídico y yo creo que ninguno de los compañeros seccionales han hablado de la prórroga de nadie porque aquí no se está dilucidando la prórroga de nadie y desgraciadamente se quiere mal informar en el sentido de que esta diligencia se quiere eternizar y eso también es falso caemos, en el sofisma y el sofisma es precisamente dar un argumento con apariencia de cierto pero en el análisis encuentra sumas deficiencias para llegar a una conclusión lógica, pero sobre todo una conclusión verdadera, entonces, yo considero que la plenaria deberá analizar el fondo de esta propuesta y yo como lo indiqué en mi primera intervención, respeto mucho las ponencias de todos, al analizarlas veo que son de mucho análisis, sin embargo, la conclusión a la que nos quiere llevar esta ponencia no sería la adecuada no estamos ante un escenario de ilegalidad provocada por nosotros la solución repito y me gustaría que por favor si tienen oportunidad leyeran el acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje no es capricho de nadie la pandemia no la puso el Comité Ejecutivo Nacional ni la pusieron los seccionales la pandemia es un fenómeno mundial a este fenómeno existe esta solución, gracias. El Licenciado Guillermo Antonio Hernández dijo: En el mismo sentido de lo que comenta mi compañero Ariel, de hecho yo coincido me parece muy acertada la ponencia del Licenciado Galicia, creo que tiene la razón, el único problema o inconveniente que le veo, es que la saca de contexto, vamos pasa por alto

a pesar de que reconoce tanto en la propia ponencia como lo dicho en atención a su manifestación, hace unos momentos que hay una pandemia y que esto nos ha traído como organización ciertos inconvenientes, lo cierto es, que ya al momento de abordar el tema propiamente pues si como que lo saca completamente del contexto de la pandemia, ¿si me explico? Habla de ilegalidad, habla de, digo y por ahí un documento que agregó nos tachó de mentirosos incluso, digo yo como parte del Comité este y la cuestión es que esto estimo no es de esa manera no se ha llevado a cabo ningún acto tramposo y precisamente retomando lo que comentaba el licenciado Ariel, las situaciones se han tratado de afrontar siempre con miras a beneficiar o a preservar los derechos laborales de los trabajadores se han hecho las cosas bien o mal hechas pero siempre se han hecho con la finalidad de hacer un bien y no un mal este, insisto o volviendo al tema considero que tiene razón el Licenciado Galicia si o que tendría razón si no lo sacara completamente del contexto su propuesta, es todo, muchas. A continuación el Licenciado Enrique Galicia señaló: Esa necesidad nos lleva a otra gran necesidad que es precisamente de reformar el estatuto ¿sí? porque si un comité interino, pero durante que tiempo y tendríamos que aplicar ahí el artículo 17 de la Ley Federal del Trabajo de manera supletoria porque hay falta de disposición expresa que así lo señale en cuanto se pueda aplicar eso y regular caso semejante como el que tenemos ahora ¿sí?, en el sentido de que si antes de iniciar un periodo constitucional de elecciones estuviera el artículo 85 constitucional si la elección no estuviese hecha o fuera valida en este caso la de nosotros cesará el Presidente en este caso sería el Secretario cuyo periodo haya concluido y será Presidente interino el que haya designado el Congreso y por tanto, bueno, la facultad que se tiene el artículo 14 primer párrafo, primer párrafo que en su sentido dice el Comité Ejecutivo Nacional tiene la facultad de convocar a Convención Nacional Extraordinaria no va a mediar término ahí, no señala término, punto y aparte hay otra condición otra hipótesis en seguida y lo que me dicen del acuerdo no es así, no es así, ahí lo dice se los leí y lo que yo les dije que no vincula, no nos vincula de ninguna manera si lo quieren interpretar a su conveniencia adelante yo ya sabía, ya se cuál es la finalidad de este Congreso con todo respeto, buenas tardes, es todo, no voy a reclamar aquí nada. Enseguida el Licenciado Felipe Melitón señaló: Yo pregunto, ahorita el Licenciado el Maestro Ariel comentó que nadie ha hablado de que se pretendan prorrogar y también dijo que el Licenciado Galicia invocó de manera incompleta el acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. El acuerdo dice con el objeto de no dejar en estado de indefensión a los Sindicatos que tiene registrados previa solicitud de estos, proveerá lo que en derecho corresponda respecto de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas previamente registradas atendiendo a las particularidades de cada caso ante la emergencia sanitaria que prevalece en el país. Expuse hace rato que nos encontramos en una situación no prevista en el estatuto, aquí mis preguntas para el licenciado Ariel, si no se habla de una prórroga ¿Qué solución le da a este caso? más aún que hay que presentar una solicitud al Tribunal Federal de Conciliación y

Arbitraje, pregunta número dos para el licenciado Ariel ¿Qué se mencionaría en esa solicitud?, ¿Qué se pediría y cuáles son los argumentos?. A continuación el Licenciado Ariel Pérez Ramírez señaló: Bueno, muchas gracias. Amigo, amigo Maestro Felipe Melitón, desgraciadamente días previos o semanas previas a este Congreso nos dimos cuenta, yo me percaté, que se estuvo manejando la idea equivocada y por eso lo llamo sofisma la idea equivocada en el sentido de que esta dirigencia se quiere prorrogar, el Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel quiere prorrogarse en el cargo y eso no es correcto, no es jurídico, no es una verdad que se esté manejando así, precisamente por eso mi intervención versa en el sentido de acogernos al acuerdo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje porque es la única forma, es la única forma de salir de la ilegalidad que generó el no poder celebrar a tiempo nuestras elecciones con el voto directo y como dijo el Licenciado Santamaría lo que ustedes pidieron fue voto presencial y no electrónico no pudimos llevar a cabo las elecciones y por otro lado nos damos cuenta que las propuestas que amablemente ustedes hicieron llegar al Comité precisamente proponen una solución todavía más ilegal, aquí el acuerdo del Tribunal nos ofrece la posibilidad de hecho ya lo da el tribunal al emitir ese acuerdo ya está dando así como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social da la oportunidad a todos los Sindicatos que se encuentran en esta misma situación no a todos, no a todos, a los que se encuentran en esta misma situación temporal y de imposibilidad que acudan previa solicitud para que la toma de nota no quede inválida, es decir, está claramente aquí diciendo en los considerandos del acuerdo que si nosotros como organización nos encontramos en ese supuesto sólo basta con solicitar el acogimiento a este beneficio y que nos otorguen esa prórroga o esa facultad para señalar proceso electoral posterior no de la persona del Secretario General ahí es donde no es correcto es una ampliación de la vigencia de toma de nota con la inherente situación de la mesa directiva del actual comité, ¿no se si queda contestada la pregunta?. Enseguida el Licenciado Felipe Melitón señaló: No, no del todo Maestro Ariel, pero dejémoslo, ahorita retomo la palabra. A continuación el Licenciado Benjamín expuso: De la ponencia del señor Galicia que precisamente descansa su ponencia en tres supuestos esenciales el prevé la renuncia de Secretario General actual la ausencia definitiva o la ausencia temporal y fundamenta esos supuestos fácticos en términos del artículo 24 fracciones IV y V y 52 inciso o) y 54 incisos b) y d), del estatuto sindical; no obstante, estimo que pierde de vista una situación normativa esencial el artículo 69 de la Ley Burocrática establece precisamente una circunstancia idónea que es la elección mediante voto personal, libre y directo, cómo se va, él dice supuestamente su propuesta y dice que se va a señalar o a designar un Secretario General temporal o interino, segundo que hará y cuando el designado para preservar la buena marcha del sindicato en tanto se convoca a la elección legalmente estatutaria. Ahora le pregunto, ¿ya renunció el Licenciado Gilberto? ¿se ausentó definitiva o temporalmente? Creo que no se dan esos supuestos fácticos a los que él hace alusión y si nos vamos al extremo precisamente de atender a su propuesta

entraríamos en un espacio de ilegalidad total porque el está suponiendo cuestiones que no han sucedido y lo peor de todo propone una un nombramiento interino con base en supuestos jurídicos ambiguos y falaces no sé, insisto no se cuál sería la estrategia o cuál es la intención verdadera del licenciado Galicia al proponer este tipo de cosas, he visto en reiteradas ocasiones que tiene animadversión hacia el licenciado Gilberto y creo que esas cuestiones personales se deben dirimir a parte no en este en estos puntos o en estas ponencias, sería conveniente señor Galicia, que analizara precisamente si tiene algún problema directo con él se lo haga saber y no llevarlo a los extremos de poner en peligro la representación jurídica de todos los agremiados a este sindicato, es tanto, Enseguida el Licenciado Felipe Melitón dijo: Nada más para que me quede claro Licenciado y Maestro Ariel, ¿La petición que se presentaría ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje sería respecto de la ampliación o sea solicitando la ampliación de la vigencia de la toma de nota de la actual dirigencia, esto implicaría la continuidad en las funciones de la actual dirigencia?. A continuación el Licenciado Ariel Pérez Ramírez, expuso: Tal y como lo dice el acuerdo dice respecto de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas sindicales previamente registradas; cuando yo intervine la primera vez, yo dije, que esta es la dirigencia, esta es la actual dirigencia, la que fue electa de manera democrática antes de la Reforma Laboral, sin embargo, eso no le quita la legalidad a la presente dirigencia, entonces la ampliación de la vigencia de las tomas de nota de la directiva previamente registrada implica la continuidad del Secretario General actual, para que precisamente en este Congreso se determine cuando se va a realizar el proceso electoral, no se trata tampoco de confundir, no se trata de que el Licenciado Gilberto se quiera eternizar, se trata de darle a todo la justa dimensión que se merece en este caso no se trata de una prórroga ni un eternización de nadie es por eso que mi compañero yo creo está diciendo son cuestiones personales vámonos a un lado, las directivas van a seguir vigentes por determinación de la autoridad registral independientemente de ello, este sindicato lanzó la convocatoria la quiso registrar ante el tribunal, sin embargo, hay una imposibilidad ya lo discutimos eso, ya no es tema, por lo tanto en este momento, lo único que tenemos que hacer es avocarnos a fijar la fecha del inicio de la jornada electoral, es por eso, que este Congreso tiene como principal punto la posposición del proceso electoral, tal vez a unos les moleste o les incomode que la Directiva esté encabezada por el Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, pero eso ya no es culpa ni de él ni de nadie de ustedes ni de nosotros eso lo ocasionó desgraciadamente la pandemia de COVID 19, nuestra institución ha tratado de proteger a los trabajadores el mismo Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, está preocupado por proteger a los trabajadores y creo que todos deberíamos de estar en esa temática. A continuación el licenciado Melitón dijo: Ya me quedó claro el sentido en el que se presentaría la solicitud ante el Tribunal Federal, eso es lo que quería, muchas gracias. A lo que el licenciado Ariel Pérez Ramírez le señaló: y podrían impugnarla con una demanda yo creo también compañero. El

licenciado Jesús Gilberto dijo: Nada más para aclarar, no se si mi estatuto está mal o está mal tanto el del Licenciado Galicia como el del Licenciado Melitón, en el artículo 13, establece que el término por el cual deberá extenderse una convocatoria para Congreso Ordinario es cuando menos 30 días hábiles antes de que deba celebrarse la Convención. En el artículo 14, y trae coma, el Licenciado Galicia dijo, que traía un punto y seguido y en el artículo 14 no lo veo o al menos de que yo esté mal de la vista o si alguno de mis compañeros que tengan su estatuto ahí a la vista verán que en el párrafo segundo del artículo 14 también habla de las Convenciones Nacionales Extraordinarias, cuando así lo solicite la mitad más uno de las secciones al Comité Ejecutivo Nacional que estará obligado a emitir la convocatoria en un término de 30 días hábiles y yo veo una coma, y si no lo hiciera la sección se constituirá en Convención por propia determinación, en ambos casos yo veo una coma, y el término para llegar a presentar una convocatoria tanto para Convención tanto ordinaria como extraordinaria son 30 días hábiles, nada más era hacer esa aclaración. Enseguida el licenciado este Enrique Galicia señaló: Por la moción del Licenciado Benjamín no me refería Lic. me leyó mal, me leyó mal en su desesperación por ver como refutan ustedes esto no lee no leyó, no me refería yo a la renuncia o ausencia como motivo principales e igualarlos a la situación del Licenciado Gilberto, no me apoyé en eso, lo que hice es una que si existen soluciones en esos casos, existen soluciones en el estatuto y ya luego me remití a que para el caso que estamos tratando ahora y que nos ocupa es para el que no hay solución en el estatuto pero referí que ahí la facultad de este Congreso, así como hablaron de la toma de nota y la vigencia del estatuto y ese rollo igual se puede hacer una modificación ¿sí? Ahora, lo que me está diciendo que el problema personal lo tengo con el Licenciado Gilberto, de ninguna manera por lógica aquí en las secciones cuando hay un problema se refieren a Galicia ustedes lo saben y siempre el que dirige es el responsable si no fuera así yo nunca lo he insultado al Licenciado Gil en lo personal jamás, conozco a su familia y la respeto y no, inclusive en ocasiones he recibido su saludo la verdad y me da mucho gusto porque dividimos sabemos dividir lo institucional entre lo personal el Licenciado Gilberto se los podrá decir ¿sí? y sabemos cuando pero por eso también tengo cuidado yo no lo insulto, yo me referí siempre al Comité Ejecutivo Nacional léanlo, léanlo de nuevo y siempre a lo institucional y a la categoría de Secretario ¿sí? de acuerdo, en lo que estaba diciendo y lo último que estaba diciendo, no se cómo voy de tiempo, el último el Licenciado Gil lo que está diciendo yo me refiero al primer párrafo no al segundo, en el primer párrafo hay un punto y aparte y ya no habla de la temporalidad de la convocatoria ¿sí? no habla, por lo tanto en el primero no hay temporalidad significa que en cualquier momento el Comité Ejecutivo Nacional tiene eso y de acuerdo a asuntos de vital importancia e inaplazable resolución como es el que estamos tratando, jeso era. En replica el licenciado licenciado Benjamín Galván Martínez le señaló al licenciado Galicia: Licenciado Galicia, nada más me surge una pregunta, si usted dice que no denosta a la persona del Licenciado Gilberto se lo creo, que los documentos y demás cosas que lo demuestran pues ya

con el tiempo se darán a conocer, pero hay una circunstancia aquí, la continuación de la vigencia de nota que propone el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tomemos en cuenta que es única y exclusivamente de manera temporal en lo que pasan los efectos de esta pandemia que nos acoge a todos, ¿en qué le afecta que el Licenciado Gilberto permanezca temporalmente bajo la buena con la representación de este Sindicato? ¿en qué le afecta? ó ¿en qué le afecta a sus afiliados o representados? me gustaría conocer esa postura y se que usted tiene el valor para decir la verdad, me gustaría que lo hiciera. A continuación el licenciado Enrique Galicia señaló: Lic. Benjamín y de verdad te agradezco la pregunta para que veas que no es nada personal, lo dije, por eso les digo, no están leyendo, no leyeron perdónenme ese fue ese es el problema principal no están leyendo están como una obsesión con todo respeto se los digo de verdad con toda pena, con toda vergüenza están obsesionados en otra cosa, hay una garantía ya se las dije, ya se las repetí, en que la directiva no debe prolongarse en el tiempo porque entonces estamos nosotros violando el derecho de otras personas que también pueden aspirar, esa es o sea es de legal, no es personal. es de derecho, hay personas que quieren y lo vemos que quieren participar porque hace eso, ahora ¿por qué mi idea? o ¿porque mi sospecha de que quieren seguir? porque ya lo hicieron por 2 años antes, entonces eso se deduce, porque vienen ocultando muchas cosas, miren eso que acaba de decir el Maestro Santamaría, no lo sabíamos, por qué no nos lo informaron, luego lo de la vigencia del estatuto porque primero uno se acuerda y luego otro es el que se anota en la como toma de nota son muchas cosas, ah lo del fondo de retiro eso no se acordó en la asamblea, o sea eso molesta, molesta de manera institucional no personal, molesta, entonces los compañeros acá cuando uno les informa porque yo les tengo que informar me dicen oye, cómo está eso me piden información cuáles son los lineamientos por ejemplo de ese fondo yo no sé responderles porque es lo que les digo sinceramente eso no lo vimos, o sea, son muchas situaciones pues son situaciones pero de que hace el sindical lo que lleva a esa conclusión a que quieren continuar de esa manera sin realmente ajustarse a lo que dice la ley y por las garantías los derechos que tienen otros también sindicalizados y a nosotros nos reclaman bueno en lo personal a mí, si a ustedes no pues que bueno ¿verdad?, pero oigan qué, cuándo va a cambiar la directiva darle la oportunidad a otros, Gil bien te puedes reelegir ¿sí? yo te lo he dicho siempre y todo el Comité, si quieren continuar adelante simplemente trabajando y si ustedes consideran que están trabajando bien adelante la gente lo va a ver esa es la calificación pero no de una manera así mal interpretando con todo respeto les digo, mal interpretando a su favor a su conveniencia el acuerdo de la del Tribunal Federal de Conciliación, con todo respeto eh no es nada personal. A continuación el licenciado Benjamín Galván Martínez: Licenciado Galicia, perdón de nuevo con el uso de la réplica, entonces no me da una contestación certera y lo respeto, lo respeto, es su decisión y ya nada más argumenta que no estoy dando una lectura correcta, pero respeto su opinión, pero insisto, usted sostiene que el licenciado Gilberto se quiere

eternizar, nada más hago patente una circunstancia, el cargo es temporal la continuación de la vigencia de la toma de nota es temporal, por favor si analiza el acuerdo del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje advertirá que es temporal no es perene, por favor analice esa circunstancia se lo ruego y si usted esos argumentos los puede ocupar ahora que pretende hacerse Secretario General son válidos, usted haga los que quiera pero en su momento como dicen los abogados en el momento procesal oportuno, creo que este no es el momento idóneo para estar formulando ese tipo de argumentos falaces o sofistas como lo dijeron algunos compañeros precisamente, yo creo que hay que unirnos hay que sumar y si insisto o reitero, si en su momento usted quiere ser Secretario General ya ocupe los argumentos que usted quiera, pero no en este momento porque están debilitando la unidad o la supuesta unidad que pensé que había en este Sindicato, ¡y sabe quiénes lo están ocupando y en su favor? ¡el otro Sindicato Licenciado!, ¡el otro Sindicato! está ocupando nuestros errores, nuestros tropiezos y lo único que está generando es que los afiliados a este sindicato se vayan para allá o ¿no sé si esa sea la intención o que pasa? pero creo que como lo dije en un comentario en el chat ahora sí recuperemos esa unidad que ha caracterizado a este sindicato, se los ruego a todos, a todos, a todos, y que no exista esa división en este momento, dejémoslo para un proceso electoral que todavía no acontece ¡por favor!. El licenciado Ariel Pérez Ramírez dijo: Miren el señor licenciado Galicia, desde mi punto de vista supone, el supone que los aquí presentes los congresistas no leímos su propuesta el licenciado Galicia, supone que todos nos dejamos llevar por lo que dicen los demás, el licenciado Galicia supone y yo me incluyo, ahí que soy un ignorante, el licenciado Galicia supone que él es el único poseedor de la verdad, yo insisto, estoy invocando la ley, no estoy invocando un dogma no estoy invocando una creencia, estoy invocando la ley, la única forma de llegar al cargo de Secretario General, es a través del voto libre, personal, directo y secreto, no a través de mesas directivas ni a través de interinatos, eso si nos ocasionaría la perdida de la toma de nota es una postura contraria a lo que dice el acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y ahí si hay que tener cuidado porque en caso de que llegásemos a nombrar una mesa directiva como malamente lo propone el Licenciado Galicia, en ese momento nos quitarían las licencias y a todos los seccionales y a todos los del Comité y no nos darían acceso a nada porque el único que puede y ya lo leyó el Licenciado Gilberto, la única persona que puede solicitar las licencias ante el Consejo de la Judicatura es el Secretario General no el Presidente de una mesa directiva, léanlo, o sea yo le invito al Licenciado Galicia que lea toda esa normativa que nosotros ya estuvimos leyendo y por eso tenemos esa postura no por capricho, estamos tratando de orientar a la plenaria de retomar lo positivo a esta plenaria para que se vote algo que si es legal que es la emisión de la convocatoria de acuerdo a la situación de la pandemia, no podemos en este momento emitir la convocatoria porque está la pandemia, ¿no se si eso no se entiende?, pero también, todos los argumentos que dice el Licenciado Galicia en este momento, son puras

conjeturas, está actuando con base en puras conjeturas no nos muestra una prueba, yo cuando menos aquí tengo mi fundamento de mi argumento, la ley, esta es una ley vigente este es derecho positivo señores no estoy invocando ningún supuesto que yo me imagino, que yo me imagino esto, yo me puedo imaginar muchas cosas de todos lo cierto es eso, lo cierto es lo que dice la ley, lo que dice la constitución y lo que dice la ley burocrática es lo que debe regirnos en este momento, es cuánto. A continuación el Licenciado Felipe Melitón señaló: Nada más para comentar lo que una réplica a lo que comentó el Licenciado Gilberto hace un ratito, los artículos 13 y 14 del estatuto, en efecto se refieren a las convenciones, pero el artículo 13 se refiere a las ordinarias y el 14 a las extraordinarias, ahora, el artículo 14 las divide, las extraordinarias unas las que pueden pedirse por los seccionales que si están sujetos a una temporalidad para la emisión de la convocatoria, pero cuando el Comité Ejecutivo Nacional lo considera de vital importancia e inaplazable resolución, puede convocar en cualquier momento y esto es muy razonable muy comprensible porque se pueden presentar diferentes circunstancias en el acontecer sindical que impliquen el llamado lo más pronto, lo más inmediato a los agremiados ¿qué pasaría si nos ajustamos a los 30 días y se presenta un caso de vital importancia o de inaplazable resolución? estar condicionados a esos 30 días nos limitaría demasiado, por eso el espíritu de este artículo 14 primer párrafo quita el la temporalidad para la convocatoria a una Convención Extraordinaria y es válido haciendo uso de esa facultad se pudiera convocar para analizar y resolver el problema que tenemos ahorita que no lo determina el estatuto y que implicará un análisis armónico de las disposiciones estatutarias en relación con la ley burocrática y la Ley Federal del Trabajo, gracias. Enseguida el licenciado Jesús Gilberto González Pimentel manifestó: Yo considero que es cuestión de interpretación, diferimos, ya me mandó la licenciada Viveros su interpretación, ella dice que son para las comisiones locales, luego me dice que es tratándose como me lo acaba de señalar atinadamente el Maestro Melitón, la interpretación que yo tengo si hay una coma y sigue la redacción es que están hablando exactamente de lo mismo, en cuanto a lo que expresa el licenciado Galicia pues mire no me voy a hacer mártir pero es de todos conocido que habla de mi supuesta transparencia que habla de que somos tramposos e iletrados, hoy en la mañana vi una carta que dirige a los seccionales en donde pues prácticamente nos insulta a todos quien no comulga con su manera de pensar pues está mal, definitivamente yo si le he demostrado que ni tomo represalias como lo ha expresado en diferentes ocasiones, no tomo represalias se le ha dado al pie de la letra todas las prestaciones a las que tiene derecho, me quedó claro que el reciente informe que rindió por primera vez en quien sabe cuántos años el informe económico tiene mucho que ver con el artículo 81 este del propio estatuto en donde habla en donde establece creo que es en su inciso g) o en su inciso f), dice son obligaciones de los secretarios del Comité Ejecutivo Local, rendir a los trabajadores sindicalizados de su sección un informe anual y financiero sobre la labor desarrollada por el Comité Ejecutivo Local teniendo la obligación de remitir copia del mismo

al Comité Ejecutivo Nacional y esto creo que tiene que ver algo con el artículo 79 si no me equivoco en donde nos habla del voto libre y secreto, hay un artículo ahorita no recuerdo el número en donde no se podrá otorgar los apoyos adicionales si no rinden el debido informe financiero a la a las Comité Ejecutivo Nacional, por razón de tiempo. A continuación el licenciado Germán Briseño expuso: En relación al programa complementario de retiro los mecanismos, los lineamientos o cómo debe de operar es de todos conocido, que no se aprobó ningún mecanismo porque se expuso en el Congreso que se iba a esperar que se fundeara que agarrara más recurso el plan complementario, por ende, no existen lineamientos; ahora, todos asistieron, todos votaron fue por mayoría o unanimidad como haya sido, pero lo cierto es, que existe información relativa al plan complementario de retiro, me extraña que si nosotros como seccionales asistimos al Congreso nos preguntan y no tenemos a la mano la información de algo en el que participamos entonces creo que ahí hay una situación de frontalización a la cual debemos atender. A continuación la licenciada Victoria María de Jesús Viveros García dijo: Perdón se desconectó, la cuestión, ¿ahora sí me escuchan? si, lo que les pido es dejar sentimentalismos ustedes tienen muchos años al frente o muchos años como seccionales y este tienen una historia que vienen arrastrando y todo esto esa historia debería estar como apoyar o abonar más, mejor la organización y yo creo que ya lo personal lo ventilan en privado y por lo que hace al fideicomiso de las complementarias de las, ay se me fue la idea perdón me tuve que mover para conectar, de las pensiones complementarias en ningún momento se pidió votación para realizar ese, pero igual ya está ahí en el estatuto previsto, y si tiene razón el licenciado German en el estatuto está establecido que por 5 años se va a conservar el ingreso o el los montos y que después se implantarán los instrumentos para acceder a esa pensión complementaria. Enseguida el licenciado Brumel Alamilla Ledesma señaló: Buenas tardes a todos, pues bueno creo que todos nos estamos dando cuenta que estamos reiterando varias cuestiones que obviamente son interés para todos nosotros, pero sobre todo creo, que nos estamos alejando nuevamente de lo que realmente nos debe de interesar, yo quería aprovechar, este, ahora sí, que viendo la posibilidad de subsanar este por ejemplo en el caso de la fecha que esta estipulada dentro del único transitorio del estatuto que da la vigencia este yo quería preguntarle también al licenciado Santamaria si no mal recuerdo en una de las reuniones que también se llevaron a cabo vía zoom, este señaló que, también había existido una omisión por parte de la asamblea en el último Congreso Ordinario para efectos de que este ordenara en este caso al Comité Ejecutivo Nacional la emisión de la convocatoria correspondiente, a lo que voy es, que si aún existe esa omisión por parte de la asamblea me parece que este, ello, pudiera este, esta, pudiera ser una nueva oportunidad para efectos de que la asamblea también nada más se pronuncie al respecto, este, y de esa manera dependiendo obviamente del resultado de esta votación pues también se especificara este, que ahora sí que se quedara asentado de que la asamblea ya solicitó esta cuestión que no se tomó en consideración según entiendo desde el

Congreso pasado, este, otra circunstancia que también me llamó la atención hace unos momentos que intervinieron también algunos compañeros del Comité Ejecutivo Nacional, es en cuanto al tema de la inscripción a la toma de nota de la convocatoria, este, en lo personal y también creo que los integrantes de la Comisión desconocíamos de esa circunstancia, pero que bueno que en este caso ya nos estén informando la fecha en que se registró, pues eso sería toda mi intervención. Enseguida el licenciado Darío de la Cruz Zúñiga dijo: Bueno, buenas tardes, este, es con respecto a lo último que comentó el Licenciado Brumel, me llama la atención que como miembro de la Comisión Nacional de Proceso Electoral no se nos fue informado que el primero de septiembre ya habían presentado la convocatoria ante el Tribunal, entonces, le solicito de la manera más respetuosa al Licenciado Santamaria se nos envíe una copia ya sea al Presidente de la Comisión para tener conocimiento de la misma por favor, y tratar de que estas situaciones no vuelvan a pasar porque estamos a 26 de octubre y desde el primero de septiembre lo presentaron y no teníamos información, es todo, gracias. A continuación la licenciada Amalia Ocaña Coronel manifestó: Tengo varios temas que nada más los voy a anunciar y luego pido oportunidad; también tengo mis dudas respecto al artículo 14, la interpretación la primera parte también yo consideraría que se están dando las facultades al Comité Ejecutivo Nacional y en el segundo párrafo yo también lo interpreto semejante a lo que nos comentó el Licenciado Melitón, por otra parte, respecto de lo que comenta la Licenciada Victoria del fideicomiso claro que fuimos convocados para votar sobre eso e incluso yo presenté esa propuesta desde la vez que estuvimos que fue mi primer Congreso y que estuvimos en Zihuatanejo, a partir de ahí después se le siguió dando seguimiento, por otra parte, yo le pido a Raquel Valencia que no tengo el gusto de conocerla, yo si le doy la cara Raquel Valencia yo soy Amalia Ocaña, y estoy viendo ahí que nos trata de tapetes yo le pido que antes me conozca para que se atreva a calificarme de esa manera porque usted está generalizando, por otra parte, muy rápidamente compañero Galicia, que lamentable de verdad compañero lo que usted está exponiendo desde el día de ayer, nos está insultando, yo sí me siento insultada por usted yo siempre lo he respetado, sin embargo, le quiero comentar y usted dice, es ofensivo que no sé cómo contestarles a mis representados, es ofensivo porque los estatutos salen de una forma y resulta que luego están otros. Pues claro que es ofensivo para sus representados compañero, porque si usted recordará cuántos de nosotros nos la pasamos con el teléfono sacando fotos, haciendo memes, hablándole a nuestros familiares, también eso hay que decirlo en las redes sociales, yo he tenido la oportunidad de trabajar con usted y si mal no recuerda en las Condiciones Generales de Trabajo, o sea cuando estuvimos ahí sentados 7 días o 5 días de 8 – 9 de la mañana a 10 – 11 de la noche y dígame cuántas veces usted hizo apreciaciones en virtud de que era prioritario su teléfono señor Licenciado y ahora usted queda como el mejor de los seccionales en toda la República y eso no se vale señor porque yo aún y cuando no tengo la experiencia que usted tiene siempre he hecho mi trabajo y les consta con

toda la pulcritud que esto requiere y con toda la honestidad y no hablemos de honestidad y de corrupción porque si escupimos al cielo nos puede caer aguas compañero no se cuántos minutos me quedan pero de verdad hagan una reflexión antes de hablar porque les digo aquí todos parecemos como nos esta calificando esta compañera de tapetes y que lástima que la compañera vaya a un Congreso sin información porque eso no se lo debieron de haber dado una convocatoria de que debió de haber revisado y haber estudiado o si creen que en estos Congresos definitivamente venimos a pasárnosla bien pues claro que no, por supuesto que no, aquí es venir estudiados, muchas gracias. A continuación el licenciado Enrique Galicia dijo: Licenciada te contesto primero a ti, efectivamente, yo estuve usando el teléfono y ahí quedaron todos los mensajes hasta a ustedes les comentaba yo que eran asuntos sindicales asuntos de compañeros, habían dos problemitas por ahí hasta uno se los comenté recuerdo no se si fue a ti o al otro compañero ¿sí? eran exactamente esos y aprovechaba los momentos en que realmente había de ocio, iban y venían, entraban y salían, pero también me di cuenta de que generalmente ya entraba Gil y era el que ponía o el Doctor Santamaria, ellos son los que dicen la última palabra y entonces pues ya era ocioso no estar también ya sobre eso escuchando otra clase de historias que no venían al caso en esa reunión por eso obedece de que yo mejor utilizaba para responderle a mis compañeros. Al licenciado Benjamín que me dice que no respondió creo que ya todos escucharon que si respondí ya su pregunta ¿sí? son los que me van a calificar. El Licenciado Arel, Ariel pone palabras en mi boca yo no los traté de ignorantes si así lo supone adelante y tampoco he hecho suposiciones yo les dije que hago deducciones de lo que ha sucedido que si hace dos años perdón que si se incrementaron dos años pues bueno lo mismo quieren hacer, son deducciones, son indicios que tengo y que ya lo nombré ¿sí? y en cuanto al informe de, ah yo le dije al Licenciado Benjamín, que no le envíen porque están desesperados no se han preocupado porque ya ahorita esto lo agrego creo que porque pierden su licencia que es lo mismo que le han proyectado al resto de los compañeros no se preocupen por eso o sea hay que decidir y punto si ya saben que es lo que van a hacer adelante sometan esto a votación y ya no hagamos alusiones personales. En uso de la voz la licenciada Nidia Mareña expuso: Gracias, buenas tardes, compañeros nos estamos desvirtuando de nuestro objetivo, estamos aquí para defender a los compañeros del Poder Judicial de la Federación, soy oficial administrativa con casi 25 años de antigüedad, he trabajado alrededor de 20 a 22 horas ininterrumpidas estoy como representante sindical de mi sección no por votación si no porque mi compañera se jubiló, que pena que nos desgastemos en tonterías estamos viviendo una pandemia mundial, mis compañeros tienen miedo de ir a trabajar, no tienen dinero para instalar los equipos de cómputo en su casa para pagar el internet para los gastos extraordinarios que se nos han venido, ¿que finalidad tiene nombrar un Comité Interino? al menos yo en el tiempo que tengo he tenido un apoyo incondicional del Licenciado Gilberto y del CEN porque tengo poca experiencia sindical pero soy una persona que ha dejado su vida y su salud en un juzgado de Distrito,

pongámonos de acuerdo, unámonos y defendamos a nuestros compañeros que se nos están “madriando” con perdón de la palabra eso es lo que debemos de hacer defender a los compañeros, no atacarnos entre nosotros, no difundir nuestra información en redes sociales tenemos teléfonos para comunicarnos personalmente con cada uno de nuestro compañeros hacer una lista de difusión yo no ventilo nada absolutamente del sindical en redes sociales, me parece poco ético si en el pasado yo las use para ventilar mi vida desde un tiempo para acá ya no lo hago, entonces, que objetivo tiene un Comité Interino, se está tratando nada más hasta en tanto las autoridades nos permitan votar, si los compañeros tienen miedo de ir a trabajar, los médicos no quieren atender, no tenemos dinero los oficiales, yo no tengo licencia tengo mi trabajo suspendido después de estos dos días le voy a dar el doble al trabajo y así están mis compañeros o sea no estamos viendo las necesidades de los trabajadores aquí se trata nada mas de ampliar en tanto las autoridades nos lo permitan y el punto dos del compañero que quiere ser Secretario antes de a bueno y viendo la temporalidad ahí viene por supuesto que no estoy de acuerdo, ese punto, yo considero que se debe de aumentar la antigüedad, ¿no se si me faltan minutos o ya terminé? – Omar: le faltan 30 segundos Licenciada. 30 segundos, bueno compañeros por favor unámonos, hagamos unidad, somos un equipo, tenemos que defender a los trabajadores que va a pasar si se queda sin representación este sindicato, quién nos va a defender, yo que soy de Obregón un pueblo perdido donde habemos creo que 90, 100 sindicalizados no tengo el dato exacto, donde un compañero le pegó un derrame cerebral hace aproximadamente un mes y no había un hospital de la red médica, donde aquí en Obregón no hay médicos en la red médica y desgastándonos en estas cuestiones son dos puntos y cuántas horas llevamos y no aterrizamos. Enseguida el licenciado Marco Antonio Zapién García señaló: Felicidades compañera muy bien muy atinado tu comentario. Compañeros seguimos en el punto número uno, no podemos avanzar como dijo la compañera Nydia ya tomemos una decisión creo que ya se tocaron todos los temas que tenían que tocarse, ya se expusieron los pros y los contras, creo que es momento de decidir ya de una vez el punto número uno para estar en condiciones de abordar el punto número dos, yo los invito a que terminemos este punto número uno para pasar al número dos, es todo compañeros. El licenciado José Luis Santamaría Preciado, ya déjenle; a continuación Omar Vicente Sánchez informó: de acuerdo al orden del día ya pasamos, ya fue el inicio del receso. Y a Continuación el licenciado Jesús Gilberto González Pimentel dijo: Vamos a declarar un receso de una hora para comer. A lo que Omar Vicente Sánchez indicó a los Asambleístas: Entonces no se salgan para no estar volviendo a meter y demás y continuamos en una hora.-----.

Siendo las dieciséis con doce minutos Omar Vicente Sánchez informó a los Asambleístas: Ya está grabando nuevamente, para comenzar nuevamente, buenas tardes, compañeros, provecho (gracias igualmente). A continuación y en uso de la voz el Presidente del Presídium dijo a la

Asamblea: Bien, en base a que ya se discutió totalmente el punto número uno, voy a tomar la votación quién está por la posposición del proceso electoral y quién en contra y posteriormente someteremos a discusión la temporalidad que deberá de llevarse a cabo para efecto de emitir la convocatoria tomando en cuenta que en el actual acuerdo del Consejo de la Judicatura amplía el término hasta el 15 de enero y que los periodos vacacionales se han estado dando por términos escalonados de tres meses, además de que el proceso electoral de acuerdo al cronograma está pronosticado a que se realice hasta la Convención en un periodo de 2 meses y medio. Por lo tanto, primero someto a consideración si se pospone o no el proceso electoral que ya discutimos y en segundo lugar este voy a someter a consideración la temporalidad en la que aproximadamente creamos que ya disminuyeron las medidas de contingencia y que ya la convocatoria al proceso electoral tendrá la máxima publicidad y podremos entrar a los órganos a los inmuebles para instalar las casillas y contar con la gente adecuada que va a funcionar como encargados de casilla, entonces voy a hacer la votación nominal. Enseguida la Licenciada Amalia Ocaña Coronel señaló: Bueno, a mi me quedó duda todavía de la interpretación entonces que se le debe de dar al artículo 14, porque en mi concepto, si en el primer apartado habla de un aspecto y en el segundo de otro, en el primero se habla de las facultades que tiene el Comité Ejecutivo Nacional y en el segundo párrafo, yo sigo interpretando (no se le escucha bien Licenciada), yo no sé si ya se quedó claro y que pasó ahí ya me perdí porque yo hice el comentario en ese sentido de que también a mí me parecía que en primer término habla de esas facultades que tiene el Comité Ejecutivo, porque si no, no sé que pasó, pero ya no vi ni escuché nada bueno, entonces esa es mi interpretación, pero ya no sé qué pasó ahí ya eso se va a quedar así o cómo?; si recordamos esto derivó de la interpretación que hace el Licenciado Melitón en el sentido de que se podría hacer una Convención Extraordinaria y que no se exigen esos 30 días en virtud de que ese apartado está dando las facultades al Comité porque es muy preciso dice, el Comité Ejecutivo Nacional tendrá facultades y si lo enlazamos con el segundo entonces ya no serían facultades del Comité si no sería este la plenaria la que solicitaría al Comité, no sé nada más quiero que me aclaren por favor. El licenciado Felipe Melitón. Gracias Omar, mire este amigo Amalia, miren compañeros el compañero el señor licenciado Gilberto terminó su comentario anterior. en el sentido de que son formas de interpretación del artículo, tenemos diferendos en los alcances y bueno esta situación no quedó determinada, tiene relevancia porque si en este caso se vota por la propuesta de aplazamiento yo como lo expuse en mi ponencia implicaría en su caso que lo referente en la continuidad en las

funciones del actual CEN como así lo expresaron hace un rato que no es prórroga si no continuidad se tendría que abordar en una Convención Extraordinaria, ahora si por los argumentos que se han expuesto lo consideran prudente que debamos entender el acuerdo de la continuación de las funciones del CEN como una consecuencia necesaria del aplazamiento del proceso electoral entonces tendría que analizarse en este punto sería un punto doble entonces por eso este vale la pena que en un momento dado se defina cómo debe interpretarse, les reitero mi visión es en el sentido de que cuando el Comité Ejecutivo Nacional hace uso de la facultad de convocar a una Convención Extraordinaria no está sujeto a una temporalidad dadas las circunstancias que sin duda animaron a crear este primer párrafo del artículo 14, en cambio cuando lo solicitan las secciones allí si hay que cumplir un número de secciones y hay que sujetar la convocatoria a un número específico de días previos a la convención con la que debe lanzarse la convocatoria, es todo. El licenciado Alberto González Montoya. Nada más concretamente porque ya íbamos a pasar a una votación pero había 2 puntos, iba a hacer la votación primero sobre el alcance que iba a tener la petición para tener la solicitar la vigencia de nuestra toma de nota y después se iba a votar para analizar la petición de modificar el estatuto, nada más era precisar este cuál era la votación que íbamos a hacer y de toma de nota o no así nada más era la cuestión que tenía de duda. A continuación el Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, Efectivamente así va hacer, pero yo creo que es más que valido la duda que tiene la licenciada Amalia de Morelia de dirimir si para efecto de una Convención Nacional Ordinaria por tratarse de asuntos relevantes del Sindicato es procedente la Convención o como lo establece el artículo 20 en donde habla de las Convenciones Nacionales, Congresos Ordinarios y Extraordinarios acorde a sus facultades deberán dice elegir a los integrantes de la Comisión siguientes, de vigilancia, hacienda, de justicia, proceso electoral, comité de transparencia, con el informe que rinda el Secretario General que todo esto está nada más en este Congreso en 2 puntos y uno de ellos es el que aborda el inciso f) del artículo 20, que si mal no recuerdo también lo sustentó en esto el Maestro Felipe Melitón y el inciso g) resolver los asuntos no previstos por el estatuto conforme a la norma aplicable. Entonces yo creo, que a efecto de dar un pleno convencimiento de esto abro el debate de cómo se debe de interpretar el artículo 14 del estatuto. Enseguida el licenciado José Luis Santamaría Preciado: Miren, dada esta circunstancia si nosotros en contra posición a la interpretación de que el Maestro Melitón le da al artículo 14, sería conveniente también analizar el artículo 22. El nos dice, bueno, lo que pasa, ver si no me equivocó Maestro si no corriáme, el Comité Ejecutivo Nacional tendrá la facultad para

convocar a Convención Nacional Extraordinaria cuando lo requiera asuntos de vital importancia e inaplazable resolución, mientras que el artículo 22 nos dice que el Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con lo establecido en este estatuto convocará a los Secretarios Generales de los Comités Ejecutivos, Locales y a las Enlaces Sindicales de la Sección 1 electos por medio de insaculación a los Congresos de Trabajo Ordinarios y Extraordinarios, me paso a los Extraordinarios dice, los Ordinarios tendrán verificativo cuando el Comité Ejecutivo Nacional lo considere necesario en ambos casos se deberá de convocar con 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración y se realizará en el lugar que se estime conveniente. Porque señalé que había que darle una interpretación, yo quiero platicarle aunque yo sé que usted tiene conocimiento si no me equivoco el día 27 de agosto hubo una sesión del Comité Ejecutivo Nacional y dentro de esa sesión se determinó que se citara a este Congreso Nacional dadas las circunstancias que imperan provenientes o que devienen de la pandemia causada por el COVID por el SARS2 COVID 19, aquí yo me encuentro ante esta situación que siendo el Comité Ejecutivo Nacional un órgano de gobierno dentro del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación como deviene del artículo 10 está tomada una decisión, si bien cierto, que es muy respetable su propuesta en todos los sentidos pero ante una determinación de un órgano y si bien es cierto que la asamblea plenaria es el máximo órgano en todo el sindicato pues entonces si usted nos dice que debe quedar a consideración de la plenaria caray vamos a quitarnos de situaciones ya de tanto teje y maneje y por qué no lo proponemos así dentro de la plenaria si acaso hay esa insistencia que innecesariamente tiene que ser sobre en una convención y porque digo innecesariamente porque así usted me está dando una interpretación en forma exclusiva al artículo 20 como facultades para la Convención Nacional, en cambio, yo sostengo que ese artículo 20 faculta tanto los Congresos Ordinarios como a las Convenciones Ordinarias como a los Congresos y Convenciones Extraordinarias para llevar todos esos actos con excepción la prevista en el inciso h), que es la validación del proceso electoral, si nosotros leemos, advertiremos en congruencia, yo estoy haciendo una propuesta y espero que los de la plenaria estén de acuerdo. En uso de la voz el licenciado Felipe Melitón dice: Nada más para comentarle, mire, la situación es que el artículo 14 en su última parte del primer párrafo dice que el Comité Ejecutivo Nacional tiene facultades para convocar a una Convención Extraordinaria cuando se trate de asuntos de vital importancia e inaplazable resolución en esos dos expresiones me sustento yo que deben ser situaciones totalmente urgentes de vital importancia para la vida sindical para poder convocar y debido a ello es que no le establece a cargo del Comité Nacional un plazo

o un número de días previos en la emisión de la convocatoria, le da esa oportunidad esa posibilidad porque obviamente se tratará de asuntos delicados si fueran menos delicados obviamente podemos pensar en un Congreso Extraordinario ¿sí? y si el asunto lo permite con toda la temporalidad se puede abordar o en un Congreso Ordinario o en una Convención Ordinaria, pero estimo que la lógica del estatuto como que va analizando supuesto por supuesto, analizando la gravedad o la importancia de cada caso y ahí es que va precisando los plazos o en el caso de la Convención Extraordinaria cuando se trata de facultades del Comité no establecer alguna temporalidad en el lanzamiento de la convocatoria, gracias. Enseguida el Licenciado Ariel Pérez Ramírez expuso: Bueno, yo creo que tanto los argumentos del Licenciado Santamaría, como los argumentos del Licenciado Melitón tienen parte de razón, sin embargo, en el análisis de los estatutos también los Congresos Extraordinarios o los Congresos tienen la facultad de realizarse a fin de solucionar cuestiones urgentes y no existe una prohibición, no existe el peligro de que lo aquí acordado en este Congreso Extraordinario sea causa de alguna nulidad. Yo creo que aquí hay una laguna y sería también muy injusto que en este momento se sentara de manera precipitada alguna interpretación. Yo considero que cuando existe esta laguna hay que irnos al contexto de la situación que se está viviendo y también a la finalidad que se persigue en este Congreso Extraordinario, repito la postura del Licenciado Melitón y la postura del Licenciado Santamaría y creo que la de toda la plenaria es en ese sentido vamos a llegar a la misma conclusión pero nada nos prohíbe tomar determinaciones en este Congreso Nacional Extraordinario, porque finalmente aquí se va a imponer la voluntad de la plenaria, entonces, no habiendo como dice un adagio del derecho lo que no está prohibido está permitido, por lo tanto, considero que esa interpretación quedaría como para mayores discusiones para una mayor precisión en Congresos posteriores y pues ya tampoco me quiero aventurar a firmar para qué propone el Licenciado Melitón una Convención Ordinaria porque serían apreciaciones muy más, subjetivas a lo mejor, sin embargo, yo considero que no generaríamos nulidad ni una posibilidad de que nos nieguen una toma de nota si tomamos determinaciones trascendentes en este Congreso. A continuación el Licenciado José Luis Santamaría dijo: Qué bien me está gustando la intervención, por ejemplo, creo que ahorita más tranquilos ¿verdad? es cierto Maestro Melitón, que el párrafo primero del artículo 14, habla cuando requiera asuntos de vital importancia e inaplazable resolución, sin embargo, el artículo 22, también nos dice este cuando lo considere necesario, en este caso la consideración fue la necesidad de citar a esa sesión de Comité Ejecutivo porque era necesaria que se tomara una determinación si se citaba o no

a un Congreso Extraordinario, para que la asamblea plenaria con todas las facultades que tiene llegase a determinar si era conveniente o no posponer el proceso electoral, entonces si nosotros manejamos todos los tiempos necesarios y si vemos ese párrafo del artículo 14 como usted lo expone y así lo señala y así lo prevé también el artículo prevé cuando así lo considere necesario y aquí estamos hablando de que fue el propio Comité Ejecutivo Nacional quien considero necesario citar a un Congreso Extraordinario es cuanto. La licenciada Susana Karina López Jiménez señaló; yo lo que quería manifestar es respecto a lo que señala el Licenciado Melitón, creo que a lo mejor, a lo que él se refiere al interpretar a su manera el artículo 14 es por lo que señaló el Licenciado Gilberto, de que ya no nos daría tiempo de citar a una Convención Nacional Extraordinaria, yo lo que le estoy entendiendo y si no es así Licenciado Melitón le pido que me corrija, es que si en cualquier momento se puede citar a una Convención Nacional Extraordinaria porque no se hace en lugar de estar en este Congreso, eso es lo que yo le entiendo por una parte, por otra parte, le quiero manifestar, bueno, porque según lo que usted analiza se puede citar en cualquier momento tratándose de una urgencia, si bien es cierto, a lo mejor le asiste la razón se pueda citar en cualquier momento no hay que perder de vista, que la organización de un Congreso no se da en 2 ni en 3 días, yo creo que por eso se señala una temporalidad porque a veces citar a todos nuestros compañeros a Congreso como usted sabe en una Convención o en un Congreso la asamblea tiene que estar conformada por los 67 seccionales, los 20 Enlaces Sindicales y los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, entonces, el hecho de citar a todos realmente no es de que ahorita se decida que se hace una Convención y que mañana ya tengamos a todos los que van a participar en ella porque antes hay que hacer para efecto de la Sección 1, hay que hacer una insaculación de enlaces sindicales citar a nuestros compañeros y poder dar la difusión a nivel nacional de una convocatoria, también considero que lleva tiempo tan solo cuando su servidora les ha enviado los correos no todos los vemos inmediatamente, a veces las contraseñas perdón los correos electrónicos están mal, esta vez que se hizo a través de este sistema no les llega la información en tiempo y forma, entonces, se estarían quejando de que se cite igual para hacer cosas indebidas, le digo al menos que yo le haya entendido mal, yo considero que usted se refiere a esa parte de que por qué no se puede citar a una Convención Extraordinaria en cualquier momento, es cuánto. A continuación el licenciado Felipe Melitón respondió: Sí, parte de ellos es amiga Karina en función de que dada la naturaleza de los temas a tratar yo hubiese preferido que en lugar de convocar a un Congreso Extraordinario se hubiera convocado a una Convención y no sería

extraordinaria para entonces se hubiera tratado sin problema de la ordinaria porque lo manda el artículo 13 que debe celebrarse cada 6 años, es cierto que no hay, no hubo elección, pero ese no es el único condicionante para la celebración de una Convención Nacional Ordinaria hay otros aspectos que enlista el artículo 20 y nos hubiera permitido fácilmente analizar todo esto sin problemas, ahora estamos en un Congreso Extraordinario el problema que le veo acá es que el mismo Comité Nacional limitó o estableció como límite 2 puntos a tratar, la pospuesta de la elección del proceso electoral y la propuesta de reforma estatutaria, si nos seguimos estrictamente a esto obviamente que se puede por ejemplo aprobar la pospuesta del proceso electoral pero quedaría de lado el estudiar otro tema que es el que se relaciona con varias ponencias de compañeros que están proponiendo la continuación en las funciones del actual Comité Ejecutivo Nacional, ese es un tema diferente de la meras o del mero aplazamiento del proceso electoral y por eso es que entiendo que la compañera Amalia si tenga ese interés porque en función de la interpretación que le demos al artículo 14 podemos decidir el camino a seguir; enseguida la Licenciada Amalia Ocaña Coronel dijo: Bueno, me queda claro y ya vi el artículo 20 ya lo subrayé y al 22, el 13, 14, me queda claro bueno que si efectivamente aquí el 20 está dando las facultades para que se haga lo que se está haciendo y bueno ya con lo que las aportaciones que ha hecho el Licenciado Ariel, respecto del acuerdo este sin embargo, yo de igual manera me sigo quedando pero bueno ya lo señalaron es cuestión de interpretación yo me sigo quedando este con mi interpretación y este no, no coincido con las circunstancias que nos expresa la Licenciada Karina en virtud de que de que máxime en esas circunstancias cuando nos dice cuando a su juicio lo requieran asuntos de vital importancia e inaplazable resolución, ¿qué significa esto? pues, que esto es así de mega urgente así que si le das 30 días nombre pues yo me quiero imaginar una suspensión del acto reclamado por ejemplo, una situación urgente que digo no es el caso pero entendiéndolo así, porque dice una vital importancia e inaplazable resolución pero les digo, ya es cuestión de interpretación yo me quedo con mi interpretación, sin embargo, bueno tampoco le veo objeción en que efectivamente pues pueda por las circunstancias que se están manejando en el inciso f) y g) del artículo 20, y de igual manera el 22, en su párrafo tercero, este se pueda dar las condiciones como se están proponiendo, entonces eso sería todo, El licenciado José Antonio Gómez Rincón señaló: Nos estamos creo yo equivocando un poco. El CEN manda una convocatoria para un Congreso Extraordinario para tratar dos puntos pero manda una convocatoria para un Congreso, al Congreso asisten los seccionales, el Comité Ejecutivo Nacional y todos los seccionales y todo el Comité

Ejecutivo Nacional y todas las personas del sindicato, tenemos el derecho en un Congreso sea ordinario o extraordinario a presentar propuestas porque es un Congreso para hacerlo extraordinario el CEN debe tener un motivo que fue en este caso la elección **pero eso no limita a presentar propuestas** porque estamos en un Congreso es un Congreso del Sindicato Nacional de Trabajadores y ya o sea es un Congreso entonces cualquiera puede presentar ponencias, estamos en un Congreso el CEN no puede limitar a los trabajadores ni a los seccionales a los puntos a tratar, vamos a tratar esto y esto no, por esto y esto, vamos a convocar a un Congreso, ahora, en un Congreso sea cual sea su índole cualquiera puede presentar propuestas porque estamos en un Congreso los estatutos no distinguen entre extraordinario u ordinario si puedan presentar o no propuestas, los estatutos ahí están y el Congreso Ordinario o Extraordinario tendrá derecho a presentar propuestas y si estoy equivocado díganme, ahora, ¿por qué se da el extraordinario? Repito, porque el CEN ve la necesidad ahora la compañera Amalia, ¿por qué presentó su propuesta? porque vio la necesidad está en su derecho porque iba a participar en un Congreso, eso es en cuanto a ello y si estoy equivocado por favor díganmelo pero estamos en un Congreso y tenemos todo el derecho con el tiempo debido de presentar propuestas, Ahora, yo le quiero preguntar al compañero Melitón y al compañero Ariel, porque ahí si estoy en una duda, porque creo que uno de los miembros del jurídico que creo que fue Benjamín, que ya lo había dicho para mí esto de la elección, ¿cuál es la diferencia entre la Convención y el Congreso? Yo le veo dos, una que se ve el tema de elecciones y dos que participan muchos más miembros del Sindicato, si estoy en un error por favor corríjanmelo, ahora respecto a las cuestiones de logística que decía la licenciada Karina de citar, de mandar correos y todo pues alguien tiene la chamba de hacer eso y tiene que hacerla si el Comité Ejecutivo Nacional decide convocar a un Congreso o a una Convención para mañana, es todo licenciados. El licenciado Ariel Pérez Ramírez expresó: Si, únicamente para bueno, primero decirle al Licenciado Toñito, que si tiene toda la razón, en realidad yo creo que esta situación vuelvo a lo mismo, el acuerdo emitido por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, inclusive nos permite solicitar la continuidad de la toma de nota desde mi punto de vista sin Congreso porque es una disposición emitida por la autoridad registral es lo que tal vez todavía no nos cuadra, que la autoridad tanto del apartado A como del apartado B, ya le dieron solución a la imposibilidad de celebración de elecciones por eso con todo respeto yo considero que la propuesta del Licenciado Felipe Melitón como lo he dicho varias veces es correcta, pero yo también digo, no nos impide a nosotros tomar determinaciones en este momento, es decir, aquí el punto primordial es la posposición del proceso

electoral porque ya la continuación de la dirigencia de la toma de nota o como le quieran llamar ya está aquí en el documento oficial por eso de que nos sirve a nosotros convocar a una Convención Extraordinaria a una Convención que tiene como finalidad validar las votaciones el proceso electoral si no ha habido proceso electoral, es cierto, tiene un fin electoral pero aquí no se está eligiendo a nadie, por lo tanto la solución a esta situación la vuelvo a repetir ya la dio la autoridad registral aquí lo único que tenemos que hacer nosotros es poner fechas de la emisión de la convocatoria, es cierto que hay lagunas en nuestro estatutos pero eso será tarea para futuro sin embargo, en este momento lo más importante es decir cuándo se van a realizar nuestras elecciones para decirle al Tribunal el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación ya se puso de acuerdo en cuanto a la emisión de la convocatoria que no ha podido emitir para elecciones de Secretario General ya en este Congreso Extraordinario que no está prohibido que lo hagamos ni que tomemos determinaciones ya se llegó a un acuerdo plenario aquí la plenaria manda de tal manera que podemos juntar las dos determinaciones en este Congreso porque ya la continuidad de la toma de nota ya nos las da la autoridad registral. La licenciada María Susana Karina señaló: Yo nada más le quería contestar al Licenciado José Antonio Gómez Rincón, que las mismas personas que acuden a un Congreso son las que acuden a una Convención con la diferencia que en una Convención pueden acudir adicionalmente los candidatos, es todo. El licenciado José Luis Santamaría Preciado dijo: Licenciado José Antonio, créame que tuvo una buena interpretación respecto a las ponencias. Hace ratito hablé que el órgano máximo de toda asamblea perdón de todo Congreso o Convención es la Asamblea Plenaria y tiene razón que no necesariamente como en el caso presente que se dijo que los temas a tratar y se les dijo también que podían este mandar sus propuestas relacionados, sin embargo, fíjese cómo y por qué le estoy dando la razón. Todos nos fijamos, todos escuchamos que cada uno de aquellas miembros del sindicato que todos en su caso son seccionales presentaron su propuesta ¿sí?, le hago alusión referente a las propuestas del Licenciado Miguel Ángel Casanova sus propuestas sobre que van, sobre que el Comité Ejecutivo y Comité de Proceso Electoral no deben de actuar juntos no le veo ninguna relación ni con la posposición del proceso electoral como tampoco se lo veo con el tema dos que es la modificación que se asentó sobre el estatuto, su otra propuesta la consideración por parte del Comité Ejecutivo de la emisión de la convocatoria que tampoco no le veo relación con la posposición misma y así podemos ver otras circunstancias como fueron otras cinco de que nos hablan respecto a la continuación de la representación sindical en ningún momento se asentó

la continuación de la representación sindical por parte de la situación o del encargo que tiene a la presente fecha aún el Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, en razón con lo que digo, es cierto que todos tienen derecho y tan tienen derecho que de una forma u otra se ha fijado usted sin entrar todavía a los debates contundentes, se han dado esas pequeñas réplicas y contrarréplicas ahí está la razón, ahí está atendida esa razón que no queda fuera de ningún momento o fuera de contexto, porque si fuera limitante se hubiera tan sencillo decir no se admiten las propuestas de fulano, perengano y sutano, porque exclusivamente se tratará de esto, así es que tiene usted la razón y por eso se han visto cada una de las propuestas de quienes de las personas de quienes las mandaron. Así es que no creo que estemos viviendo ni con una cosa ni con otra lo mismo la atención de la interpretación de la del estatuto en cuanto a la interpretación del Licenciado, perdón, perdón Toño ya se acabó mi tiempo. El licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, expuso Antes de reiniciar el receso y después de lo que hemos escuchado por parte de los Licenciados Amalia Ocaña de Morelia, Maestro Felipe Melitón de Oaxaca, Licenciado Ariel Pérez del Comité Ejecutivo Nacional, la Licenciada Karina de Tampico, el Licenciado Santamaría del Comité Ejecutivo Nacional y después de 5 horas 10 minutos que estuvimos debatiendo porque este Congreso empezó a las 10 pues yo creo que está suficientemente debatido las ponencias porque se abordaron todas así es de que si no hay inconveniente yo someteré a votación quién está a favor de la posposición del proceso electoral y quién está en contra. Lo hago de manera nominal. Uno por uno o todos como usted nos indique. Jesús Gilberto González Pimentel: Yo creo que uno por uno, bueno o lo que vote la mayoría. Sobre todo que se vea que se está haciendo con toda la libertad, por eso estamos asistiendo y no digan que es que no hay falla ¿no? Yo creo que uno por uno. Es correcto uno por uno. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: en aras de ser ético, como soy el representante de la Sección número 1 y hay ¿cuántos delegados? Hay 12 enlaces sindicales me gustaría escuchar, escuchar la votación de los 12 enlaces sindicales porque yo voy a votar en el sentido de los enlaces sindicales de mi sección 1, entonces, este si quieren exponer. El Licenciado Felipe Melitón y el Licenciado Enrique Galicia levantaron la mano. Licenciado Felipe Melitón, Solo una noción, una pregunta nada más, este Señor Licenciado antes de que proceda la votación. La votación de la pospuesta o posposición, aplazamiento del proceso electoral es una pregunta única o lleva aparejada como consecuencia necesaria la solicitud al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la continuación de la toma de nota de la directiva a lo que respondió el Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel; Lleva aparejada la solicitud de la vigencia de

la toma de nota. Licenciado Enrique Galicia No se preocupe, este la misma pregunta pero extendida también a saber la periodicidad creo que se va a definir después ¿es así?. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel. Sí, después es después Licenciado. Entonces por favor este me das la lista donde pasé de los seccionales de los 13 que están presentes de los enlaces perdón. **En el entendido y antes de pasar a recabar el voto**, es necesario recordar que a esta Asamblea, que a la misma acuden algunos de sus integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, quienes a su vez ocupan el cargo de Secretarios Generales Locales o bien de representantes de Sección como en el caso del de la voz como representante de la Sección uno y en el carácter del Secretario del Comité Ejecutivo Nacional , licenciado Benjamín Galván Martínez, acude en representación por comisión de la Sección 2 con sede en Toluca, Estado de México y en su carácter de Secretario de Asuntos Jurídicos del Comité Ejecutivo Nacional; la licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez, en representación por comisión de la Sección 5 con sede en Aguascalientes, Aguascalientes y como Secretaria de Asistencia de Seguros de Gastos Médicos Mayores del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado José Luis Rangel Jantes, Secretario General de la Sección 8 con sede en Guanajuato, Guanajuato y con el carácter de Secretario de Organización Comité Ejecutivo; Licenciada Amalia Ocaña Coronel, Secretaria General de la Sección 9 con sede en Morelia, Michoacán y Secretaria de Acción Educativa, Capacitación Administrativa y Sindical, del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado Germán Briseño Sáinz, Secretario General de la Sección 10 con sede en Querétaro, Querétaro y Subsecretaría General de Vinculación y Técnica Legislativa, del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado Dámaso Pérez Marín, Secretario General de la Sección 11 con sede en Monterrey, Nuevo León y como Subsecretario General Norte del Comité Ejecutivo Nacional; licenciada María Susana Karina López Jiménez, Secretaria General de la Sección 12 con sede en Tampico, Tamaulipas y como Subsecretaria General del Golfo del Comité Ejecutivo Nacional; Socorro Hortensia Urzúa González, Secretaria General de la Sección 21 con sede en Colima, Colima y en su calidad de Secretaría de Promoción Cultural, Turística y Recreativa del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado Alberto González Montoya, Secretario General de la Sección 47, con sede en Naucalpan, Estado de México y en su calidad de Secretario de Vivienda del Comité Ejecutivo Nacional; Omar Carballo Cruz, Secretario General de la Sección 48, con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México y como Secretario de Promoción Deportiva del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciado José Antonio Escobar Frutis, Secretario General de la Sección 51, con sede en Xalapa, Veracruz y en su carácter de Secretario de Información y Difusión del Comité Ejecutivo Nacional;

Licenciado Juan Carlos Gil González, Secretario General de la Sección 42, con sede en Mexicali, Baja California y en la calidad de Secretario de Acción Política y Divulgación Ideológica, del Comité Ejecutivo Nacional; Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán, Secretaria General de la Sección 7 con sede en San Luis Potosí, San Luis Potosí; y, en su calidad Secretaría de Riesgos Profesionales, **razón por las cuales los nombrados a la toma de cualquier determinación que sea votada por esta plenaria se tendrá en el recuento correspondiente por un solo voto de los presentes, reiterando que los Enlaces Sindicales de la Sección Uno (1) quienes solamente tendrán derecho de voz (esto es derecho a emitir opinión) pero no voto. A continuación se recaba el voto de los integrantes de la asamblea plenaria y lo emiten en el sentido siguiente: -----**

Sección	Sede	Secretario de la Sección	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ciudad de México	Representada por el licenciado Jesús Gilberto González Pimentel	X	
2	Toluca, Estado de México	Representada por el licenciado Benjamín Galván Martínez	X	
3	Cuernavaca, Morelos	María Leticia Ánica Ortega	X	
4	Acapulco, Guerrero	Licenciado Ernesto Fernández Rodríguez	X	
5	Aguascalientes, Aguascalientes	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez	X	
6	Zacatecas, Zacatecas	Licenciado José Pedro Rueda Saucedo	X	
7	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán,	X	
8	Guanajuato, Guanajuato	Licenciado José Luis Rangel Jantes	X	
9	Morelia, Michoacán	Licenciada Amalia Ocaña Coronel	X	
10	Querétaro, Querétaro	Licenciado Germán Briseño Sáinz	X	
11	Monterrey, Nuevo León	Licenciado Dámaso Pérez Marín	X	
12	Tampico, Tamaulipas	Licenciada María Susana Karina López Jiménez	X	
13	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Licenciado José Apolinar Hernández Pérez	X	
14	Tuxpan, Veracruz	Andrés Campos Santiago	X	
15	Piedras Negras, Coahuila	Licenciado José Antonio Franco Rueda	X	
16	Durango, Durango	Cecilio Almeida Hernández	X	
17	Torreón, Coahuila	Licenciada Martha Lilia Ayala Fabela		X
18	Chihuahua, Chihuahua	Licenciada Marisela Rodríguez Chávez	X	
19	Ciudad Juárez, Chihuahua	Licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano		X

20	Zapopan, Jalisco	Guillermo Ávalos Negrete	X	
21	Colima, Colima	Socorro Hortensia Urzúa González	X	
22	Tepic, Nayarit	Licenciada Ana Gabriela Carrillo Corrales	X	
23	Mazatlán, Sinaloa	Licenciada Judith Villa Rodríguez		X
24	Nogales, Sonora	Licenciada Sonia Lorenia Platt Molina	X	
25	Tijuana, Baja California	Licenciado Manuel Raúl Ochoa Ruelas	X	
26	La Paz, Baja California Sur	Noemí Dolores Urías Ojeda	X	
27	Puebla, Puebla	Licenciado Jaime Serrano Alva	X	
28	Boca del Río, Veracruz	Licenciado Enrique Buenaventura Espinoza Romo	X	
29	San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	Licenciado Felipe Melitón López San Germán		Abstención
30	Tlaxcala, Tlaxcala	Licenciada Jeny Graciela Méndez Leán		X
31	Pachuca, Hidalgo	Licenciado Francisco Javier Moreno López	X	
32	Salina Cruz, Oaxaca	Licenciado Brumel Alamilla Ledesma	X	
33	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral	X	
34	Villahermosa, Tabasco	Licenciado Enrique Galicia López		X
35	Chetumal, Quintana Roo	Licenciado Eder Isaac Jiménez Eligio	X	
36	Campeche, Campeche	Representada por el Licenciado Julián del Carmen Maldonado Méndez	X	
37	Mérida, Yucatán	Licenciado Oswaldo Bernabé Canto Ancona,	X	
38	Tapachula, Chiapas	Licenciada Lilia Ocampo González	X	
39	Hermosillo, Sonora	Diana Alejandra Villegas Cota	X	
40	Culiacán, Sinaloa	Licenciado Sergio Luján Hidalgo	X	
41	Saltillo, Coahuila	Licenciada Nelly Patricia Alarcón Cortés	X	
42	Mexicali, Baja California	Licenciado Juan Carlos Gil González	X	
43	Los Mochis, Sinaloa	Licenciado Trinidad Valdés Quintero	X	
44	Coatzacoalcos, Veracruz	Licenciada Rosa María Solís Mejía	X	
45	Matamoros, Tamaulipas	Licenciado Juan Antonio Gamboa Rojas	X	
46	Ciudad Obregón, Sonora	Licenciada Nydia Marena Morales Figueroa	X	
47	Naucalpan, Estado de México	Licenciado Alberto González Montoya	X	
48	Nezahualcóyotl, Estado de México	Omar Carballo Cruz	X	
49	Ciudad Victoria, Tamaulipas	Licenciado Pedro Gutiérrez Muñoz	X	
50	Reynosa, Tamaulipas	Licenciado Benito García Hernández	X	

51	Xalapa, Veracruz	Licenciado José Antonio Escobar Frutis	X	
52	Chilpancingo, Guerrero	Licenciado Rolando Muñoz Robledo,	X	
53	León, Guanajuato	Francisco Javier Quezada Sánchez,	X	
54	Monclova, Coahuila	Licenciada Victoria María de Jesús Viveros García		X
55	Uruapan, Michoacán	Licenciada Ana Bertha Bravo Duarte	X	
56	Iguala, Guerrero	Licenciada Nelly Villalba Ocampo	X	
57	Ensenada, Baja California	Mónica Vanessa Mancera Alcaráz	X	
58	Puente Grande, Jalisco	Licenciado Luis Alberto García Díaz	X	
59	Cancún, Quintana Roo	C.P. Eli Isaac Chi Flores	X	
60	Celaya, Guanajuato	Licenciado Héctor Armando Villalobos Albarrán	X	
61	Ciudad Valles, San Luis Potosí	Licenciada Laura Liliana Hernández Monreal,	X	
62	Agua Prieta, Sonora	Licenciada Claudia Angelina Mexia Pacheco	X	
63	Poza Rica, Veracruz	Licenciado Rubén Aguilar Montoya	X	
64	Córdoba, Veracruz	Licenciado Darío de la Cruz Zúñiga		X
65	Cintalapa, Chiapas	Licenciado José Antonio Gómez Rincón	X	
66	Villa Aldama, Veracruz	Licenciado Luis Ángel Castillo Suárez	X	
67	Irapuato, Guanajuato	Licenciado Oscar Cabrera Zamarripa	X	
68	CEN Subsecretaria General el Centro	Licenciada Lourdes Alejandra Flores Díaz	X	
69	CEN Subsecretaria General del Golfo	Licenciada María Susana Karina López Jiménez		Su voto lo emitió en su carácter de seccional
70	CEN Subsecretario General del Sur	Licenciado José Luis Santamaría Preciado	X	
71	CEN Subsecretario General Del Pacífico	Guillermo Ávalos Negrete		Su voto lo emitió en su su carácter de seccional
72	CEN Subsecretario General De Vinculación Y Técnica Legislativa	Licenciado Germán Briseño Sáinz		Su voto lo emitió en su Carácter de seccional
73	CEN Secretario de Relaciones Laborales	Licenciado Guillermo Antonio Hernández Contreras	X	
74	CEN Secretarios de Trabajo y Conflictos	Licenciado Ariel Pérez Ramírez y Licenciado Arturo Arellano Lastra	X X	
75	CEN	Licenciado José Luis Rangel Jantes		Su voto lo emitió en su

	Secretario de Organización		Carácter de seccional	
76	CEN Secretario de Finanzas y Patrimonio Sindical	Omar Vicente Sánchez Martínez	X	
77	CEN Secretaria de Previsión Social	Licenciada Gloria Barriga Manzano	X	
78	CEN Secretario de Acción Política y Divulgación Ideológica	Licenciado Juan Carlos Gil González	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
79	CEN Secretaria De Acción Educativa, Capacitación Administrativa y Sindical	Licenciada Amalia Ocaña Coronel	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
80	CEN Secretario De Vivienda	Licenciado Alberto González Montoya	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
81	CEN Secretario De Pensiones y Jubilaciones	Licenciado Damián Gijón Legorreta	X	
82	CEN Secretario De Acción Juvenil	Juan Gabriel Zamora Bahena	X	
83	CEN Secretario de Riesgos Profesionales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Licenciado Fernando Badillo Alejandro	X	
84	CEN Secretario de Préstamos a Corto y Mediano Plazo	Juan Valdez Jaime	X	
85	CEN Secretaria De Promoción Cultural, Turística Y Recreativa	Socorro Hortensia Urzúa González	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
86	CEN Secretarios De Asuntos Jurídicos	Licenciados Benjamín Galván Martínez y Marco Antonio Zapién García	X El licenciado Benjamín Galván, emitió voto como representant e de la 2ª. sección	
87	CEN Secretaria de Asuntos Escalafonarios	Licenciada Lorena García Correa	X	
88	CEN	Licenciado José Antonio Escobar Frutis	Su voto lo emitió en su	

	Secretario de Información y Difusión		Carácter de seccional	
89	CEN Secretario de Promoción Deportiva	Omar Carballo Cruz	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
90	CEN Secretaria De Asistencia De Seguros de Gastos Médicos Mayores	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
91	CEN Secretario De Servicios Médicos Del Issste	Licenciado Job Rodríguez Pacheco	X	
92	CEN Secretaria de Equidad de Género	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán	Su voto lo emitió en su Carácter de seccional	
93	CEN Secretaria de Actas y Acuerdos	María de Jesús Flores Romero	X	

Una vez realizada la votación, los escrutadores informaron a Presidente y Secretarios del presidium que tomando en cuenta el voto de los participantes mismo que se contó solamente por un voto en su carácter de Secretario Seccional o en su Carácter de miembro integrante del Comité Ejecutivo Nacional, haciendo la acotación, que Jesús Gilberto González Pimentel, con anterioridad a emitir su voto como representante de la Sección realizó la consulta con los Enlaces Sindicales para escuchar su opinión al respecto del sentido que se debería de emitir el voto por la Sección Uno (1) por lo que el resultado concluida la votación los escrutadores dan cuenta al Presidente del presidium y resultó que se emitieron -----

 -----Votos a favor 74-----
 -----Votos en contra 7-----
 -----Abstenciones 1-----
 -----Total de votos emitidos 82-----
 -----Total de abstenciones 0-----

 Por lo que una vez que se realizó el recuento de votos emitidos por los integrantes de la Asamblea Plenaria y el resultado de la votación descrito con anterioridad-----

 ---Enseguida el Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel; ahora bien y toda vez que el resultado de la votación resultó de 74 a favor 8 en contra es el resultado de la votación. Ahora lo que procede es determinar la temporalidad de la suspensión del Proceso Electoral, hay que tomar en cuenta que el acuerdo vigente 25/2020 emitido por el Consejo de la

Judicatura Federal y por consiguiente me imagino que también será a través de la Suprema Corte con el acuerdo 15/2020, es poner la temporalidad de esta suspensión hay que tomar en cuenta que el acuerdo rige hasta el 15 de noviembre y además que los periodos vacacionales de han estado dando escalonadamente hasta en 3 meses como sucedió en el primer periodo vacacional como fue julio, agosto y septiembre pudiera ser que se dieran en diciembre, enero y febrero y también tomar en cuenta que de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria el proceso electoral desde la emisión de la convocatoria hasta la Convención donde se valida la el Proceso Electoral son 2 meses y medio; por lo que pongo a discusión la temporalidad que desee tener la plenaria. La licenciada Lourdes Alejandra señaló: Antes de la temporalidad, perdón, este en el punto de modificación al acuerdo hubo un agregado respecto a lo de las vacaciones en el sentido de que todas se deben tomar como estaba previsto en los acuerdos. La licenciada Amalia dijo: Si, es que tal vez es del acuerdo donde habla que ya las vacaciones van hacer ya no escalonadas, bueno, en ese en ese sentido mi comentario, hay una adición al artículo 41, en el que señala en la última parte, en el último párrafo dice que el segundo periodo vacacional va conforme a lo establecido en el artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Ocaña Coronel: Creo que se refiere a que ahorita que el Secretario nos dijo que las vacaciones son escalonadas, en el último de los artículos de los acuerdos está establecido que el segundo periodo vacacional ya será conforme lo establece el artículo tal de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es decir, e incluso ahí pone que será el segundo periodo vacacional a partir del día 16 de diciembre al 3 de enero, eso es lo que establece ese acuerdo. Entonces ya no van hacer escalonadas como se estaba dando este anteriormente, bueno, eso es por lo que va a ese punto, ahora, respecto de la vigencia yo considero muy este que no sería viable poner o establecer una fecha en especial de un mes, dos meses, tres meses, cinco meses, o no sé, si no ponerlo en el sentido de hasta en cuanto o sea no sé 15 días inmediatos a que hagamos un regreso normal porque si ponemos 2 meses y ojalá yo quiero ser muy optimista que en enero ya estamos regresando todos, entonces para qué ponerle hasta febrero si ya estamos regresando en enero y el 16 o 20 de enero se puede lanzar la convocatoria entonces yo no lo consideraría que se tengan que poner plazos específicos si no así como nos pusieron lo de la para la declaración patrimonial que nos dijeron una vez que regresemos será inmediatamente la emisión de la convocatoria o una cosa así pero no establecer un plazo específico. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, licenciada es que sí considero que este darle determinada temporalidad al acuerdo por las circunstancias de que no se pueden hacer movimientos bancarios para

comprar algunos enseres o circunstancias que se necesite porque para eso se tiene que tener una certeza de hasta que temporalidad tiene vigencia la toma de nota por eso si es importante que más o menos se señale alguna temporalidad en el entendido que pudiéramos sugerir que dependa también del semáforo epidemiológico o, o sea de inicio sí una temporalidad no se puede dejarla indefinida porque esto puede durar 1 año, 2 años y eso no se me hace justo y caeríamos en la circunstancia de la poca credibilidad que pudiera generar el actual sindicato. Lo someto a su discusión. A continuación el Licenciado José Antonio Gómez Rincón tiene uso de la voz dijo: Yo estaba de acuerdo con la Licenciada Amalia, pero atendiendo a la petición del Licenciado Gilberto de las compras y eso, este yo considero un tiempo prudente de 5 o 6 meses porque estamos en octubre, en noviembre vienen los puentes, diciembre – enero vacaciones, febrero semana santa, entonces 5 meses me parece un tiempo prudente y dado caso de que continúe la pandemia porque dicen que viene un 2021 algo feo, pues hacemos otro Congreso Extraordinario, ya nos dijo el Licenciado Santamaría, ya nos dijo el Licenciado Melitón, ya nos pusimos de acuerdo la mayoría que podemos hacer cuantos Congresos Extraordinarios sean necesarios, uno por semana. Ahora, pues en ese entendido propongo pues 5 meses y si es antes si el Congreso ordena regresar antes pues desde acá invito a todo el Comité Ejecutivo Nacional a que si regresamos antes en un acto democrático como lo hicimos hoy pues que renuncien todos y se convoque a elecciones, claro no están obligados pero un compromiso moral pueden hacer, por eso mi propuesta es 5 meses y si el Consejo ordena regresar antes a la normalidad invitar a todo el CEN en un acto democrático a renunciar y convocar a elecciones con la salvedad de que quien se quiera lanzar de ellos corregir de ello tiene pleno derecho según los estatutos, es todo compañeros. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, a ver Lic. Yo voy a corregir un poquito, yo también considero de acuerdo en que se ponga una temporalidad máxima pero si el semáforo epidemiológico permite las condiciones de llevar a cabo el proceso electoral pues obviamente se ajustaría a esas condiciones este emitiendo la convocatoria dentro de los 15 días siguientes a que se declare ya las condiciones idóneas sin necesidad de que se renuncie todo el Comité Ejecutivo Nacional si no quién va a erogar la Convención quién va a llevar a cabo todos los procesos. José Antonio Gómez Rincón: No, no, con los tiempos prudentes Lic. a eso me refiero. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: Por eso o sea si es antes tiene la obligación el Comité Ejecutivo Nacional dentro de los primeros 15 días convocar a elecciones emitiendo la convocatoria y este es mejor que tengamos una temporalidad definida y si hay una apertura antes pues obviamente la obligación del Comité Ejecutivo Nacional es llevar a cabo el

proceso electoral. José Antonio Gómez Rincón: Mi propuesta sería 5 meses con los ajustes que hace en este momento el Licenciado Gilberto, gracias compañero. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: ¿Alguna otra propuesta?: Licenciado José Luis Santamaría Preciado: ¿A partir de qué momento perdón Licenciado Toño?. José Antonio Gómez Rincón: Desde hoy, bueno de cuando termine el Congreso ¿no?. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: Del 20 de noviembre ¿no? del 21 de noviembre. José Antonio Gómez Rincón: A partir del 20 de noviembre que usted termina; A partir del 21. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: Ok; quienes estén en esa misma postura o se escucha otra postura. Licenciado Ariel Pérez Ramírez: Mi propuesta es en el sentido también semejante al del Licenciado José Antonio Gómez, yo considero que si se va a determinar algo por esta plenaria en ese sentido la vigencia debe estar de acuerdo a los transitorios del acuerdo del Tribunal Federal que dice que estará sujeta a la evolución del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México y en su caso a las disposiciones que ordene el Gobierno Federal y efectivamente el Licenciado José Antonio Gómez yo creo que hace un análisis igual que su servidor en el sentido de calcular a partir de la terminación del actual Comité de la actual dirigencia un periodo aproximado de 5 meses. Ahora bien, el mes de diciembre es un periodo vacacional y además el acuerdo general 25/26 establece su vigencia hasta el 15 de enero todavía no tenemos estamos en la época invernal para enero, febrero y aproximadamente a mediados o finales de marzo se termina la época invernal, donde se espera que la pandemia baje, probablemente en esas fechas, probablemente ya tengamos un panorama un poco más claro para señalar una posible fecha de la emisión de la convocatoria que debe ser flexible, ese sentido yo considero que la entrada de la primavera puede darnos la pauta para buscar una fecha entre abril y mayo para emitir la convocatoria tomando en cuenta los 2 meses y medio que está calculado el proceso electoral por ser voto presencial y este para que más o menos por el mes de agosto se esté celebrando la Convención Nacional donde se van a validar la elecciones. Ese sería mi propuesta y claro todo sería flexible y ajustado a las condiciones del semáforo epidemiológico. Licenciada Nydia Mareña Morales. Gracias, pues en vista de la pandemia que nos rige, yo propongo que hasta que el Consejo de la Judicatura nos de permiso de llevar las elecciones siempre y cuando no se modifique el artículo que dice que el voto debe de ser presencial, libre y secreto. Licenciado Ernesto Fernández: Personalmente considero que y es punto de vista personal que nada más debemos fijar una temporalidad única sea cual sea independientemente de cómo esté el semáforo porque el semáforo no ha funcionado desde que inició la pandemia recuerden que nos decían ya

está aplanada, ya la vamos a aplanar ya se va a acabar, y seguimos exactamente igual o tal vez peor que cuando empezó la pandemia entonces, si vamos a establecer una temporalidad hacer la elecciones independientemente de cómo esté el semáforo por lo siguiente, en toda la República en el Poder Judicial de la Federación se llevaron a cabo se llevó a cabo la jornada de la influenza los edificios de acá de la sección 4 los compañeros vulnerables todos o la mayoría fueron por su vacuna entraron con mucho orden, no se bajaron de su auto, ahí mismo les pusieron su vacuna y se retiraron a sus casas y los que les tocaba venir a trabajar fueron los de Salud a ponerle la vacuna hasta su lugar sin problema, podríamos hacer la misma dinámica, ahora en caso de que el Consejo dijera que no pueden entrar los trabajadores este adentro de las instalaciones a emitir su voto, las urnas se pueden colocar afuera de los edificios y los vulnerables que son los que más cuidado debemos de tener con mucho cuidado llegan, se bajan de su auto, emiten su voto y se retiran a su casa. Yo creo que no debe ser impedimento que independientemente como este el semáforo después de que concluya la temporalidad que establezcamos llevar a cabo las elecciones porque puede ir a para largo o sea puede ser 1 mes, 2 meses pero también puede ser otro año, no sabemos cómo va a estar si se llevan a cabo elecciones de Coahuila, en Hidalgo, sin problema, también nosotros podemos el único la única restricción que tuvimos para no llevar a cabo las elecciones en este caso, fueron los acuerdo de la Suprema Corte y del Consejo que dijeron que el personal no puede entrar a los edificios, ese fue el motivo principal que nos impidió llevar a cabo las elecciones. Ahora, si ponemos las urnas afuera y llegan ordenados se hace una información extensa a través de medios que por favor vengan ya que no quieran venir o no puedan venir ya no es problema del Sindicato ni de los organizadores ni de nadie ¿sí? Pero si este yo quisiera que fuera digo es una propuesta que independientemente de cómo este el semáforo terminando la temporalidad que establezcamos se lleven a cabo las elecciones, es cuánto. El Licenciado José Luis Santamaría. Es correcto todo lo que está señalando cada uno si es necesario fijar una temporalidad porque uno de los puntos más importantes o de mayor trascendencia es la máxima publicidad. Es cierto que no tenemos ningún problema para poder hacer la exhibición ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje dentro de los términos fijados por la ley, es cierto, que a lo mejor podemos ir a montar ahí afuera de los edificios las urnas y todo que eso ya va hacer cuestión directa de la Comisión de Proceso Electoral, cómo pueda organizar llevar a cabo y todo puesto que para el Comité Ejecutivo Nacional bastaría con emitir la convocatoria y hacerle entrega de la misma a la Comisión de Proceso Electoral para que ella organice todas las circunstancias en el

hacer para recabar el voto. Desde luego con lo que ellos ya han adelantado ahorita entonces todo eso debemos de tomar en consideración dado que es cierto que los vulnerables pudiesen acudir a emitir su voto todos aquellos que requieran ¿verdad? o aquellas mamás que en razón de tener menores y con cuenten con quien se los pueda cuidar nos tendríamos el gran problema como dice usted Licenciado Ernesto este ya sería otra cuestión, Ahora, debemos de tomar en cuenta los riesgos que existirían en cuanto existen un sindicato contrario debemos empezar por ahí en donde pueden existir grandes situaciones entre los contendientes para efecto de lograr y lo que hemos aprendido mucho dentro de todo, son las elecciones por los diferentes partidos entonces para esto, tendría que ser de cuidado directamente por parte de la Comisión no de los integrantes de la Comisión del Proceso Electoral y de aquellas personas que lo puedan auxiliar, además, tenemos que contar con una situación muy importante que ya hablamos de los vulnerables ¿qué pasaría no nos lo hemos preguntado si asisten a votar cuando el Consejo los tiene precisamente en una calidad de protección para estarse confinados y hacer su trabajo desde la casa? Estarían sujetos a alguna sanción correspondiente y estaríamos sujetos a otra situación porque precisamente esa es la causa y el efecto de la vulnerabilidad confínate para evitar un mayor riesgo en su salud ¿no? pero es correcto, porque aquí hay que escuchar todas las propuestas y esa propuesta que hace usted al efecto la deben de escuchar los integrantes de la Comisión Nacional de Proceso Electoral, por la temporalidad que habla el Licenciado Antonio es bien importante si determinarla tomando en cuenta si es dentro de ese periodo que él propone, de ese periodo que se avecina la temporalidad desde tomar en consideración la exhibición de la convocatoria y hasta su total culminación los dos meses y medio y como dicen y como ya se expresaron si se fijan dentro de este tiempo también debemos de considerar definitivamente una situación en especial siempre y cuando lo permitan las condiciones y como se dice usted mismo si termina antes caray sabes que ya podemos llevar la elección no hay necesidad de esperar el tiempo y se cita a la elección. Nohemí Dolores Urías: Buenas tardes compañeros. Este mi propuesta va encaminada a que **sea hasta el 15 de enero** que es el plazo que hasta ahora nos ha dado el Consejo y en dado caso de que el Consejo nos amplíe el plazo pues igual se aumentaría en la misma medida, no se esté a mi me parece que si nos guiamos este por el plazo que dé el Consejo sería más seguro para los trabajadores. Licenciado José Apolinar: Al respecto yo soy de la opinión del Licenciado José Antonio Gómez y el Licenciado Ariel, en poner una fecha determinada más o menos razonable amplia por decirlo así y no estar como el Consejo y la Suprema Corte de que este acuerdo el

número 5 se va a dejar sin efectos porque entra el número 6 dando un tiempo más porque esta pandemia así está y termina este acuerdo fulano de tal porque se va aparecer otro acuerdo en el cual aplace esta nueva fecha, entonces, lo que podemos hacer es poner un plazo más o menos razonable como lo habla el Licenciado José Antonio, el Licenciado Ariel y condicionarlo simplemente, condicionarlo simplemente si la pandemia va a la baja y en tal semáforos verdes se condiciona a raíz de eso de que se condicione en razón de cómo vaya la pandemia: Licenciado Jaime Serrano Alva: La propuesta que yo tengo pues obviamente si va a depender de cómo vaya avanzando la pandemia, lo primero que tenemos que proteger obviamente pues es la salud y la vida de los trabajadores punto número uno. Dos pues tenemos que dar el ejemplo este de un sindicalismo real de un sindicalismo auténtico y que dé certeza, seguridad este y legalidad de la elección acá yo propondría obviamente como no tenemos una fecha establecida este para que la pandemia termine obviamente o tengamos ya un semáforo en verde en la totalidad del tiempo yo creo que sería bueno fijar algún algunos días después de que el 100% de los trabajadores se reintegren a laborar, es decir, no sé a lo mejor 15, 30 días después de que el 100 % de los trabajadores se incorporen a sus actividades, aquí vamos a tener muchos compañeros que están en el grupo de vulnerabilidad que pues se quedarían sin votar en caso de que esto no fuera así, creo que aquí la cuestión es dar certeza como comentaban ya el otro sindicato pues está teniendo ataques ellos a fin de cuentas no han tenido una elección y dudo que la tengan al menos por el momento entonces pues dar a todos los compañeros trabajadores de nuestro sindicato que tengan la oportunidad de realizar su voto directo y secreto además de que sea universal no sé, que opinen ustedes esa es mi propuesta: Licenciado Germán Briseño: Me parecen muy bien todas las propuestas nada más hay que recordar una situación, el Secretario General hizo la consulta a la Corte y al Consejo en relación a la factibilidad de poder llevar a cabo la elección, con base a ello nosotros defendemos de que nos dé luz verde el Consejo, entonces, mi propuesta sería o es más bien que después de 15 días que nos dé luz verde o no se luz verde tanto la Corte como el Consejo este dejarlo abierto para efecto de que ya con el aval estamos en posibilidades administrativas y de facilidades correspondientes podamos iniciar lo que corresponda, gracias. Licenciado Alberto González Montoya. Sumando a los comentarios incluso parte de la ponencia la final manifestaba ahí y este esa circunstancia concretamente a lo que ha mencionado tanto Jaime nuestro compañero en Puebla y nuestro compañero Germán en Querétaro, sería concretamente la siguiente. Si efectivamente los 15 días que maneja pero dejarlos ya plasmados, es decir, reunidos los requisitos de autorizándonos

nuestras dependencias Consejo y Corte la posibilidad de reanudar presencialmente con los trabajadores en las unidades de trabajo y administrativas a partir de esa fecha el compromiso dejarlo dentro de los primeros 15 días se emitirá la convocatoria para celebrarse la votación del proceso electoral que ya tenemos una idea de que durará aproximadamente mes y medio pues entonces ser más preciso en el tiempo de que de una vez reanudando tenemos 15 días para emitirla y celebrarla a más tardar en la fecha que se determine dentro de ese espacio. Digo, sí efectivamente tenemos de algo que no está tan seguro no está tan fijo de una fecha pero de una vez que se den las condiciones a partir de ahí empiezan a correr los términos, es ahí mi comentario.

Licenciado José Antonio Escoba Frutis: En la misma situación que toma el licenciado considero que es muy complejo muy relativa la decisión que se está tomando, creo que el hablar de un término determinado o hablar de una fecha o un estimado no creo que sea lo correcto, yo sugeriría que estuviéramos en las condiciones que el Consejo determinara y a partir de ellos podamos tomar una fecha, la situación que prevaleciendo ante todo salvaguardando la salud de los compañeros se mantiene sumamente delicado en cada zona del país, una cosa son los datos que estén emitiendo las autoridades y otros los datos reales y otro en el manual de vulnerabilidad la cantidad de personas que tenemos enfermas y la parte interna, creo que hay que mantener la debida prudencia en cual se lleve sobre todo la cuestión de que haya una legitimidad en la digna representación y se respete la libertad del voto de los compañeros, si bien esta va hacer que sea universal, individual, secreta y todo que se de, de la forma que las condiciones lo permitan, tampoco sería correcto hacer o convocar a un tipo de término que se tenga una mínima forma de votación de los compañeros, veo muy complicado que alguien de las personas que se encuentran si estamos teniendo creo que la gran mayoría de secciones en el país problemas de la asistencia por el trabajo a distancia por el manual de vulnerabilidad no creo que los compañeros quieran exponer o exponerse al momento de realizarlo la cuestión de la votación, yo creo que lo correcto por mi punto de vista es mantener el margen y que marque la pauta para poder redireccionar y hacer una propuesta de planeación es el calendario del Consejo de la Judicatura, los compañeros contemplan o el mismo CEN o la parte del Comité estamos analizando puede ver algún tipo de responsiva en el caso de alguna persona que pueda ser contagiado ¿por qué?, porque el Consejo con el mismo acuerdo nos está prohibiendo la protección de no asistir a trabajar ya que queda muy abierta la situación de los contagios pero tampoco creo que es importante ponderar el que tuviéramos una situación o una responsiva por posibles contagios emitidos por la votación.

Licenciada Martha Lilia Ayala. Mi aportación como

sugerencia es esta, estamos aquí precisamente para decidir si posponemos las elecciones ya se decidió aplazarlas el motivo por el cual se va a aplazar es por la situación que estamos pasando entonces yo creo que lo correcto será entonces como consecuencia ya de esta decisión esperar a que todo el personal se reintegre 100% en su órgano laboral para entonces llevar así unas elecciones completas de otra manera buscar la forma de que voten una parte porque hay semáforos naranja y se pudiera dar una mediana esta participación pues es el caso de que vamos a hacer las elecciones ahorita, entonces, si ya se decidió que no, entonces el tiempo que sea necesario el que la Corte y el Consejo determinen ellos van a dar una fecha a tal fecha ya vamos a ir todos al 100% entonces a partir de ahí o sea el tiempo que se lleve a partir de ahí sacar la convocatoria como dice el Licenciado Alberto y que se lleven las votaciones 100% participativas, es lo que yo sugiero, si se llevan 2 meses, 5, 8, pues bueno va hacer lo que sea necesario para que todos participemos, gracias. Licenciado José Antonio Gómez Rincón: Hablaba el Licenciado Gilberto de que se necesitaba una temporal por ciertos movimientos bancarios y comprar algunas cosas nos dijo no sé si me equivoco que me corrija el Licenciado Gilberto entonces la propuesta porque se atraviesa semana santa para concretar una porque todos estamos diciendo varias, la propuesta sería que la temporalidad sería del 21 de noviembre del 2020 al 20 de mayo de 2021 con dos salvedades, una porque se atraviesa semana santa y otra pues por lo que comentaba de que el Licenciado Gilberto necesita una fecha específica, entonces la propuesta concreta es 21 de noviembre del 2020 al 20 de mayo de 2021 y de ahí partamos más menos meses y existe la salvedad le recuerdo de hacer tanto Congresos Extraordinarios sean necesarios ya lo dijo el Licenciado Santamaría creo que son personas autorizadas que además no insultan para opinar jurídicamente respecto a los estatutos, **repito 21 de noviembre del 2020 al 20 de mayo de 2021, con las salvedades precisadas**. Licenciado Ernesto Fernández Rodríguez: Compañeros, voy a volver a reiterar lo que acabo de comentar, el hecho de que esté yo proponiendo que independientemente como esté el semáforo y llevemos a cabo las elecciones no significa para nada que no me preocupe por la salud y la vida de mis compañeros de hecho acá, estamos guardando todos los protocolos y, máxima seguridad todo la aplicación de los protocolos así como yo o sea parto de la idea de que vinieron a ponerse la vacuna de la influenza desde su casa, entraron a los edificios con mucho cuidado hubo mucho orden así como hicimos así como logramos que vinieran los vulnerables los compañeros vulnerables a ponerse la vacuna guardando todos los protocolos podemos llevar a cabo las elecciones guardando todos los protocolos con su cubre bocas, con su la mascarilla,

guantes, su gel todo el protocolo se puede guardar y si se puede llevar a cabo las elecciones, yo digo, que lo podemos hacer incluso sin necesidad de entrar a los edificios porque vamos a depender y también a los compañeros trabajadores créanme yo lo estoy viviendo acá porque aquí está el líder nacional del otro sindicato yo lo estoy viviendo aquí, si volvemos a depender de lo que diga la Suprema Corte y el Consejo a la hora que ellos digan vamos a celebrar las elecciones incluso ya vi comentarios ahí en el chat de aquí mismo de nuestros compañeros que ya están visualizando esa posibilidad van a ver los compañeros que estamos supeditados a las órdenes o a la disposición que tenga la Suprema Corte y el Consejo para llevar a cabo nuestras actividades sindicales no significa para nada que no nos preocupe la salud de los compañeros, si guardamos todos los protocolos máxima publicidad, máximo orden, con mucho orden organizar las actividades que son propias del sindicato lo podemos llevar a cabo aquí lo único que yo propongo es que fijemos la temporalidad de aquí a cuando no esperar a que el semáforo esté en verde, rojo, azul, amarillo, naranja, porque, porque esa información nunca ha sido fidedigna desde que empezó la pandemia nunca ha sido fidedigna esos semáforos a eso me refiero, entonces si vuelvo a reiterar mi propuesta en ese sentido, es cuánto. El licenciado Oswaldo Bernabé Canto Ancona: Yo estoy a favor de la propuesta de Pepe, acá hablan mucho de que de acuerdo a los tiempos que nos marca el Consejo y nos marca la Corte pero si una vez que venzan los términos que señaló el Consejo y la Corte para regresar y no están las condiciones en el país para las condiciones de salud para regresar nosotros mismos vamos a hacer los que vamos a estar presionando al Licenciado Gilberto para pedir que se emita un nuevo acuerdo o se amplíen los términos para no regresar a trabajar, este si hay que basarnos mucho desde ver cómo está aunque no es confiable el semáforo nacional y ver la cuestión de no exponer a los trabajadores, en sí, no es solo si abordar si no también se tienen que ver las personas que van a ayudarnos a que esa urna pues se arme y se vaya la gente que vaya a votar, a esas personas vas a tenerlas 5, 6 horas en la calle, bueno, poniendo el ejemplo de Ernesto o una vez que ya se den las condiciones vas a tener a 5, 6 personas recibiendo a muchas para que emitan su voto eso es un tipo de riesgo muy grande y si necesitamos tener mucho control respecto a eso por eso y como menciona el Licenciado Gilberto, debe haber una temporalidad **nos vamos a manejar lo que maneja Pepe de aquí al 20 de mayo** que son 6 meses, realmente no sabemos cómo se vaya a desarrollar la pandemia de aquí a esa fecha no sabemos si realmente va haber vacuna o no va haber vacuna, bueno y como se menciona si antes de esa fecha ya hay las condiciones necesarias para que la gente pueda

salir sin riesgo pues ya se emitirá la convocatoria con anticipación. El Licenciado Brumel Alamilla: Bueno a mi me parece que si es importante manejar el tiempo de la temporalidad pero sobre todo hay que tomar en cuenta que a partir de que este pues prácticamente la autoridad o lo que han estado mencionando este pueda emitirse la convocatoria a partir de ese momento este pues de alguna forma la Comisión Nacional de Proceso Electoral va a poder entrar en funciones para poder organizar todo lo que ello va a implicar, por ello también yo concuerdo con los que han emitido una opinión en ese sentido de evidentemente el tiempo que se debe de considerar para efectos de organizar la jornada electoral sea a partir de qué pues prácticamente todos los trabajadores puedan este pues prácticamente emitir su voto de manera libre, universal y secreta, este eso sería todo. El licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral dijo: Yo quisiera hacer una reflexión todavía aún mayor, me parece que estamos ante una nueva ante un nuevo escenario donde es probable que la elección se lleve a cabo bajo parámetros que no sabemos cuándo se vayan a llevar a cabo una condición futura e incierta en ese sentido la reflexión nos lleva quizá a replantear nuevamente una forma de votación electrónica, esta es una circunstancia en la cual se han adaptado todos los órganos jurisdiccionales, se están adaptando todos los compañeros incluso habilitando VPN computadoras muchos se han quejado hasta de las computadoras etcétera, a dónde quiero llegar, nosotros tenemos que quizás replantear que la votación tenga que ser electrónica es más ni siquiera sabemos con exactitud cuáles sean los costos entre que se llene la votación de manera electrónica y la votación mediante boletas, entonces, yo creo, que de esta manera podemos realizar la jornada electoral y todo lo que existen plataformas, la tecnología y podríamos llevar a cabo la elección a un corto plazo, yo creo que debemos reflexionar en eso si ya nos estamos topando con pared respecto a una situación de salud y vemos la imposibilidad de sacar a los trabajadores para ir a votar entonces quizás podríamos empezar a reflexionar sobre alguna plataforma una empresa que nos ayude a llevar a cabo la elección, entonces creo que debemos empezar a reflexionarlo. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: Yo insisto, en que si debe de haber una temporalidad porque vienen suponiendo como fue el primer caso que citó el Licenciado José Antonio Gómez de los 5 meses la autoridad bancaria o la sucursal bancaria no nos va a permitir realizar ninguna erogación ningún gasto si no está actualizada el periodo por el cual se está ampliando o corre vigencia la toma de nota, eso es bien importante ¿por qué?, porque viene a otorgar el presupuesto a la Comisión Nacional de Proceso Electoral viene si estamos hablando de 5 meses estaría implicando comprar los regalos del día del niño, los juguetes del día del niño, lo del

día de las madres y forzosamente tenemos que tener una temporalidad ante el banco si no nos permite sacar un solo peso ya vencido o sea si no se si por ejemplo hubiera llegado al 20 de noviembre el banco ya no nos permite hacer ningún movimiento porque el poder ya feneció, ese es un punto; otro de los puntos es el semáforo naranja siguen los vulnerables y estamos como ahorita nadie puede salir, en semáforo amarillo ya les darían oportunidad a los vulnerables de presentarse pero no así los casos de excepción como son las madres o los padres que tienen hijos en edad escolar básica, entonces si considero y perdón que insista, si considero señalar una temporalidad en las circunstancias de que si como lo dice atinadamente el Licenciado Gómez Rincón si es antes pues la obligación del Comité Ejecutivo Nacional dentro de los 15 primeros días se emita la convocatoria y se inicie el proceso electoral, si es después tendríamos que llamar a otro Congreso para ampliar o ya sea que el propio acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje amplíe la vigencia de la toma de nota, yo pongo a su consideración esas circunstancias Enseguida el Licenciado José Luis Santamaría: **Licenciado José Luis Santamaría Preciado.** Correcto, pon el cronometro porque después se enoja el Licenciado Toño con mucha razón. Bien, creo que para mí ya son muchas razones que escuchamos ya tenemos una sola propuesta en cuanto a la temporalidad que son 5 meses propuestos por el Licenciado Antonio Gómez, considero que si no hay otra temporalidad fija (perdón Licenciado son 6 noviembre-mayo), de noviembre a mayo 6 meses, entonces yo considero que si no hay otra propuesta en cuanto a una temporalidad determinada como la que ya el propuso debemos de entrar a una votación (yo tengo una propuesta), pues es que se están tardando en hacerla. Adelante Ariel te sedo el micrófono para tu propuesta.

Omar. Licenciado Ariel y después el Licenciado Ernesto.

Licenciado Ariel Pérez Ramírez. Gracias, tomando en cuenta que el periodo invernal que es precisamente uno de los factores de propagación del virus concluye en el mes de marzo y la semana Santa concluye el sábado 3 de abril, el lunes 5 de abril propongo que sea la fecha de arranque de los registros de candidatos, es decir, que el día 5 de abril del 2021, se haga entrega de la convocatoria a tanto al Tribunal Federal como a la Comisión Electoral del Sindicato y que se calculen, 5 de abril, 5 de mayo, 5 de julio, 5 de junio y a mediados de junio la jornada electoral y para antes de vacaciones de julio ya tener celebrado el Congreso la Convención Nacional Ordinaria donde se van a validar las elecciones, esa es mi propuesta que se emita la convocatoria el 5 de abril de 2021 para culminar todo el proceso electoral con la celebración de la Convención al 15 de julio de 2021, tomando en cuenta que es voto presencial, tomando

en cuenta también que hay condiciones este climáticas mas favorables donde esperemos Dios mediante ya el virus se controle más e inclusive muchos piensas que para esas temporalidades ya tendríamos tal vez una vacuna y dejar el margen de alguna situación de repunte grave de la pandemia, esa es mi propuesta.

Omar. Licenciado Ernesto Fernández.

Licenciado Ernesto Fernández. Gracias Omar. Totalmente de acuerdo con lo que acaba de mencionar el compañero Ariel, ya fijar no sólo la temporalidad si no plazos establecidos y en el supuesto de que la pandemia todavía esté en situación de alto riesgo como lo dijo el compañero Jorge Alberto, entonces cambiar la modalidad o sea porque no vamos a estar ampliando plazos, plazos, y todos los plazos que sean necesario ampliarlos, cambiar la modalidad de voto presencial por voto virtual, créanme que yo fui uno de los que más se opuso y lo dije abiertamente nunca oculte mi inquietud por llevar a cabo las elecciones a través del voto virtual pero estar ampliando los plazos de acuerdo a las circunstancias de la pandemia creo que no, no es la mejor opción debido a la pandemia precisamente podemos hacer una nueva reflexión y retomar el tema porque de hecho nunca lo discutimos en una plenaria, nunca se discutió el tema, nunca se ha discutido en una plenaria si las votaciones deben ser presenciales o virtuales, no se ha discutido, no hemos discutido en una plenaria si deben ser presenciales o virtuales, entonces en lo personal si la pandemia no permite y vamos a estar aplazando las elecciones porque el voto este debe ser presencial podemos retomar ni siquiera retomar la situación, discutirlo en plenaria si es posible, si es viable, llevar a cabo las votaciones de manera virtual, ya tienen los contactos ya nos dieron incluso exposiciones porque yo participe en la Comisión de la elaboración del reglamento electoral ahí en dos ocasiones nos fueron a dar platicas de cómo funciona ese sistema medio si me convencieron pero como hay hackers y todo eso por eso era yo mi inquietud, tenía yo mi inquietud de que no se llevara así pero no contaba que se iba a presentar una situación como la que estamos viviendo, considero que es mejor llevar a cabo el voto virtual a estar aplazando indefinidamente las votaciones presenciales, es mi punto de vista, es cuánto.

Omar. Ok, Licenciado José Antonio Gómez Rincón.

Licenciado José Antonio Gómez Rincón. Compañeros, solo 8 meses si yo lo vería un exceso hacerlo acordarlo hoy que estamos en octubre, aplazar 8 meses extender 8 meses, lo veo un exceso, 6 se ve porque se atraviesan las vacaciones de Semana Santa y el periodo invernal como dice Ariel, más de 6 meses yo lo veo un exceso, ya te estás yendo un año, o sea, lo veo en un exceso y de acuerdo con el Licenciado Ernesto si durante ese periodo vemos que las cosas continúan igual, pues cambiemos el chip al voto electrónico hacemos uno o dos Congresos

Extraordinarios les digo podemos hacer tantos cuantos se puedan no le tengamos miedo a la tecnología ni para los Congresos ni para el voto, entonces mi propuesta es así firme los 6 meses porque más lo veo un exceso se escucha un exceso, de 6 a 8 es mucha diferencia o sea ya es un año es no se mis agremiados me van a decir ¿8 meses?, entonces 6 no se oye tan mal, hay un tiempo prudente, hay periodo invernal, hay vacaciones y cambiamos el chip a voto electrónico.

- **Licenciado Ariel Pérez Ramírez.** ¿y cuándo se emite la convocatoria Toñito?

Licenciado José Antonio Gómez Rincón. Pues el CEN ya nos dirá si está de acuerdo con la propuesta y si está de acuerdo con las fechas, si está de acuerdo el CEN con la propuesta ellos me dirán sus tiempos, ellos me dirán su voto electrónico, su voto presencial o pedirán el Congreso Extraordinario alargar 2 meses que no es lo mismo 6, no es lo mismo decir 8 que decir 6 más 2, no se escucha igual, se escucha muy feo decir 8 meses a decir 6 más 2, a eso me refiero, podemos hacer tantos extraordinarios a petición del CEN, ya nos dijeron los Licenciados el CEN puede pedir tantos extraordinarios, simplemente nos dice el CEN no podemos, no nos da tiempo y hacemos otro Congreso alargamos uno, dos meses toma de nota, ajustamos los tiempos a como el CEN nos pida y nos parezca prudente y adelante, porque se escucha en exceso los 8 meses, estoy en contra de la propuesta de Ariel y ahí es tal vez viable pero no, no o sea es un año ya es alargarnos un año, entonces mi tiempo ya lo di, la propuesta son los 6 meses con las salvedades de que termina semana Santa, vacaciones, el periodo invernal y podemos hacer y ahora lo que dice Ernesto voto telemático, podemos además, gracias compañeros.

Omar. El Licenciado Jesús Gilberto.

Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel. Yo coincido con el Licenciado Gómez Rincón de que ya es sonaría como abuso, sonaría como abuso y en cuanto al voto virtual insisto aquí la única autoridad que nos ha demostrado estar certificada es el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, de hecho iba a hacer elecciones en la alcaldía Cuauhtémoc y en la Miguel Hidalgo y necesitamos forzosamente alguien que tenga la certificación de una norma oficial mexicana y que tenga el reconocimiento del politécnico de la universidad, en enero del presente año ya habíamos entablado pláticas con uno de los Consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Consejero Yuri que nos prestaba todo lo que era la infraestructura nada más nos iba a cobrar el flete porque insisto este es un voto híbrido es decir si falla la plataforma, si falla la plataforma que a través de mensajes sms cada quien tenga acceso este, a emitir su voto porque va haber un mensaje directo específico para cada trabajador de alguna manera tendríamos que irlo viendo ya con la autoridad del voto electrónico, ahora no hay que perder de vista de que converge con las elecciones federales va a haber renovación de la Cámara de Diputados va

a haber alguna renovación de Gubernaturas entonces hay que tomar en cuenta todo eso, es cuánto.

Omar. Licenciada Norma de los Ángeles.

Licenciada Norma de los Ángeles. Si hola, buenas tardes. He estado escuchando las propuestas que han estado mencionando mis compañeros incluyendo el Licenciado Gilberto, me parece correcto verdad, que se maneje 8 meses puesto que estamos dando margen verdad también a que el Consejo emita un nuevo acuerdo en el cual establezca porque él es el que nos está rigiendo ¿verdad? de que este cuándo nos vamos a presentar o cómo nos estamos presentando a trabajar a laborar entonces yo veo ese margen de 8 meses y se pueda intercalar el propio Consejo nos pueda decir este no sé cómo por el mes de abril, o mayo o antes ¿verdad? ya nos vamos a reincorporar a trabajar entonces como ya lo habían mencionado ya todos estando laborando ¿verdad? podemos ya sea a los 15 días o al mes y obviamente hacer un Congreso Extraordinario señalando ya estamos todos laborando en su mayoría, entonces, ahora sí señalar una fecha para poder convocar a las elecciones ¿no?. Ahora bien, lo que mencionaron de que se hiciera de una manera virtual el voto yo no lo creo prudente porque si bien ha habido digo nos hemos percatado en elecciones tanto presidenciales ¿verdad? de que los votos en el conteo y es que falló el sistema, y es que se cayó el sistema, entonces, para mí sería una pérdida de tiempo y también si de por si los votos los hemos estado haciendo de manera presencial ahorita y ha habido este situaciones que no hemos estado de acuerdo, pero al final estamos presentes todos y estamos emitiendo ese voto libre que es el que se está planteando y es el que se está vaya el derecho que tenemos todos los trabajadores ejercer y sobre todo para nombrar a nuestro líder sindical que en este caso así fue como se requirió al Licenciado Gilberto, entonces yo opino que si sea 8 meses con la salvedad ¿verdad? de que el Consejo emita un acuerdo en el que diga ya nos podemos regresar ya podemos reincorporarnos a nuestras labores y obviamente con base en eso ahora si convocar a un Congreso Extraordinario para poder emitir todo lo demás que se ha venido dando, solicitar la ampliación o en este caso de la toma de nota y ya con base en eso pues ahora si formar este convocar a elecciones, es todo. El licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral: Bueno, yo, quiero nuevamente comentar acerca de esta forma podría ayudarnos a solucionar todo, sigo pensando, sigo quisiera saber si ya se tiene los costos no sé si ya se hizo investigación al respecto de lo que son los costos de manera presencial, los costos de manera electrónica e incluso los costos de manera mixta como ahorita nos dice el licenciado Gil, es algo que probablemente nos podría ocasionar muchos problemas, quiero hacer hincapié en lo siguiente, hay dos tipos de trabajadores, los vulnerables y los no vulnerables, los no vulnerables están en su casa, los vulnerables perdón, los no vulnerables están trabajando por horarios y por también número máximos, no significa que no puedan llegar si o sea no pueden llegar a las oficinas porque exceden el número pero existen áreas

despejadas en las instalaciones de los edificios sede, por ejemplo existen áreas de estacionamiento y con la sana distancia puede recavarse la votación, con los requisitos indispensables de acceso a todo el edificio que son el cubre bocas, sanitizar, etcétera y la sana distancia se pueden llevar a cabo en cuanto a las personas que no son vulnerables y en cuanto a los vulnerables probablemente se podría llevar a cabo mediante una cuestión electrónica, miren no me quiero extender porque es algo que desconozco vuelvo a repetir que no se saben ni siquiera los costos, entonces, no sé si también incluso sea un ahorro para el propio sindicato pero si quisiera comentarles que el Consejo está parando sigue haciendo por ejemplo, el padrón electrónico de relaciones familiares lo está pidiendo en 30 días y eso se va hacer de manera electrónica o bueno esa es la información que yo tengo y la cuestión probablemente en cualquier momento de la declaración patrimonial, etcétera. Incluso los trabajadores están llegando a tramitar por medio de la VPN lentes y reembolsos de gastos médicos, entonces, no quiero que se mal interprete, sino que realmente seamos abiertos, si esto da lugar a la discusión lo hagamos si realmente nos vamos a cerrar al voto presencial pues adelante y hay que poner un plazo prudente, subjetivo y bueno, nada más. Licenciado Alberto González Montoya: Nada más como antecedente el voto electrónico si nos dieron una plática acá en México a la Comisión que estábamos armando de lineamientos de proceso en su momento y al Congreso en Acapulco, efectivamente también se llevó a unas personas de origen chileno que también nos hicieron el favor de con la experiencia que tenían de darnos ahí una idea del voto electrónico, eso ya se voto, ya se aclaró y hasta el momento estamos comprometidos a hacerlo presencial pero igual le tomó la idea en el mismo sentido de efectivamente no tenemos (no se votó, no se votó, Beto) no, no, no, se nos explicó pero hubo quien abiertamente manifestó que como era un servicio contratado de igual manera como te iban a hacer el favor de poner el resultado que lo contrataría, a grandes rasgos así dijeron que no era conveniente lo del fraude que refiere la compañera Norma de los Ángeles, pues es un fraude que se dio en el 88 en el proceso de Salinas de Gortari que se cayó el famoso sistema, al día de hoy los sistemas no se caen se pueden generar otras cosas, pero bueno, son antecedentes y es válido dudar hasta la fecha no hemos tenido realmente un ejemplo que haya funcionado aquí en este país, la gente que vino de otras latitudes venían con la experiencia ya de algunos años de haberlo realizado a varios niveles, a niveles de Sindicatos en lo particular y sindicatos de Gobierno, pero bueno, el ejemplo está ahí, y a lo que voy es a lo siguiente si efectivamente no tenemos definida la temporalidad y en el mejor de los ejemplos que manifiesta Toño es pedir 5, 6 meses, 8 sería exagerado pongamos 7 como compromiso y he de advertir que si de alguna manera la autoridad está pidiendo que a petición de nuestro sindicato se pida la vigencia de la toma de nota no sabemos si va a haber una subsecuente, desconocemos no podemos apostar tan fácil decir, bueno, si no nos alcanza pedimos otra por dos meses más, no yo creo que ahí si faltaríamos incluso al respeto de mis compañeros que si hay posibilidades o hay maneras hay que agotarlas dentro de la brevedad que

sea factible, mira si son 5, 6 o hasta 7 meses, pero dejarlo definido ya que a más tardar la petición al Tribunal será para celebrar a más tardar en tal fecha si vamos viendo que esto va encaminando nada nos podría obligar a esperar a que termine el lapso, podemos adelantar incluso si es factible y si hay presencia de los trabajadores adelantar poner como plazo máximo en la petición que fuera 6 meses y si las medidas nos lo permiten hacerlo en 5, en 5 lo celebramos o sea no veo que sea tan difícil hacerlo. Ahora, de los costos que decía el Licenciado ya más o menos se valoró, mira yo creo que de costos evidentemente iba a salir más barato como ya lo dijo el Licenciado Gilberto a través de y con la ayuda y el auxilio del Instituto Electoral de la Ciudad de México incluso el mayor beneficio que se veía en la electrónica era que fuera por medio de algunos códigos, mensajes, yo les pongo de ejemplo el código QR que levantamos para asistir a las oficinas, lo levantamos en menos de 3, 4 días, eso mismo se puede implementar para registrarse y poder hacer el apoderamiento pero bueno a manera de ejemplo, a lo que voy es que una votación electrónica compromete máximo 2, 3 días y los resultados únicamente se verán allá en el Congreso. A continuación el Licenciado Ariel Pérez Ramírez: Yo quiero recalcar que estoy de acuerdo con la idea que expone el Licenciado José Antonio Gómez, sin embargo, no estamos nosotros actuando fuera del margen legal, el cálculo que yo estoy haciendo y la propuesta que estoy poniendo a su consideración es tomando en cuenta la época invernal de mayor contagio y únicamente posponerlo en la Semana Santa que es el 5 de abril como fecha de inicio del proceso electoral y bueno la Comisión Nacional Electoral ya tiene conocimiento del cronograma más o menos cuánto se tarda por eso mi cálculo era de aquí al mes de julio del 2021, como dice el Licenciado Montoya puede acortarse el plazo si vemos que el semáforo epidemiológico varia a favor de los contagios pero ahorita estamos desgraciadamente no podemos afirmar nada y no es que le vayamos a jugar mal a los trabajadores, estamos calculando dentro de nuestras posibilidades una fecha cierta a que hay que dar certeza, por eso yo les decía lo único que no me queda claro de la propuesta del Licenciado Toño es cuándo se emitiría la convocatoria y sería todavía en la época invernal entonces si en esa época de emisión de la convocatoria todavía no existe un control de los contagios y todavía los vulnerables están adentro pues las campañas también se van a ver perjudicadas, por eso es mi propuesta de que empiece la jornada electoral el 5 de abril y solicitemos la ampliación de la toma de nota hasta el mes de julio del 2021. tengo entendido que la Secretaria de Salud ya tuvo una resolución en ese sentido precisamente porque tiene un Sindicato similar al nuestro esparcido por toda la república entonces yo creo que es razonable, no estamos abusando de nadie, es razonable lo que se está haciendo y claro que esto es flexible aquí no hay del virus no tiene palabra de honor eso me queda claro el virus los contagios como pueden controlarse o como pueden repuntar gravemente esperemos que no, sin embargo, la época primaveral ya nos da un panorama un poco más alentador la proximidad de una posible vacuna etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, es por ello que yo sostengo mi propuesta de inicio de las elecciones el 5 de abril. Licenciada

Judith Villa: Yo creo que habría que votarlo ya con esas dos propuestas que hay del Licenciado Gómez y la del Licenciado Ariel, podríamos votar ya, emitir un voto con esas dos propuestas porque ya todos los comentarios versan sobre lo mismo, digo con el debido respeto ya tenemos dos propuestas ahí pues ya se puede votar. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: Yo coincido con lo que dice la Licenciada Judith. Licenciado José Luis Santamaría Preciado: Estoy de acuerdo también ya con lo que dice la Licenciada Judith, ya con lo que pide el Licenciado Gilberto, tenemos dos únicas propuestas ya no falta una más. El Licenciado Benjamín Pablo Domínguez: Si ya nada más redondeando es que la verdad como los últimos compañeros lo han mencionada caemos en lo mismo son los mismo participantes sus mismas propuestas no vamos encaminados a ningún punto claro, yo opino y sostengo la idea también esa idea la tenía desde hace como media hora de que votemos que sean dos, tres, las propuestas que se hagan que nos haga favor de ponérsola como la puso la primera opción para poder votar y ahí porque estamos cayendo en lo mismo, en lo mismo, y retomamos lo mismo y retomamos fulanito y menganito y son los mismos participantes es esa mi única observación que desde hace media hora quería yo decirle y redondeando al Licenciado Gilberto. El Licenciado Darío de la Cruz: Mi propuesta es la siguiente, de que sea la fecha en la que se hizo el último acuerdo del Consejo que es el 15 de enero y que la votación para Secretario General se haga a través de vía electrónica, tenemos tiempo para prepararnos, es cuánto. La licenciada Victoria: Yo solicito que se tome a consideración la propuesta de Noemí que también es para el 15 de enero. El licenciado José Luis Santamaría Preciado: Son 3 propuestas una de la Licenciada Mimí Úrias, que coincide con la del Licenciado Darío que sería hasta el 15 de enero la Licenciada Victoria que también está apoyando, la propuesta del Licenciado José Antonio Gómez que al 20 de mayo incluyendo la temporalidad que se debe de incluir el tiempo del proceso electoral y la propuesta del Licenciado Ariel Ramírez que es hasta el 20 de junio en la que se debe de incluir el proceso electoral. Jesús Gilberto González Pimentel: Entonces se someten a votación la primera es por el 15 de enero, quiénes estén a favor del 15 de enero ahorita voy a tomar la votación nominal, luego la otra es al 20 de mayo que es la que ha propuesto el Licenciado Gómez Rincón y la última es de 8 meses emitiendo la convocatoria el 5 de abril. Voy volver a hacer el mismo ejercicio si me lo permiten con mis compañeros de la Sección 1 porque tienen derecho a voz mas no a voto y yo voto en el sentido que ellos voten. Licenciado José Antonio Gómez: Perdón señor Secretario nada más una aclaración me confundí ahí en la tercera opción es por 8 meses. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: Emitiendo la convocatoria el 5 de abril. ¿También en la de mayo se emite convocatoria? Es pregunta. Licenciado José Antonio Gómez Rincón: Es que yo iba a partir en dos primero porque acuérdense que les di la idea de la posibilidad de alargar dos meses más dependiendo de la pandemia y de lo que solicite la Comisión Electoral y el propio CEN para poder organizar las elecciones, pero mi idea partir también de que no es lo mismo 8 meses se me hace demasiado o sea un

golpeteo muy feo de adentro lo vimos y llegar mañana y decirles compañeros les dimos 8 meses al CEN, para mí se oía hasta mal por eso era la propuesta, Ariel tú no tienes que ir mañana a ver a tus compañeros a decirles les dimos 8 meses, nosotros sí o por lo menos yo o vía electrónica pero no se oye igual pero hay posibilidades de hacer 8 meses entendiendo los tiempos que necesite el CEN, la Comisión Electoral en tiempos de pandemia. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: Vamos a dejarlo en el siguiente sentido la primera es emitir convocatoria el 15 de enero, la segunda en los términos que apunta el Licenciado Gómez Rincón con la posibilidad de ampliarla dos meses con un Congreso Nacional Extraordinario y la tercera de 8 meses con la fecha de publicación de la convocatoria el 5 de abril. Entonces mis compañeros del Comité de la Sección 1. Tengo una duda yo, bueno de la propuesta que dice el Licenciado Ariel es con el compromiso de que la convocatoria para ser Secretario General sea en abril pero mi duda es en el supuesto de que el Consejo diga mira sabes que ya tenemos las condiciones óptimas para regresar todos a trabajar en enero se puede hacer uso de esa opción que nos da el Consejo es decir, adelantar fechas para la elección, sería plazo máximo con efecto de levantar la convocatoria todos tenemos el compromiso de regresar y hacer la elección antes. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel: Yo creo que en el caso Maestro Luis Ángel, es este obviamente si se abre el semáforo epidemiológico tanto en la de Omar, tanto en la del Licenciado José Antonio Gómez como la del Licenciado Ariel estaríamos lanzando la convocatoria en los 15 días antes en las que se abren las condiciones adecuadas, si queda claro esto. Bueno, entonces pregunto a mis compañeros de Sección 1, dado que tiene voz pero no voto y soy quien emitirá el voto su sentido a fin de que yo lo realice conforme a su opinión. **A continuación se recaba el voto de los integrantes de la asamblea plenaria y lo emiten en el sentido siguiente: ----**

SECRETARIOS SECCIONALES

Sección	Sede	Secretario de la Sección	A FAVOR	EN CONT RA
1	Ciudad de México	Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel	5 abril	
2	Toluca Estado de México	Representada por el licenciado Benjamín Galván Martínez	20 mayo	
3	Cuernavaca, Morelos	María Leticia Ánica Ortega	15 enero	
4	Acapulco, Guerrero	Licenciado Ernesto Fernández Rodríguez	5 abril	
5	Aguascalientes, Aguascalientes	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez	5 abril	
6	Zacatecas, Zacatecas	Licenciado José Pedro Rueda Saucedo	5 abril	
7	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán,	5 abril	
8	Guanajuato, Guanajuato	Licenciado José Luis Rangel Jantes	5 abril	
9	Morelia, Michoacán	Licenciada Amalia Ocaña Coronel	5 abril	

10	Querétaro, Querétaro	Licenciado Germán Briseño Sáinz	5 abril	
11	Monterrey, Nuevo León	Licenciado Dámaso Pérez Marín	5 abril	
12	Tampico, Tamaulipas	Licenciada María Susana Karina López Jiménez	20 mayo	
13	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Licenciado José Apolinar Hernández Pérez	5 abril	
14	Tuxpan, Veracruz	Andrés Campos Santiago	20 mayo	
15	Piedras Negras, Coahuila	Licenciado José Antonio Franco Rueda	5 abril	
16	Durango, Durango	Cecilio Almeida Hernández	5 abril	
17	Torreón, Coahuila	Licenciada Martha Lilia Ayala Fabela	20 mayo	
18	Chihuahua, Chihuahua	Licenciada Marisela Rodríguez Chávez	20 mayo	
19	Ciudad Juárez, Chihuahua	Licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano	15 enero	
20	Zapopan, Jalisco	Guillermo Ávalos Negrete	5 abril	
21	Colima, Colima	Socorro Hortensia Urzúa González	Opción 3 5 abril	
22	Tepic, Nayarit	Licenciada Ana Gabriela Carrillo- Corrales	5 abril	
23	Mazatlán, Sinaloa	Licenciada Judith Villa Rodríguez	Se abstiene	
24	Nogales, Sonora	Licenciada Sonia Lorenia Platt Molina	20 mayo	
25	Tijuana, Baja California;	Licenciado Manuel Raúl Ochoa Ruelas	5 abril	
26	La Paz, Baja California Sur	Noemí Dolores Urías Ojeda	15 enero	
27	Puebla, Puebla	Licenciado Jaime Serrano Alva	20 mayo	
28	Boca del Río, Veracruz	Licenciado Enrique Buenaventura Espinoza Romo	5 abril	
29	San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	Licenciado Felipe Melitón López San Germán	Se abstiene	
30	Tlaxcala, Tlaxcala	Licenciada Jeny Graciela Méndez Leán	pendiente	
31	Pachuca, Hidalgo	Licenciado Francisco Javier Moreno López	5 abril	
32	Salina Cruz, Oaxaca	Licenciado Brumel Alamilla Ledesma	20 mayo	
33	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral	15 enero	
34	Villahermosa, Tabasco	Licenciado Enrique Galicia López	15 enero	
35	Chetumal, Quintana Roo	Licenciado Eder Isaac Jiménez Eligio	20 mayo	
36	Campeche, Campeche	Representada por el Licenciado Julián Maldonado	5 abril	
37	Mérida, Yucatán	Licenciado Oswaldo Bernabé Canto Ancona,	20 mayo	
38	Tapachula, Chiapas	Licenciada Lilia Ocampo González	20 mayo	
39	Hermosillo, Sonora	Diana Alejandra Villegas Cota	15 enero	
40	Culiacán, Sinaloa	Licenciado Sergio Luján Hidalgo	15 enero	
41	Saltillo, Coahuila	Licenciada Nelly Patricia Alarcón Cortés	15 enero	
42	Mexicali, Baja California	Licenciado Juan Carlos Gil González	Opción 3 15 abril	
43	Los Mochis, Sinaloa	Licenciado Trinidad Valdés Quintero	Pendiente	

44	Coatzacoalcos, Veracruz	Licenciada Rosa María Solís Mejía	20 mayo	
45	Matamoros, Tamaulipas	Licenciado Juan Antonio Gamboa Rojas	Pendiente	
46	Ciudad Obregón, Sonora	Licenciada Nydia Marena Morales Figueroa	Pendiente	
47	Naucalpan, Estado de México	Licenciado Alberto González Montoya	20 mayo	
48	Nezahualcóyotl, Estado de México	Omar Carballo Cruz	20 mayo	
49	Ciudad Victoria, Tamaulipas	Licenciado Pedro Gutiérrez Muñoz	5 abril	
50	Reynosa, Tamaulipas	Licenciado Benito García Hernández	20 mayo	
51	Xalapa, Veracruz	Licenciado José Antonio Escobar Frutis	20 mayo	
52	Chilpancingo, Guerrero	Licenciado Rolando Muñoz Robledo,	5 abril	
53	León, Guanajuato	Francisco Javier Quezada Sánchez,	Opción 3	
54	Monclova, Coahuila	Licenciada Victoria María de Jesús Viveros García	15 enero	
55	Uruapan, Michoacán	Licenciada Ana Bertha Bravo Duarte	15 enero	
56	Iguala, Guerrero	Licenciada Nelly Villalba Ocampo	5 abril	
57	Ensenada, Baja California	Mónica Vanessa Mancera Alcaráz	20 mayo	
58	Puente Grande, Jalisco	Licenciado Luis Alberto García Díaz	5 abril	
59	Cancún, Quintana Roo	C.P. Eli Isaac Chi Flores	20 mayo	
60	Celaya, Guanajuato	Licenciado Héctor Armando Villalobos Albarrán	20 mayo	
61	Ciudad Valles, San Luis Potosí	Licenciada Laura Liliana Hernández Monreal,	5 abril	
62	Agua Prieta, Sonora	Licenciada Claudia Angelina Mexia Pacheco	20 mayo	
63	Poza Rica, Veracruz	Licenciado Rubén Aguilar Montoya	5 abril	
64	Córdoba, Veracruz	Licenciado Darío de la Cruz Zúñiga	15 enero	
65	Cintalapa, Chiapas	Licenciado José Antonio Gómez Rincón	20 mayo	
66	Villa Aldama, Veracruz	Licenciado Luis Ángel Castillo Suárez	5 abril	
67	Irapuato, Guanajuato	Licenciado Oscar Cabrera Zamarripa	5 abril	
Totales				

-----Comité Ejecutivo Nacional-----

1	CEN Subsecretaría General el Centro	Licenciada Lourdes Alejandra Flores Díaz	20 mayo	
2	CEN Subsecretaría General del Golfo	Licenciada María Susana Karina López Jiménez	Emitió voto como seccional	

3	CEN Subsecretario General del Sur	Licenciado José Luis Santamaría Preciado	5 abril	
4	CEN Subsecretario General Del Pacífico	Guillermo Ávalos Negrete	Emitió voto como seccional	
5	CEN Subsecretario General De Vinculación Y Técnica Legislativa	Licenciado Germán Briseño Sáenz	Emitió voto como seccional	
6	CEN Secretario de Relaciones Laborales	Licenciado Guillermo Antonio Hernández Contreras	5 abril	
7	CEN Secretarios de Trabajo y Conflictos	Licenciado Ariel Pérez Ramírez	5 abril	
8	CEN Secretario de Trabajo y Conflictos	Licenciado Arturo Arellano Lastra	Pendiente	
9	CEN Secretario de Organización	Licenciado José Luis Rangel Jantes	Voto como seccional	
10	CEN Secretario de Finanzas y Patrimonio Sindical	Omar Vicente Sánchez Martínez,	20 mayo	
11	CEN Secretaria de Previsión Social	Licenciada Gloria Barriga Manzano	20 mayo	
12	CEN Secretario de Acción Política y Divulgación Ideológica	Licenciado Juan Carlos Gil González	Voto como seccional	
13	CEN Secretaria De Acción Educativa, Capacitación Administrativa y Sindical	Licenciada Amalia Ocaña Coronel	Voto como seccional	
14	CEN Secretario De Vivienda	Licenciado Alberto González Montoya	Voto como seccional	
15	CEN Secretario De Pensiones y Jubilaciones	Licenciado Damián Gijón Legorreta	20 mayo	
16	CEN Secretario De Acción Juvenil	Juan Gabriel Zamora Bahena	5 abril	
17	CEN Secretario de Riesgos Profesionales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Licenciado Fernando Badillo Alejandré	5 abril	
18	CEN	Juan Valdez Jaime	5 abril	

	Secretario de Préstamos a Corto y Mediano Plazo			
19	CEN Secretaria De Promoción Cultural, Turística Y Recreativa	Socorro Hortensia UrzúaGonzález	Voto como seccional	
20	CEN Secretarios De Asuntos Jurídicos	Licenciados Benjamín Galván Martínez y Marco Antonio Zapién García	5 abril	
21	CEN Secretaria de Asuntos Escalafonarios	Licenciada Lorena García Correa	5 abril	
22	CEN Secretario de Información y Difusión	Licenciado José Antonio Escobar Frutis	Voto como seccional	
23	CEN Secretario de Promoción Deportiva	Omar Carballo Cruz	Voto como seccional	
24	CEN Secretaria De Asistencia De Seguros de Gastos Médicos Mayores	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez	Voto como seccional	
25	CEN Secretario De Servicios Médicos Del Issste	Licenciado Job Rodríguez Pacheco	5 abril	
26	CEN Secretaria de Equidad de Género	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán	Voto como seccional	
27	CEN Secretaria de Actas y Acuerdos	María de Jesús Flores Romero	5 abril	

Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel. De acuerdo a los votos tenemos 15 de enero fueron 15 votos, la de 30 mayo 25 y la de abril del 5 de abril 41 votos. Por tanto, la decisión de la Asamblea Plenaria, se pospone la emisión de la Convocatoria al Proceso de Elección del Secretario o Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional para el 5 de abril para concluir dicha el 20 de junio de 2021. -----

A continuación el licenciado José Antonio Gómez Rincón dijo. A ver, Ariel dijo que el 5 de abril de emita la convocatoria y terminaba el 20 de junio el CEN, esa fue su propuesta, obligó al CEN a emitir convocatoria el 5 de abril, pandemia no, acuerdo no, etcétera, Congreso Extraordinario no la Asamblea en este momento le está obligando al CEN a emitir la convocatoria el 5 de abril, es lo que estamos votando, el 5 de abril debe salir la convocatoria así fue la propuesta de Ariel así la votaron pido que se respete acuerdo no, pandemia no, extraordinario no, el 5 de abril debe de haber una convocatoria, es lo que estamos votando compañeros salvo que esté equivocado, pero estamos votando eso, ya empezaron diciendo muchos 5 de abril, 5 de abril, 5 de abril, pero pedí intervención le dije al Licenciado Gilberto 5 de abril es la fecha que Ariel, propone para emitir yo por eso no puse fecha ahorita ya obligamos al CEN como está la votación

y ya está grabada a emitir convocatoria el 5 de abril independientemente de las condiciones laborales de salud o sociales o las elecciones que comentaba el Licenciado Gilberto que existan en el país, es así la propuesta del Licenciado Ariel o ¿estoy equivocado?, entonces está obligado el CEN que a partir de hoy al 5 de abril a emitir convocatoria, es todo compañeros. El licenciado Germán Briseño: Si gracias breve, ya se votó y cualquier tipo de señalamiento en función de lo que se votó pues yo creo que ya queda concluido, gracias. El licenciado José Pedro Rueda Salcedo expresó: He estado atento a todas las propuestas y las discusiones es muy seguro que José Antonio no escuchara yo sí lo escuché, el Licenciado Ariel hizo una propuesta de iniciar la convocatoria el 5 de abril pero se les está olvidando que se manejó desde un principio la salvedad de que si el acuerdo emitido por el Consejo en el que levanta la suspensión de actividades en estos términos se puede emitir antes, entonces yo no coincido con lo que dice José Antonio. El licenciado Ariel Pérez Ramírez dijo: Permítanme aclarar por favor, miren yo respeto las opiniones y si yo me referí y me he referido desde que inicio el Congreso al acuerdo del Tribunal Federal, el propio acuerdo del Tribunal Federal establece la protección de la toma de nota sujeta a la evolución del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, ahora el Licenciado Toñito, mira lo que pasa es que nosotros como Organización Sindical necesitamos la certeza para disponer los recursos entonces si nosotros ahorita vamos a emitir una determinación con fechas ciertas, yo estaba de acuerdo con tu propuesta Toñito nada más que tu propuesta no se daba a mí la certeza de cuando se iba a emitir la convocatoria y cuándo se iba a calcular el periodo electoral, yo por eso propuse que el 5 de abril nosotros ya podríamos aproximarnos a la posibilidad de realizar un proceso electoral más seguro por la época primaveral y puse fecha de 5 de abril porque tomé en cuenta la Semana Santa si no hubiera dicho a 28 de marzo, o sea mi propuesta era para más antes yo inclusive lo había comentado en el jurídico a finales de marzo pero no se puede por la Semana Santa para nosotros el Poder Judicial la Semana Santa termina el 5 de abril por eso calculando los dos meses y la convocatoria y todos los preparativos de la Convención nos da ese plazo de 20 de julio, entonces, es por ello que yo puse es evidente que ahorita no existe yo lo dije en mis intervenciones el virus no tiene palabra de honor, es cuánto. --

Bien, como segundo punto de la orden del día es la reforma del estatuto en base a lo que propone el Maestro Gregorio Miguel Romero Castro, en el sentido que se elimine el requisito de antigüedad para ocupar el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, previsto en el artículo 42, inciso 3. Lo someto a discusión. Si no hay discusión entonces pasará a votación. El Licenciado José Antonio Gómez Rincón. Iba a decir lo mismo del Licenciado Gilberto pues ya tenemos la propuesta ya el Licenciado nos mandó correo con su propuesta que se pase a la votación, perdón es que la levanté antes de que hablara el Licenciado Gilberto. Licenciado Ernesto Fernández: Voy a retomar una discusión que tuvimos

la Comisión encargada de elaborar el reglamento electoral, ahí se discutió que para elaborar el reglamento electoral tuvimos que revisar los estatutos porque el reglamento obviamente el estatuto si elaborábamos el reglamento el estatuto se iba a contradecir entonces revisamos los dos que no se contradijera el estatuto con el reglamento y por eso hicimos incluso una propuesta de reforma al estatuto para que coincidiera con el reglamento que elaboramos que finalmente no se aprobó la plenaria del Congreso de acá de Acapulco, ahí se discutió ese tema de los requisitos para ser Secretario Nacional y personalmente mi punto de vista es que esos 5 años son suficientes y desde mi punto de vista debería de ser más porque el perfil necesario de un trabajador que aspire a ese cargo debe tener experiencia si no experiencia sindical sí experiencia de cómo funcionan las estructuras interna del Poder Judicial de la Federación, no podemos dejar en manos de una persona que va llegando y que nos represente a todo el gremio, por eso ahí incluso los estatutos creo que tenían 3 años y yo proponía 5 o más pero finalmente como yo no estuve en la mesa de trabajo del Congreso de aquí de Acapulco, no estuve en la mesa de trabajo que se encargó de la reforma al estatuto ya no supe como quedó hasta ahora que esos 5 años son si no suficientes para que una persona tenga la experiencia necesaria bueno es darle una oportunidad a quienes ingresaron y tiene esa antigüedad y obviamente en 5 años si se puede adquirir un perfil para ese cargo, pero quitar los requisitos todos los cargos públicos de representatividad tienen requisitos no podemos decir el que quiera adelante sin requisitos todos tienen requisitos y desde mi punto de vista 5 años son suficientes para que el aspirante tenga cierto perfil y nos pueda representar con dignidad y con capacidad sobre todo.

Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral: Con la finalidad de aclarar nada más un punto al Licenciado Benjamín Galván, o alguien que sepa sobre el tema si existe algún criterio jurisprudencial en el cual el Maestro Gregorio, tenga derecho a participar sin tener un requisito de temporalidad por favor quisiera que me aclararan ese punto si fueran tan amables.

Alberto González Montoya: Yo quería también este advertir que el tema en su momento si se tocó en un Congreso recuerdo parte de la discusión en el análisis incluso había un comentario que surgió ahí que por qué no incluso la participación a candidato a Secretario General se podía hasta limitar que fuera única y exclusivamente para quien hubiera ostentado una dirigencia de Comité o de Seccional, obviamente esta algo más exagerado o más acotado y que limitaba a muchas más gentes a participar incluso había quienes proponían que fuera hasta por 10 años el requisito, no yo creo que se resolvió en su momento de la discusión que fueran los 5 precisamente argumentado que fuera alguien que estuviera identificado con la problemática digo quien la ha vivido 1 o 2 años pues si pero uno con 5 garantiza; ahora si estás o no violentando algún derecho, yo creo que aquí no tiene que ver que le impidas porque realmente no le estamos impidiendo participar estamos poniendo un requisito y ese requisito lo pusimos todos en un Congreso, si él pretende modificarlo o pretende que se le vaya a violar un derecho porque no hemos modificado pues esto no es de del gusto de una persona la conveniencia de una persona, se planteó

ese parámetro como para la generalidad o sea no se hizo para un caso específico y lo hicimos desde mucho tiempo antes, entonces yo creo que este pues estamos listos para votar no se si necesiten mayor debate si quieren apoyar o defender una postura pero yo creo que en los anteriores Congresos ya lo hemos abordado y creo que estamos listos para hacer una votación, insisto no vamos a violar ningún derecho vamos a decidirlo entre todos y finalmente va hacer la plenaria y al señor se le notificará en su momento y quedará a salvo sus derechos para que haga lo crea conveniente. El Licenciado Felipe Melitón: Miren yo inclusive alguna vez hace algunos años comenté con el Licenciado Gilberto y lo expuse también en Congresos de la necesidad de que quien nos represente, esté suficientemente preparado en todos los ámbitos aquí en este Congreso inclusive hemos visto la necesidad de llegar bien preparados bien documentados, bien investigados y estuve de acuerdo, apoyé ampliamente la propuesta de que se exija una un número ininterrumpido de años para que aspire a una dirigencia, sin embargo; también es de considerar que existen recomendaciones u observaciones de la Organización Internacional del Trabajo interpretando en sentido amplio el derecho de libertad sindical y conforme a ese derecho de libertad sindical prácticamente recomienda todos los estados que observan su normatividad de que se suprima ese requisito, entonces, este habría que ver porque en caso de que el compañero impugne en otra instancia a esta decisión habría que analizar el riesgo al que nos exponemos con acordar una situación de este tipo en todo caso dándole la vuelta al tema si se aprueba la solicitud del compañero pues ahora si quedaría en cada aspirante el aprovechar o ser un elemento de oferta para el electorado el decir que tiene un número considerable de años que son los que garantizarían una mayor eficacia, eficiencia en el desempeño sindical. El Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral: No quiero aportar mucho, nada más saber si existe algún ordenamiento porque si me interesaría saber si la ley o un derecho humano protege su derecho a votar y ser votado incluso con miras a que nosotros podamos violar un derecho de ahí comparto el hecho de que se necesita experiencia en el puesto y quisiera saber si hay algún criterio algún ordenamiento que nos obligue también a respetar su derecho de mis compañeros sindicalizados. El Licenciado José Luis Santamaría Preciado: Gracias, mi propuesta es concretita vámonos a votar, con circunstancias de apreciación personal, si vemos nosotros los acuerdos de la OIT, pues ahí nos podemos basar ¿no? Entonces mi sugerencia es pasemos a votar. A continuación, el Licenciado Ariel Pérez Ramírez. Gracias, en aras del principio de progresividad de los derechos humanos yo considero que se debe de someter a votación la propuesta que yo propongo concretamente que se acepte la eliminación del impedimento de 5 años y que tengan oportunidad de ser votados todos los trabajadores sindicalizados. Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel. Efectivamente es un derecho que está consagrado de una temporalidad mínima de 6 meses para que pueda ser electo y tiene el mismo rango de derecho humano como el de la facultad que le otorgan a los sindicatos de redactar sus propios estatutos yo creo que están al

mismo nivel este ya será a consideración de la plenaria pero si quiero aclararle al Licenciado Jorge Alberto Cantoral que tiene esa preocupación que efectivamente es un derecho que tiene consagrado el Comité de libertad Sindical pero está a la par de la libertad que tienen los Sindicatos para redactar sus propios estatutos ya eso es cuestión de cada uno de ustedes de como emitan su voto. Licenciado Guillermo Antonio Hernández Contreras: Si nada más para comentar en respuesta a lo que pregunta el compañero Jorge, este, es el convenio 87, artículo tercero, que establece en su punto 1 que las Organizaciones de Trabajadores y Empleadores tienen derecho a redactar sus estatutos y elegir a sus representantes que aquí es donde entraría precisamente o podría entrar o encajar alguna cuestión de violación, en el hecho de limitar por un lado el derecho de los trabajadores de votar por alguien que a lo mejor no cumpliera con el requisito de temporalidad como el que estamos comentando este es un tratado es un convenio ratificado por México es derecho vigente en México, este, y digo bueno ya ahí el compañero si se llega a una determinación que no le convenga pues tendrá los medios que estime pues para ejercer lo que el considere, eso es todo, gracias. En uso de la voz el Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel refiere: Si no hay otro u otros participantes pasemos a votar, y reiteró antes de emitir mi voto por Sección uno (1) vuelvo a suplicarle a mis compañeros enlaces sindicales este yo voy a votar en el sentido que la mayoría de ellos vote porque tengo que respetar la voz a la que tienen derecho en este Congreso. Enseguida se pone a votación de la Asamblea Plenaria la propuesta del planteada por el Maestro Gregorio Miguel Romero Castro, en el sentido que se elimine el requisito de antigüedad para ocupar el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, previsto en el artículo 42, inciso 3 y resultó:----

SECRETARIOS SECCIONALES

Sección	Sede	Secretario de la Sección	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ciudad de México	Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel		X
2	Toluca Estado de México	Representada por el licenciado Benjamín Galván Martínez	X	
3	Cuernavaca, Morelos	María Leticia Ánica Ortega		X
4	Acapulco, Guerrero	Licenciado Ernesto Fernández Rodríguez		X
5	Aguascalientes, Aguascalientes	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez		
6	Zacatecas, Zacatecas	Licenciado José Pedro Rueda Saucedo	X	
7	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán,		X
8	Guanajuato, Guanajuato	Licenciado José Luis Rangel Jantes		X
9	Morelia, Michoacán	Licenciada Amalia Ocaña Coronel		X
10	Querétaro, Querétaro	Licenciado Germán Briseño Sáinz		X

11	Monterrey, Nuevo León	Licenciado Dámaso Pérez Marín	X	
12	Tampico, Tamaulipas	Licenciada María Susana Karina López Jiménez	X	
13	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Licenciado José Apolinar Hernández Pérez		X
14	Tuxpan, Veracruz	Andrés Campos Santiago		X
15	Piedras Negras, Coahuila	Licenciado José Antonio Franco Rueda		X
16	Durango, Durango	Cecilio Almeida Hernández		X
17	Torreón, Coahuila	Licenciada Martha Lilia Ayala Fabela		X
18	Chihuahua, Chihuahua	Licenciada Marisela Rodríguez Chávez	X	
19	Ciudad Juárez, Chihuahua	Licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano		X
20	Zapopan, Jalisco	Guillermo Ávalos Negrete		X
21	Colima, Colima	Socorro Hortensia Urzúa González	X	
22	Tepic, Nayarit	Licenciada Ana Gabriela Carrillo-Corrales		X
23	Mazatlán, Sinaloa	Licenciada Judith Villa Rodríguez	X	
24	Nogales, Sonora	Licenciada Sonia Lorenia Platt Molina		X
25	Tijuana, Baja California;	Licenciado Manuel Raúl Ochoa Ruelas		X
26	La Paz, Baja California Sur	Noemí Dolores Urías Ojeda		X
27	Puebla, Puebla	Licenciado Jaime Serrano Alva	X	
28	Boca del Río, Veracruz	Licenciado Enrique Buenaventura Espinoza Romo		X
29	San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	Licenciado Felipe Melitón López San Germán	se abstiene	se abstiene
30	Tlaxcala, Tlaxcala	Licenciada Jeny Graciela Méndez Leán	X	
31	Pachuca, Hidalgo	Licenciado Francisco Javier Moreno López		X
32	Salina Cruz, Oaxaca	Licenciado Brumel Alamilla Ledesma	X	
33	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral	X	
34	Villahermosa, Tabasco	Licenciado Enrique Galicia López	X	
35	Chetumal, Quintana Roo	Licenciado Eder Isaac Jiménez Eligio		X
36	Campeche, Campeche	Representada por el Licenciado Julián Maldonado		X
37	Mérida, Yucatán	Licenciado Oswaldo Bernabé Canto Ancona,		X
38	Tapachula, Chiapas	Licenciada Lilia Ocampo González		X
39	Hermosillo, Sonora	Diana Alejandra Villegas Cota		X
40	Culiacán, Sinaloa	Licenciado Sergio Luján Hidalgo		X
41	Saltillo, Coahuila	Licenciada Nelly Patricia Alarcón Cortés	X	
42	Mexicali, Baja California	Licenciado Juan Carlos Gil González		X
43	Los Mochis, Sinaloa	Licenciado Trinidad Valdés Quintero		X
44	Coatzacoalcos, Veracruz	Licenciada Rosa María Solís Mejía		X

45	Matamoros, Tamaulipas	Licenciado Juan Antonio Gamboa Rojas		X
46	Ciudad Obregón, Sonora	Licenciada Nydia Marena Morales Figueroa		X
47	Naucalpan, Estado de México	Licenciado Alberto González Montoya		X
48	Nezahualcóyotl, Estado de México	Omar Carballo Cruz		X
49	Ciudad Victoria, Tamaulipas	Licenciado Pedro Gutiérrez Muñoz		X
50	Reynosa, Tamaulipas	Licenciado Benito García Hernández		X
51	Xalapa, Veracruz	Licenciado José Antonio Escobar Frutis		X
52	Chilpancingo, Guerrero	Licenciado Rolando Muñoz Robledo,		X
53	León, Guanajuato	Francisco Javier Quezada Sánchez,		X
54	Monclova, Coahuila	Licenciada Victoria María de Jesús Viveros García	X	
55	Uruapan, Michoacán	Licenciada Ana Bertha Bravo Duarte		X
56	Iguuala, Guerrero	Licenciada Nelly Villalba Ocampo		X
57	Ensenada, Baja California	Mónica Vanessa Mancera Alcaráz		X
58	Puente Grande, Jalisco	Licenciado Luis Alberto García Díaz	X	
59	Cancún, Quintana Roo	C.P. Eli Isaac Chi Flores	X	
60	Celaya, Guanajuato	Licenciado Héctor Armando Villalobos Albarrán		X
61	Ciudad Valles, San Luis Potosí	Licenciada Laura Liliana Hernández Monreal,		X
62	Agua Prieta, Sonora	Licenciada Claudia Angelina Mexia Pacheco		X
63	Poza Rica, Veracruz	Licenciado Rubén Aguilar Montoya		X
64	Córdoba, Veracruz	Licenciado Darío de la Cruz Zúñiga	X	
65	Cintalapa, Chiapas	Licenciado José Antonio Gómez Rincón		X
66	Villa Aldama, Veracruz	Licenciado Luis Ángel Castillo Suárez		X
67	Irapuato, Guanajuato	Licenciado Oscar Cabrera Zamarripa		X
Totales				48

-----Comité Ejecutivo Nacional-----

--

1	CEN Subsecretaria General el Centro	Licenciada Lourdes Alejandra Flores Díaz		X
2	CEN Subsecretaria General del Golfo	Licenciada María Susana Karina López Jiménez	Voto como seccional	
3	CEN Subsecretario General del Sur	Licenciado José Luis Santamaría Preciado	X	
4	CEN Subsecretario General Del Pacífico	Guillermo Ávalos Negrete	Voto como seccional	

5	CEN Subsecretario General De Vinculación Y Técnica Legislativa	Licenciado Germán Briseño Sáenz	Voto como seccional	
6	CEN Secretario de Relaciones Laborales	Licenciado Guillermo Antonio Hernández Contreras	X	
7	CEN Secretarios de Trabajo y Conflictos	Licenciado Ariel Pérez Ramírez	X	X
	CEN Secretario de Trabajo y Conflictos	Licenciado Arturo Arellano Lastra	Pendiente	
8	CEN Secretario de Organización	Licenciado José Luis Rangel Jantes	Voto como seccional	
9	CEN Secretario de Finanzas y Patrimonio Sindical	Omar Vicente Sánchez Martínez,	X	
10	CEN Secretaria de Previsión Social	Licenciada Gloria Barriga Manzano		X
11	CEN Secretario de Acción Política y Divulgación Ideológica	Licenciado Juan Carlos Gil González	Voto como seccional	
12	CEN Secretaria De Acción Educativa, Capacitación Administrativa y Sindical	Licenciada Amalia Ocaña Coronel	Voto como seccional	
13	CEN Secretario De Vivienda	Licenciado Alberto González Montoya	Voto como seccional	
14	CEN Secretario De Pensiones y Jubilaciones	Licenciado Damián Gijón Legorreta		X
15	CEN Secretario De Acción Juvenil	Juan Gabriel Zamora Bahena		X
16	CEN Secretario de Riesgos Profesionales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Licenciado Fernando Badillo Alejandré		X
17	CEN Secretario de Préstamos a Corto y Mediano Plazo	Juan Valdez Jaime		X
18	CEN Secretaria De Promoción Cultural, Turística Y Recreativa	Socorro Hortensia Urzúa González	Voto como seccional	

19	CEN Secretarios De Asuntos Jurídicos	Licenciados Benjamín Galván Martínez y Marco Antonio Zapién García	X Benjamín Galván Martínez, voto como representante de la sección 2	
20	CEN Secretaria de Asuntos Escalafonarios	Licenciada Lorena García Correa		X
21	CEN Secretario de Información y Difusión	Licenciado José Antonio Escobar Frutis	Voto como seccional	
22	CEN Secretario de Promoción Deportiva	Omar Carballo Cruz	Voto como seccional	
23	CEN Secretaria De Asistencia De Seguros de Gastos Médicos Mayores	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez		X
24	CEN Secretario De Servicios Médicos Del Issste	Licenciado Job Rodríguez Pacheco		X
25	CEN Secretaria de Equidad de Género	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán	Voto como seccional	
26	CEN Secretaria de Actas y Acuerdos	María de Jesús Flores Romero		X
Totales			5	11

En uso de la voz el Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel, una vez realizado el recuento por los escrutadores resulta que el resultado de la votación es 59 en contra por 20 a favor y una abstención de tal manera que no se reforma el estatuto en los términos planteados por Gregorio Miguel Romero Castro, en el sentido que se elimine el requisito de antigüedad para ocupar el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, previsto en el artículo 42, inciso 3).-----

A continuación, el Presidente del Presídium pone a votación la propuesta de la licenciada Victoria de Jesús Viveros García, consistente en la reforma del TRANSITORIO ÚNICO del estatuto sindical vigente y resultó:

SECRETARIOS SECCIONALES

Sección	Sede	Secretario de la Sección	A FAVOR	EN CONTRA
1	Ciudad de México	Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel	X	
2	Toluca Estado de México	Representada por el licenciado Benjamín Galván Martínez	X	

3	Cuernavaca, Morelos	María Leticia Ánica Ortega	X	
4	Acapulco, Guerrero	Licenciado Ernesto Fernández Rodríguez	X	
5	Aguascalientes, Aguascalientes	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez	X	
6	Zacatecas, Zacatecas	Licenciado José Pedro Rueda Saucedo	X	
7	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán,	X	
8	Guanajuato, Guanajuato	Licenciado José Luis Rangel Jantes	X	
9	Morelia, Michoacán	Licenciada Amalia Ocaña Coronel	X	
10	Querétaro, Querétaro	Licenciado Germán Briseño Sáinz	X	
11	Monterrey, Nuevo León	Licenciado Dámaso Pérez Marín	X	
12	Tampico, Tamaulipas	Licenciada María Susana Karina López Jiménez	X	
13	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Licenciado José Apolinar Hernández Pérez	X	
14	Tuxpan, Veracruz	Andrés Campos Santiago	X	
15	Piedras Negras, Coahuila	Licenciado José Antonio Franco Rueda	X	
16	Durango, Durango	Cecilio Almeida Hernández	X	
17	Torreón, Coahuila	Licenciada Martha Lilia Ayala Fabela	X	
18	Chihuahua, Chihuahua	Licenciada Marisela Rodríguez Chávez	X	
19	Ciudad Juárez, Chihuahua	Licenciado Miguel Ángel Casanova Toscano	X	
20	Zapopan, Jalisco	Guillermo Ávalos Negrete	X	
21	Colima, Colima	Socorro Hortensia Urzúa González	X	
22	Tepic, Nayarit	Licenciada Ana Gabriela Carrillo- Corrales	X	
23	Mazatlán, Sinaloa	Licenciada Judith Villa Rodríguez	X	
24	Nogales, Sonora	Licenciada Sonia Lorenia Platt Molina	X	
25	Tijuana, Baja California;	Licenciado Manuel Raúl Ochoa Ruelas	X	
26	La Paz, Baja California Sur	Noemí Dolores Urías Ojeda	X	
27	Puebla, Puebla	Licenciado Jaime Serrano Alva	X	
28	Boca del Rio, Veracruz	Licenciado Enrique Buenaventura Espinoza Romo	X	
29	San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	Licenciado Felipe Melitón López San Germán	X	
30	Tlaxcala, Tlaxcala	Licenciada Jeny Graciela Méndez Leán	X	
31	Pachuca, Hidalgo	Licenciado Francisco Javier Moreno López	X	
32	Salina Cruz, Oaxaca	Licenciado Brumel Alamilla Ledesma	X	
33	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Licenciado Jorge Alberto Jiménez Cantoral	X	

34	Villahermosa, Tabasco	Licenciado Enrique Galicia López	X	
35	Chetumal, Quintana Roo	Licenciado Eder Isaac Jiménez Eligio	X	
36	Campeche, Campeche	Representada por el Licenciado Julián del Carmen Maldonado Vázquez	X	
37	Mérida, Yucatán	Licenciado Oswaldo Bernabé Canto Ancona,	X	
38	Tapachula, Chiapas	Licenciada Lilia Ocampo González	X	
39	Hermosillo, Sonora	Diana Alejandra Villegas Cota	X	
40	Culiacán, Sinaloa	Licenciado Sergio Luján Hidalgo	X	
41	Saltillo, Coahuila	Licenciada Nelly Patricia Alarcón Cortés	X	
42	Mexicali, Baja California	Licenciado Juan Carlos Gil González	X	
43	Los Mochis, Sinaloa	Licenciado Trinidad Valdés Quintero	X	
44	Coatzacoalcos, Veracruz	Licenciada Rosa María Solís Mejía	X	
45	Matamoros, Tamaulipas	Licenciado Juan Antonio Gamboa Rojas	X	
46	Ciudad Obregón, Sonora	Licenciada Nydia Marena Morales Figueroa	X	
47	Naucalpan, Estado de México	Licenciado Alberto González Montoya	X	
48	Nezahualcóyotl, Estado de México	Omar Carballo Cruz	X	
49	Ciudad Victoria, Tamaulipas	Licenciado Pedro Gutiérrez Muñoz	X	
50	Reynosa, Tamaulipas	Licenciado Benito García Hernández	X	
51	Xalapa, Veracruz	Licenciado José Antonio Escobar Frutis	X	
52	Chilpancingo, Guerrero	Licenciado Rolando Muñoz Robledo,	X	
53	León, Guanajuato	Francisco Javier Quezada Sánchez,	X	
54	Monclova, Coahuila	Licenciada Victoria María de Jesús Viveros García	X	
55	Uruapan, Michoacán	Licenciada Ana Bertha Bravo Duarte	X	
56	Iguala, Guerrero	Licenciada Nelly Villalba Ocampo	X	
57	Ensenada, Baja California	Mónica Vanessa Mancera Alcaráz	X	
58	Puente Grande, Jalisco	Licenciado Luis Alberto García Díaz	X	
59	Cancún, Quintana Roo	C.P. Eli Isaac Chi Flores	X	
60	Celaya, Guanajuato	Licenciado Héctor Armando Villalobos Albarrán	X	
61	Ciudad Valles, San Luis Potosí	Licenciada Laura Liliana Hernández Monreal,	X	
62	Agua Prieta, Sonora	Licenciada Claudia Angelina Mexia Pacheco	X	
63	Poza Rica, Veracruz	Licenciado Rubén Aguilar Montoya	X	

64	Córdoba, Veracruz	Licenciado Darío de la Cruz Zúñiga	X	
65	Cintalapa, Chiapas	Licenciado José Antonio Gómez Rincón	X	
66	Villa Aldama, Veracruz	Licenciado Luis Ángel Castillo Suárez	X	
67	Irapuato, Guanajuato	Licenciado Oscar Cabrera Zamarripa	X	
Totales			67	

-----Comité Ejecutivo Nacional-----

--

1	CEN Subsecretaria General el Centro	Licenciada Lourdes Alejandra Flores Díaz	X	
2	CEN Subsecretaria General del Golfo	Licenciada María Susana Karina López Jiménez	X	
3	CEN Subsecretario General del Sur	Licenciado José Luis Santamaría Preciado	X	
4	CEN Subsecretario General Del Pacífico	Guillermo Ávalos Negrete		Su voto fue como seccional
5	CEN Subsecretario General De Vinculación Y Técnica Legislativa	Licenciado Germán Briseño Sáenz		Su voto fue como seccional
6	CEN Secretario de Relaciones Laborales	Licenciado Guillermo Antonio Hernández Contreras	X	
7	CEN Secretarios de Trabajo y Conflictos	Licenciado Ariel Pérez Ramírez Licenciado Arturo Arellano Lastra	X	Arturo Arellano no voto
8	CEN Secretario de Organización	Licenciado José Luis Rangel Jantes		Su voto fue como seccional
9	CEN Secretario de Finanzas y Patrimonio Sindical	Omar Vicente Sánchez Martínez,	X	
10	CEN Secretaria de Previsión Social	Licenciada Gloria Barriga Manzano	X	
11	CEN Secretario de Acción Política y Divulgación Ideológica	Licenciado Juan Carlos Gil González		Su voto fue como seccional
12	CEN Secretaria De Acción Educativa, Capacitación Administrativa y Sindical	Licenciada Amalia Ocaña Coronel		Su voto fue como seccional

13	CEN Secretario De Vivienda	Licenciado Alberto González Montoya	Su voto fue como seccional	
14	CEN Secretario De Pensiones y Jubilaciones	Licenciado Damián Gijón Legorreta	X	
15	CEN Secretario De Acción Juvenil	Juan Gabriel Zamora Bahena	X	
16	CEN Secretario de Riesgos Profesionales, Seguridad y Salud en el Trabajo	Licenciado Fernando Badillo Alejandré	X	
17	CEN Secretario de Préstamos a Corto y Mediano Plazo	Juan Valdez Jaime	X	
18	CEN Secretaria De Promoción Cultural, Turística Y Recreativa	Socorro Hortensia Urzúa González	Su voto fue como seccional	
19	CEN Secretarios De Asuntos Jurídicos	Licenciados Benjamín Galván Martínez y Marco Antonio Zapién García	El voto de Benjamín Galván fue como representante seccional X	
20	CEN Secretaria de Asuntos Escalafonarios	Licenciada Lorena García Correa	X	
21	CEN Secretario de Información y Difusión	Licenciado José Antonio Escobar Frutis	Su voto fue como seccional	
22	CEN Secretario de Promoción Deportiva	Omar Carballo Cruz	Su voto fue como seccional	
23	CEN Secretaria De Asistencia De Seguros de Gastos Médicos Mayores	Licenciada Nora Angélica Castorena Sánchez	Su voto fue como seccional	
24	CEN Secretario De Servicios Médicos Del Issste	Licenciado Job Rodríguez Pacheco	X	
25	CEN Secretaria de Equidad de Género	Licenciada Martha Elba Barberena Villagrán	Su voto fue como seccional	
26	CEN Secretaria de Actas y Acuerdos	María de Jesús Flores Romero	X	
Totales			15	

Se aprueba por unanimidad la modificación al TRANSITORIO ÚNICO, del Estatuto vigente para quedar como sigue: "TRANSITORIO ÚNICO. El presente estatuto continuará vigente a partir de la presente fecha en sus términos hasta en tanto se lleve a cabo nueva modificación que apruebe la Asamblea Plenaria." -----

Licenciado Jesús Gilberto González Pimentel. Para cerrar el acta doy las conclusiones del Congreso.-----

PUNTO NÚMERO 1. Se suspende la jornada electoral y a celebrarse se queda con una fecha temporal de emitir convocatoria el 5 de abril y concluir el periodo 2 meses y medio después.-----

PUNTO NÚMERO 2. Se declara que no se reforma el estatuto planteada por Gregorio Miguel Romero Castro, en el sentido que se elimine el requisito de antigüedad para ocupar el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, previsto en el artículo 42, inciso 3).-----

PUNTO NÚMERO 3. Por unanimidad de votos se aprueba la propuesta de la licenciada Victoria María de Jesús Viveros García, consistente en la modificación TRANSITORIO ÚNICO del Estatuto de este Sindicato por lo que queda como sigue:

"**TRANSITORIO ÚNICO.** El presente estatuto continuará vigente en sus términos hasta en tanto se lleve a cabo nueva modificación que apruebe la Asamblea Plenaria. -----

A continuación el licenciado Jesús Gilberto González Pimentel en su carácter de Presidente del Presídium siendo las 20 horas del día 26 de octubre de 2020 declara clausurados los trabajos del Congreso Extraordinario y solicita la presencia de todos ustedes porque se va a llevar a cabo la rifa de los automóviles que año con año se le otorga a nuestro gremio y que es en razón de las mamás, los papás, los solteros y matrimonio sin hijos y con motivo de las fiestas patrias, es todo, muchas gracias.-----

